Bucaramanga, 23 de julio de 2026 **07-0033-2026**

Señores

MUNICIPIO DE OIBA

Santander

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Servicios Postales Nacionales, S.A.S., empresa oficial de correos que opera bajo la marca 4-72, nombre que llevamos con orgullo, porque señala las coordenadas geográficas del corazón de Colombia: **4° grados Latitud Norte, 72° grados Longitud Oeste.**

Para 4-72 es grato adjuntarle nuestro portafolio, para los servicios de correo y mensajería expresa que ponemos a su disposición, a través de una amplia red integrada por más de 1.300 puntos en todo el país, con el respaldo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al cual estamos adscritos, y con la representatividad ante la Unión Postal Universal – UPU y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP, organismos internacionales a los cuales pertenece Colombia, enlazando más de 192 países del mundo.

La nueva etapa de fortalecimiento institucional del operador postal oficial de Colombia nos está permitiendo competir activamente en el mercado, con estrategias más dinámicas, procesos eficientes, rigurosos esquemas de seguridad y tecnología de punta.

Gracias por brindarnos la oportunidad de servirle y por la confianza depositada en 4-72, su empresa de correos.

Cordialmente,

4-72 Servicios Postales Nacionales

Recomendaciones **Generales**

- Es responsabilidad del remitente que el empaque y el embalaje estén de acuerdo con las características del envío para evitar averías y expoliaciones.
- Los envíos deben estar marcados con datos de remitente (Nombre completo, dirección, ciudad, departamento y preferiblemente teléfono) y destinatario (Nombre completo, dirección, ciudad, departamento y preferiblemente teléfono), con el fin de asegurar la entrega o la devolución, adicionalmente estos datos deben venir legibles. Los datos de remitente deben estar en la parte superior izquierda y los datos de destinatario en el centro.
- Cada uno de los servicios cuenta con un cubrimiento previamente establecido que debe tenerse en cuenta al realizar los despachos.
- La Empresa no responde por decomisos de aduana o de cualquier otra autoridad y no se obliga a gestionar el retiro de las mercancías que hayan sido retenidas por ser de contrabando o por información insuficiente en los documentos que deben acompañar las mercancías.
- No se aseguran en el transporte aéreo el manejo de productos perecederos a nivel internacional. Los alimentos procesados, deberán tener fecha de vencimiento en el envase o paquete y el registro INVIMA.
- En caso de pérdida, expoliación o avería, la indemnización para los servicios de mensajería será conforme al artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y artículo 38 de la Resolución 3038 de 2011 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Para los demás servicios la responsabilidad por pérdida o avería tendrá como límite máximo el valor declarado en la correspondiente guía de transporte o remisión de transporte. Las pérdidas parciales se establecerán proporcionalmente al valor declarado.
- El CLIENTE de carácter privado para la aprobación del crédito de consumo deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos para tal fin por 4-72, en el evento de no cumplir con la evaluación Financiera propuesta por 4-72 para acceder al servicio, debe constituir a favor de 4-72 una garantía y a satisfacción de ésta, para responder por: a) Cumplimiento por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la misma, a fin de garantizar los pagos que correspondan al servicio demandado.
- Intereses moratorios. - El CLIENTE reconocerá intereses de mora sobre las sumas no

canceladas oportunamente a la ENTIDAD, equivalentes al interés legal civil vigente, sobre el saldo en mora.

- Cuando exista incumplimiento o mora en el pago de la facturación (entendiendo que la misma es radicada en debida forma con las aprobaciones y/o validaciones dispuestas en el contrato) SPN procederá con la suspensión del servicio hasta tanto el CLIENTE se ponga al día.
- El valor del tarifario a cobrar por el servicio prestado es el vigente al momento de suscribir el contrato, en el evento que se incrementen estas tarifas se comunicará al cliente por escrito dentro de los quince (15) días que anteceden a la correcta presentación de la factura.
- En caso de que las tarifas sean incrementadas por regulación externa, la ejecución del contrato se extienda en el tiempo a una vigencia subsiguiente y las mismas sean impactadas en virtud de dicha regulación, o por incrementos del IPC, se le comunicará al CLIENTE tal situación para el ajuste respectivo.
- Para el trámite de nuevos contratos, prórroga, adición y/u otro sí de los contratos vigentes, se deberá entregar o enviar al Funcionario de Servicios Postales Nacionales S.A.S. delegado para tal función, los documentos de dicha solicitud con al menos quince días de antelación con los respectivos soportes (CDP, minuta, entre otros).
- Las solicitudes de prorrogas y adiciones a los contratos suscritos con nuestros clientes siempre deben ser aprobados previamente y de forma expresa por 4-72, lo anterior, porque la ampliación del tiempo estimado del contrato puede implicar un incremento de recursos, los cuales al no estar proyectados en el contrato inicial pueden generar un desequilibrio económico. Por tal razón, 4-72 se reserva la potestad de realizar una nueva oferta donde se evaluará financieramente la rentabilidad inicial del proyecto y se condicionará a las estipulaciones técnicas y económicas del portafolio actual, por lo tanto, al cliente se le presenta nuevamente el portafolio donde el contrato estará sujeto a modificaciones. La propuesta comercial deberá estar en línea con el objeto del contrato.

Recomendaciones **Generales**

- La propuesta comercial hace parte integral del contrato.
- El valor de las tarifas a cobrar a EL CONTRATANTE por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen estas tarifas en forma general, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. deberá comunicar a EL CONTRATANTE esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento."
- Los circuitos de recolección serán previamente acordados con el cliente.

Servicios de envíos
Nacionales

Áreas Metropolitanas

Ciudad	Municipio
Armenia	Armenia Calarca
Barranquilla	Barranquilla Galapa Malambo Puerto Colombia Soledad
Bogotá	Bogotá D.C. Chía Cota Funza Madrid Mosquera Soacha
Cali	Cali Jamundí Palmira Yumbo
Cartagena	Cartagena Turbaco
Cúcuta	Cúcuta Los Patios Villa del Rosario

Ciudad	Municipio
Cúcuta	Cúcuta Los Patios Villa del Rosario
Manizales	Manizales Villamaría
Medellín	Barbosa Bello Caldas Copacabana Envigado Girardota Itagüi La Estrella Medellín Sabaneta
Pereira	Dosquebradas Pereira
Santa Marta	Santa Marta Ciénaga
Tunja	Tunja Chivata Motavita Oicata

Servicios de envíos
Nacionales

Trayectos Especiales

El siguiente listado de municipios es catalogado como **municipios tipo 4** o de **difícil acceso** para la prestación de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal.

	Regional	Departamento	Centro Operativo	Municipio
1	Centro B	Vichada	Puerto Carreño	Puerto Carreño
2	Centro B	Guainia	Puerto Inirida	Puerto Inirida
3	Centro B	Putumayo	Puerto Leguizamo	Puerto Leguizamo
4	Centro B	Archipiélago San Andres	PO. San Andres Islas	San Andres
5	Centro B	Amazonas	Leticia	Leticia
6	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	Calamar
7	Centro B	Vaupes	PO. Villavicencio	Carurú
8	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	Cumaribo
9	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	El Retorno
10	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	La Macarena
11	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	La Primavera
12	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	Mapiripan
13	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	Miraflores
14	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	Santa Rosalía
15	Centro B	Vaupes	PO. Villavicencio	Taraira
16	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	Uribe
17	Centro B	Archipiélago San Andres	PO. San Andres Islas	Providencia
18	Centro B	Amazonas	PO. Leticia	Puerto Nariño
19	Centro B	Vaupes	Mitú	Mitú
20	Centro B	Guainia	Puerto Inirida	Barrancominas
21	Eje Cafetero	Choco	PO. Principal Pereira	San Jose del Palmar
22	Noroccidente	Choco	Quibdo	Quibdo
23	Noroccidente	Antioquia	Medellín	Apartadó
24	Noroccidente	Chocó	Medellín	Acandi
25	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Alto Baudó
26	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Andagoya / Medio San Juan
27	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Atrato
28	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bagado
29	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bocas de Pepe (Bajo Baudó)
30	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bojaya
31	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Carmen del Darién
32	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Certegui
33	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Condoto
34	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	Dabeiba
35	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Cantón de San Pablo
36	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Litoral de San Juan
37	Noroccidente	Chocó	Medellín	Jurado

Servicios de envíos
Nacionales

Trayectos Especiales

	Regional	Departamento	Centro Operativo	Municipio
38	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Lloró
39	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Medio Atrato (Bete)
40	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	Murindo
41	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Novita
42	Noroccidente	Chocó	Medellín	Nuqui
43	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Paimado (Rioquito)
44	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Puerto Pizarro (Bajo Baudó)
45	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Rio Iro (Santa Rita)
46	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Riosucio
47	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	San Juan de Urabá
48	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Sipi
49	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Tadó
50	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Unguia
51	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Unión Panamericana (Animas)
52	Noroccidente	Chocó	PO. Medellín	Bahía Solano
53	Occidente	Putumayo	Mocoa	Mocoa
54	Occidente	Nariño	PO. Cali	El Charco
55	Occidente	Cauca	PO. Cali	Guapi
56	Occidente	Nariño	PO. Cali	La Tola
57	Occidente	Nariño	PO. Cali	Olaya Herrera (Boca d'Satinga)
58	Occidente	Nariño	PO. Pasto	Roberto Payan
59	Occidente	Nariño	PO. Cali	Santa Barbara (Iscuande)
60	Occidente	Cauca	PO. Cali	Timbiquí
61	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Arauca
62	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Arauquita
63	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	Convención
64	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Cravo Norte
65	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	El Tarra
66	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Fortul
67	Oriente	Cesar	PO. Bucaramanga	Gonzalez
68	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	Hacarí
69	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Puerto Rondón
70	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Saravena
71	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Tame
72	Oriente	Norte de Santander	PO. Cúcuta	Tibú
73	Oriente	Norte de Santander	PO. Cúcuta	Puerto Santander
74	Sur	Putumayo	Puerto Asis	Puerto Asis

Servicios de envíos
Nacionales

Tiempos de Entrega

Municipios tipo 1

Dentro de esta categoría se incluyen los municipios del país donde exista un centro de clasificación primario del Operador Postal Oficial, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.

Municipios tipo 2

Dentro de esta categoría se incluyen todas las ciudades capitales de departamento, distintas a las anteriores excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.

Municipios tipo 3

Dentro de esta categoría se incluyen los municipios del país que no hagan parte de las categorías anteriormente descritas y que no sean considerados municipios de difícil acceso.

Municipios tipo 4

Dentro de esta categoría se incluyen los municipios y capitales de departamento considerados de difícil acceso por sus condiciones geográficas o de orden público.

***(*) Matriz de cobertura** - Tipología de municipios (Resolución 6128-2020):*

Tiempos de entrega por tipología

***D+:** 1 día adicional hábil al tiempo total de entrega.*

Para correspondencia prioritaria, encomiendas, y correo telegráfico
Ámbito nacional e internacional*

Origen \ Destino	Municipio Tipo 1	Municipio Tipo 2	Municipio Tipo 3	Municipio Tipo 4
Municipio Tipo 1	D+ 3 días	D+ 4 días	D+ 4 días	D+ 10 días
Municipio Tipo 2	D+5 días	D+ 5 días	D+ 6 días	D+ 10 días
Municipio Tipo 3	D+ 5 días	D+ 7 días	D+ 7 días	D+ 10 días
Municipio Tipo 4	D+ 10 días	D+ 10 días	D+ 10 días	D+ 10 días

Local o urbano: D+ 2 días

Para correspondencia no prioritaria
Ámbito nacional e internacional*

Origen \ Destino	Municipio Tipo 1	Municipio Tipo 2	Municipio Tipo 3	Municipio Tipo 4
Municipio Tipo 1	D+ 4 días	D+ 5 días	D+ 5 días	D+ 12 días
Municipio Tipo 2	D+ 6 días	D+ 6 días	D+ 7 días	D+ 12 días
Municipio Tipo 3	D+ 6 días	D+ 8 días	D+ 8 días	D+ 12 días
Municipio Tipo 4	D+ 12 días	D+ 12 días	D+ 12 días	D+ 12 días

Local o urbano: D+ 3 días

*(*) **Para las entregas de objetos postales salientes con destino internacional**, los tiempos de entrega contemplan el tránsito desde el municipio donde se impone el envío hasta la entrega del objeto postal a la autoridad competente de los trámites aduaneros o de las revisiones que requieren este tipo de envío.*

Tiempos de Devolución

Tiempos de devolución:

Se establece para todos los servicios, donde los tiempos de devolución están determinados así:

- El tiempo de entrega (según matriz) más 2 días hábiles, la cual aplica para todos los servicios y coberturas ***(Urbano, Regional, Nacional y Trayecto Especial).***
- Para los envíos Internacionales, dependemos de la administración postal del país de origen y los acuerdos aéreos internacionales.

Servicios de envíos
Nacionales

Tiempos de Entrega Nacional

(*)Aplica para *Al día Urbano, Al día Nacional, Paquetería Empresarial Terrestre, Correo Certificado Nacional, Notificaciones, Envío de Postales Nacionales, Cecograma Nacional.*

Cobertura	Tiempos	Días	D+
Urbano	24	1	D1
Regional	48	2	D2
Nacional	48	2	D2
Multiregional	120	5	D5
Trayecto Especial 1	240	10	D10
Trayecto Especial 2	240	10	D10
Trayecto Especial 3	240	10	D10

Servicios de envíos
Nacionales

Trayectos Especiales

El siguiente listado de municipios es catalogado como **municipios tipo 4** o de **difícil acceso** para la prestación de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal.

	Regional	Departamento	Centro Operativo	Municipio
1	Centro B	Vichada	Puerto Carreño	Puerto Carreño
2	Centro B	Guainia	Puerto Inirida	Puerto Inirida
3	Centro B	Putumayo	Puerto Leguizamo	Puerto Leguizamo
4	Centro B	Archipiélago San Andres	PO. San Andres Islas	San Andres
5	Centro B	Amazonas	Leticia	Leticia
6	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	Calamar
7	Centro B	Vaupes	PO. Villavicencio	Carurú
8	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	Cumaribo
9	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	El Retorno
10	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	La Macarena
11	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	La Primavera
12	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	Mapiripan
13	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	Miraflores
14	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	Santa Rosalía
15	Centro B	Vaupes	PO. Villavicencio	Taraira
16	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	Uribe
17	Centro B	Archipiélago San Andres	PO. San Andres Islas	Providencia
18	Centro B	Amazonas	PO. Leticia	Puerto Nariño
19	Centro B	Vaupes	Mitú	Mitú
20	Centro B	Guainia	Puerto Inirida	Barrancominas
21	Eje Cafetero	Choco	PO. Principal Pereira	San Jose del Palmar
22	Noroccidente	Choco	Quibdo	Quibdo
23	Noroccidente	Antioquia	Medellín	Apartadó
24	Noroccidente	Chocó	Medellín	Acandi
25	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Alto Baudó
26	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Andagoya / Medio San Juan
27	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Atrato
28	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bagado
29	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bocas de Pepe (Bajo Baudó)
30	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bojaya
31	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Carmen del Darién
32	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Certegui
33	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Condoto
34	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	Dabeiba
35	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Cantón de San Pablo
36	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Litoral de San Juan
37	Noroccidente	Chocó	Medellín	Jurado

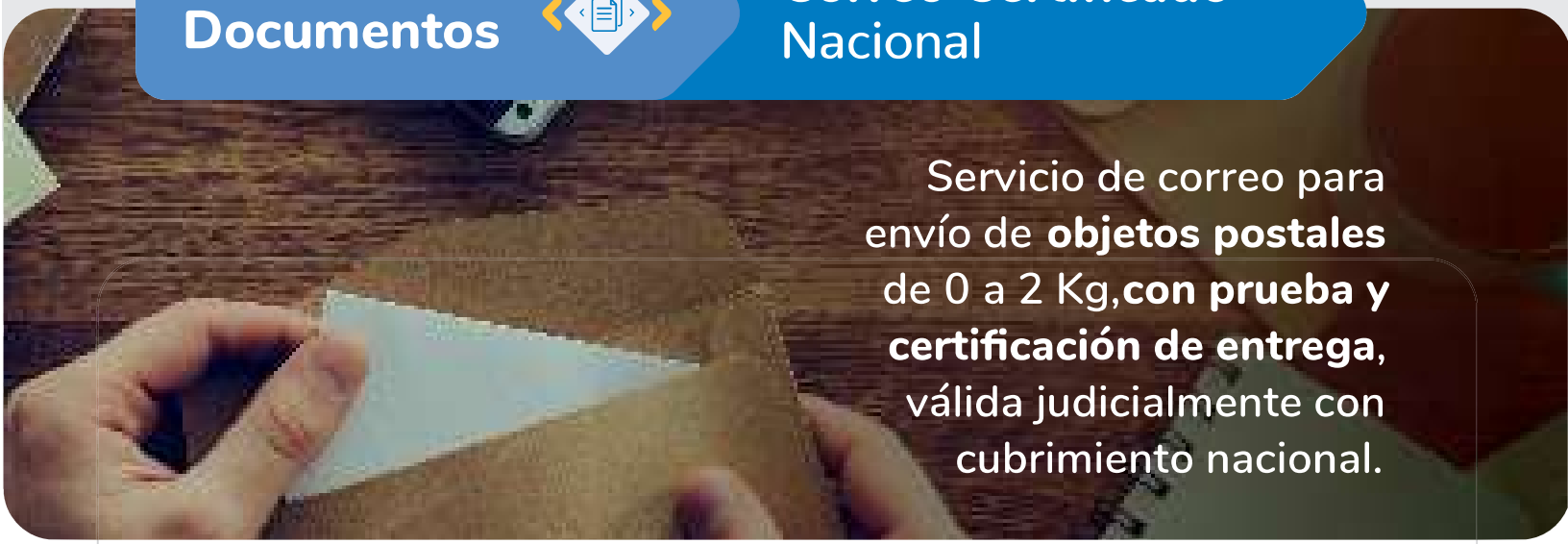
Servicios de envíos
Nacionales

Trayectos Especiales

	Regional	Departamento	Centro Operativo	Municipio
38	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Lloró
39	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Medio Atrato (Bete)
40	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	Murindo
41	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Novita
42	Noroccidente	Chocó	Medellín	Nuqui
43	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Paimado (Rioquito)
44	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Puerto Pizarro (Bajo Baudó)
45	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Rio Iro (Santa Rita)
46	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Riosucio
47	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	San Juan de Urabá
48	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Sipi
49	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Tadó
50	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Unguia
51	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Unión Panamericana (Animas)
52	Noroccidente	Chocó	PO. Medellín	Bahía Solano
53	Occidente	Putumayo	Mocoa	Mocoa
54	Occidente	Nariño	PO. Cali	El Charco
55	Occidente	Cauca	PO. Cali	Guapi
56	Occidente	Nariño	PO. Cali	La Tola
57	Occidente	Nariño	PO. Cali	Olaya Herrera (Boca d'Satinga)
58	Occidente	Nariño	PO. Pasto	Roberto Payan
59	Occidente	Nariño	PO. Cali	Santa Barbara (Iscuande)
60	Occidente	Cauca	PO. Cali	Timbiquí
61	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Arauca
62	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Arauquita
63	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	Convención
64	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Cravo Norte
65	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	El Tarra
66	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Fortul
67	Oriente	Cesar	PO. Bucaramanga	Gonzalez
68	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	Hacarí
69	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Puerto Rondón
70	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Saravena
71	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Tame
72	Oriente	Norte de Santander	PO. Cúcuta	Tibú
73	Oriente	Norte de Santander	PO. Cúcuta	Puerto Santander
74	Sur	Putumayo	Puerto Asis	Puerto Asis

Envío Nacional de
Documentos

Correo Certificado Nacional



Servicio de correo para envío de **objetos postales** de 0 a 2 Kg,**con prueba y certificación de entrega**, válida judicialmente con cubrimiento nacional.

Cobertura y tiempos de entrega:

De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta.

Consulte su punto de entrega página web de 4-72

https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/conoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-atencion-semanal/

Intentos de entrega:

*1 Intento de entrega.

De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente.

(*) *Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrega sea causal de devolución cerrado.*

Rastreo y seguimiento:

Aplica guía con número de seguimiento.

Prueba de entrega:

La Certificación es auto gestionada por el cliente, consultando la página web **www.4-72.com.co** e ingresando el número de guía en el campo de *"Seguimiento de envíos"*. Una vez consultado el estado del envío, debe hacer clic en el botón *"ver certificado de entrega"*, donde podrá visualizar su certificación e imprimirla.

Envío Nacional de
Documentos

Correo Certificado Nacional

Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.
(Consulte motivos de devoluciones).

Dimensiones:

Su lado más largo no puede exceder de 25 cm o que no exceda los 2 kilos físicos y/o volumétricos.

Peso:

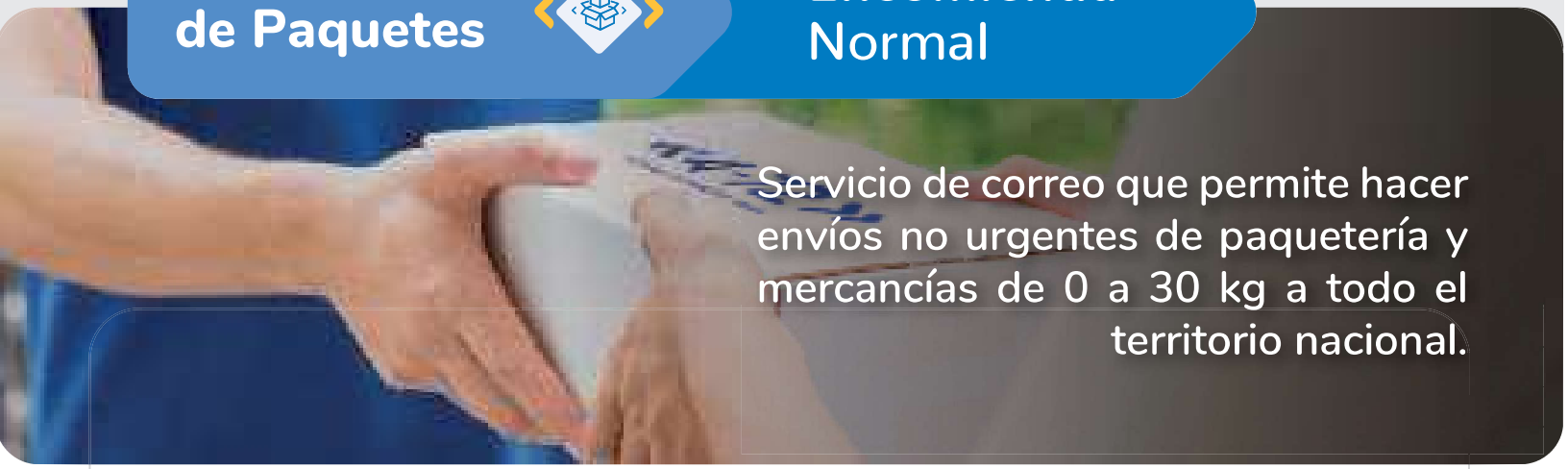
Máximo 2 Kg físicos y/o volumétricos.

Tarifas:

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional	Multiregional	Trayecto Especial 1	Trayecto Especial 2	Trayecto Especial 3
0 - 1000	$ 10.750	$ 17.650	$ 23.800	$ 26.150	$ 41.300	$ 57.850	$ 80.950
1001 - 2000	$ 16.400	$ 19.600	$ 29.600	$ 32.550	$ 59.100	$ 82.750	$ 115.850

Envío Nacional
de Paquetes

Encomienda Normal



Servicio de correo que permite hacer envíos no urgentes de paquetería y mercancías de 0 a 30 kg a todo el territorio nacional.

Cobertura y tiempos de entrega:

De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

(*) Para Trayectos Especiales, estamos sujetos a itinerarios y cupo de las aerolíneas.

Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta.

Consulte su punto de entrega página web de 4-72

https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/conoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-atencion-semanal/

Intentos de entrega:

1 Intento de entrega*.

De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente.

(*) *Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrega sea causal de devolución cerrado.*

Rastreo y seguimiento:

Aplica guía con número de seguimiento.

Prueba de entrega:

Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los fìsicos no srán retornados al cliente.

Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.
(Consulte motivos de devoluciones)

Peso:

Máximo 30 Kg físicos por envío.

Dimensiones:

Su dimensión más larga no debe exceder 1.20 metros y la suma del contorno no debe superar los 2 metros. Es decir que la suma del contorno y la dimensión más larga no debe exceder los 3.20 metros

Envío Nacional
de Paquetes

Encomienda Normal

Tarifas:

Rango de peso (gr)	Urbano	Nacional	Trayecto Especial Hasta 7 imposiciones al año	Trayecto Especial Desde 8 imposiciones al año
0 - 1000	$ 7.300	$ 26.200	$ 26.200	$ 39.300
1001 - 2000	$ 7.300	$ 26.200	$ 26.200	$ 42.900
2001 - 3000	$ 7.300	$ 26.200	$ 26.200	$ 52.300
3001 - 4000	$ 7.300	$ 26.200	$ 26.200	$ 61.650
4001 - 5000	$ 7.500	$ 27.000	$ 27.000	$ 70.550
5001 - 6000	$ 7.750	$ 27.800	$ 27.800	$ 80.400
6001 - 7000	$ 7.950	$ 28.600	$ 28.600	$ 89.800
7001 - 8000	$ 8.150	$ 29.450	$ 29.450	$ 99.200
8001 - 9000	$ 8.400	$ 30.250	$ 30.250	$ 108.550
9001 - 10000	$ 8.600	$ 31.050	$ 31.050	$ 117.950
10001 - 11000	$ 8.850	$ 31.850	$ 31.850	$ 127.300
11001 - 12000	$ 9.050	$ 32.650	$ 32.650	$ 136.700
12001 - 13000	$ 9.250	$ 33.450	$ 33.450	$ 146.100
13001 - 14000	$ 9.500	$ 34.250	$ 34.250	$ 155.450
14001 - 15000	$ 9.700	$ 35.050	$ 35.050	$ 164.850
15001 - 16000	$ 9.950	$ 35.850	$ 35.850	$ 174.250
16001 - 17000	$ 10.150	$ 36.700	$ 36.700	$ 183.600
17001 - 18000	$ 10.350	$ 37.500	$ 37.500	$ 193.000
18001 - 19000	$ 10.600	$ 38.300	$ 38.300	$ 207.900
19001 - 20000	$ 10.800	$ 39.100	$ 39.100	$ 211.200
20001 - 21000	$ 11.050	$ 39.900	$ 39.900	$ 221.150
21001 - 22000	$ 11.250	$ 40.700	$ 40.700	$ 230.500
22001 - 23000	$ 11.450	$ 41.500	$ 41.500	$ 239.900
23001 - 24000	$ 11.700	$ 42.300	$ 42.300	$ 249.250
24001 - 25000	$ 11.900	$ 43.100	$ 43.100	$ 258.650
25001 - 26000	$ 12.150	$ 43.950	$ 43.950	$ 268.050
26001 - 27000	$ 12.350	$ 44.750	$ 44.750	$ 277.400
27001 - 28000	$ 12.550	$ 45.550	$ 45.550	$ 286.800
28001 - 29000	$ 12.800	$ 46.350	$ 46.350	$ 296.150
29001 - 30000	$ 13.000	$ 47.150	$ 47.150	$ 305.550

Nota: Las tarifas de trayecto especial desde 8 imposiciones aplican para envíos desde origen tipo 4 unicamente.

Servicios
Electrónicos

Correo Electrónico **Postal** Certificado - CERTIPOST



La notificación electrónica postal certificada - CERTIPOST, **permite la transferencia de datos entre las partes mediante correo electrónico con el valor jurídico de una notificación oficial**, proporcionando evidencia del contenido, incluida la prueba de envío, recepción y apertura por parte del destinatario.

Nuestra plataforma permite la realización de ***notificaciones electrónicas con la misma validez jurídica y probatoria que nuestro servicio de correo certificado*** *por medios físicos.*

Características:

- Proporciona un sistema de envió seguro y fiable de mensajes electrónicos.
- Garantiza la confidencialidad del mensaje.
- Genera un registro del envío y entrega de los mensajes.
- Garantiza la integridad y autenticidad de sus mensajes.
- Genera pruebas de las operaciones del ciclo del mensaje, a saber, envío, llegada del mensaje al buzón del destino y acuse de lectura del mensaje de correo electrónico siempre que exista la apertura del mensaje por parte del destinatario.
- Almacena las pruebas de las operaciones del ciclo del mensaje o entregar dichas pruebas a los respectivos clientes, a través de un canal seguro de información.n ambiente web.
- Genera reporte y descarga de acuses en ambiente web.
- Fácil integración con los principales proveedores de correo.
- Proporciona un método de integración (API) del servicio para los distintos aplicativos del cliente.
- Fácil proceso de integración mediante servicios tipos REST sin requerir retornos de respuesta por parte del cliente.
- La aplicación es integrada en la tienda de Microsoft Outlook.
- Facilita una opción de envío desde los principales proveedores de correo electrónico sin requerir de un ingreso a otro sitio web.

Servicios
Electrónicos

Correo Electrónico **Postal** Certificado - CERTIPOST

- Proporciona una opción de envíos masivos sin requerir de desarrollos adicionales, sin límite de envíos.
- Contiene un número único asignado y utilizado para identificar una transacción específica. El ID del mensaje en el Correo Postal Electrónico Certificado de acuse de envió coincidirá con el ID del mensaje en el correo electrónico postal de acuse de recibo registrado.
- Compatible con estándares de criptografía y certificación digital, como DKIM, SPF y S/MIME (Secure/Multipurpose Internet Mail Extensions).
- Entrega un acuse de recibido firmado por Servicios Postales Nacionales 4-72 en formato PDF junto con el correo original del envío en formato EML (Email Message).
- Certificación, firmada digitalmente por el SERVICIOS POSTALES NACIONALES sobre la entrega, acuse de recibo de la notificación, igual como sucede en el medio físico.
- Permite comprimir los archivos enviados en el correo electrónico postal certificado en formato .zip. Permite encriptar punto a punto mediante una contraseña que el usuario puede asignar.
- Incluye almacenamiento de los acuses de recibo a 5 años.
- Proporciona una opción de envíos masivos sin requerir de desarrollos adicionales.

Tarifas:

Correos Electrónicos	Valor unitario hasta 5 megabytes	Valor unitario hasta 5.1 megabytes a 10 megabytes	Valor unitario hasta 10.1 megabytes a 15 megabytes	Valor unitario hasta 15.1 megabytes a 20 megabytes
Unidad	$ 2.097	$ 4.194	$ 6.291	$ 8.388
100-500	$ 1.955	$ 3.910	$ 5.865	$ 7.820
501-1000	$ 1.745	$ 3.490	$ 5.235	$ 6.980
1001-2000	$ 1.598	$ 3.196	$ 4.794	$ 6.392
2001-5000	$ 1.440	$ 2.880	$ 4.320	$ 5.760
5001 En adelante	$ 1.272	$ 2.544	$ 3.816	$ 5.088

Nota 1: *Se cobrará un valor por cada correo electrónico postal certificado enviado, El valor de cada correo dependerá del número total de correos enviados y el peso unitario en megabytes.*

Nota 2: *El valor unitario del correo se calculará por cada destinatario. Por ejemplo, en caso de que un mismo envío de correo se remita a tres destinatarios, se cobrará el valor de tres correos electrónicos enviados.*

Nota 3: *El peso del correo tendrá en cuenta todo su contenido, es decir, firmas, enlaces, adjuntos y cuerpo del correo.*

Nota 4: *El peso máximo admitido del correo será de 20 Mb. No obstante, si se requiere un envío mayor a 20 Mb, se podrá brindar el servicio de correo electrónico postal certificada mediante enlace y el valor se acordará entre las partes.*

Nota 5: *En caso de que el correo sea enviado desde la plataforma, pero no sea recibido por el destinatario debido a las políticas de su servidor o sistema de correo, el cobro se realizará de igual manera.*

Envío Nacional de
Documentos

Notificaciones



Servicio de correo para entrega de **documentos** que requieran **notificación judicial**, permite obtener prueba de entrega y copia cotejada de la notificación.

Nota: *Se coteja tanto en el original como en la copia, de tal forma que ambos queden sellados en todas las páginas con el mismo número de identificación de la guía, sin que éste se repita para otros envíos.*

Cobertura y tiempos de entrega:
De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

Forma de entrega:
Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

Intentos de entrega:
1 Intento.

Nota[1]: Dos intentos de entrega siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrado. Cuando en el lugar de destino rehusasen recibir la comunicación, se dejará bajo puerta con descripción de predio en la prueba de entrega. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada.

Nota 2: No aplica lista de correo.

Rastreo y seguimiento:
Aplica guía con número de seguimiento.

Prueba de entrega:
Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no serán retornados al cliente.

Devoluciones:
El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente y de acuerdo a resolución de MinTic.

Dimensiones:
Su lado más largo no puede exceder 25 cm.

Peso:
0-2 Kg físicos y/o volumen.

Envío Nacional de
Documentos

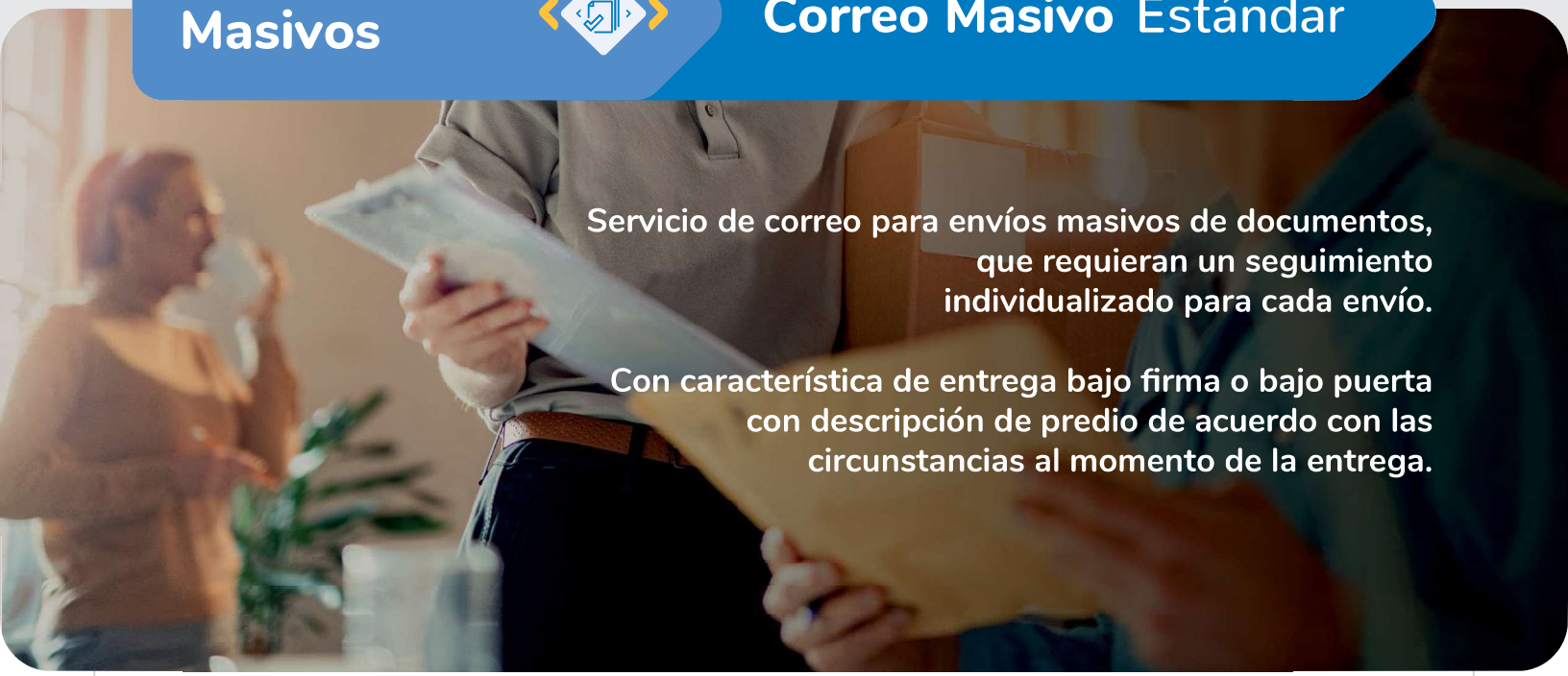
Notificaciones

Tarifas:

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional
0 - 2000	$ 18.200	$ 21.500	$ 30.650

Envío de Documentos
Masivos

Correo Masivo Estándar



Servicio de correo para envíos masivos de documentos, que requieran un seguimiento individualizado para cada envío.

Con característica de entrega bajo firma o bajo puerta con descripción de predio de acuerdo con las circunstancias al momento de la entrega.

Cobertura y tiempos de entrega:
Urbana, Regional y Nacional:
De acuerdo a negociación con el cliente.

Para envios cuyo origen y/o destino esten por fuera de la matriz definida para estos servicios y que sean mayores a 2.000, las tarifas unidades serán sujetos a negociación.

Forma de entrega:
con característica de entrega bajo firma o bajo puerta con descripción de predio de acuerdo con las circunstancias al momento de la entrega.

Intentos de entrega:
1 Intento.

Rastreo y seguimiento:
Si, con acuse de recibo.

Prueba de entrega:
Si, con acuse de recibo.

Devoluciones:
Las devoluciones son remitidas al cliente con periodicidad diaria, semanal, mensual, o máximo al momento de la entrega del reporte final de la orden de servicio*.

(*) De no ser posible su devolución al remitente, el envío será llevado a la Unidad de Rezagos, donde aplicará la Resolución de Rezagos vigente.

Peso:
Máximo 200 gr. por pieza o envío.

Dimensiones:
Máximo 22 cm x 35 cm x 1 cm de espesor.
Tamaño Oficio.

Cantidad mínima de imposición:
100 piezas (un único remitente).

Envío de Documentos
Masivos

Correo Masivo Estándar

Requisitos:

Para la admisión, el cliente debe proporcionar la base de datos con la cual se gestionarán los envíos.

Tarifas:

Cantidades		Cobertura		
Mínimo	Máximo	Urbano	Regional	Nacional
100	500	$ 3.400	$ 3.500	$ 3.700
501	1.000	$ 3.250	$ 3.350	$ 3.550
*1.001	5.000	$ 3.050	$ 3.200	$ 3.400
*5.001	20.000	$ 2.900	$ 3.050	$ 3.250
*20.001 en	Adelante	$ 2.750	$ 2.900	$ 3.050

*Estas tarifas para clientes corporativos podrán ser revisadas dependiendo de las negociaciones que se adelanten con los clientes dependiendo de las condiciones de prestación del servicio.

Nota: *Por favor, revisar los términos y condiciones para Servicios de Envío de Documentos Masivos.*

Envío de Documentos
Masivos

Términos y condiciones

Las tarifas de los servicios masivos aplican para facturación por orden de servicio y no por la sumatoria de la liquidación mensual.

El incumplimiento en el volumen mínimo que debe imponer el cliente y atendiendo a que la tarifa de servicios de distribución masiva tiene relación directa con el volumen de envíos impuestos, dará lugar a la reliquidación del valor unitario cobrado conforme a la tabla de valores y volúmenes publicada en la resolución de tarifas vigentes.

Nota: En los servicios de **Correo Masivo Básico, Correo Masivo Estándar y Correo Masivo Estándar Especial,** donde medie un descuento en la tarifa vigente, el cliente se compromete a cumplir con el volumen de imposición mínima por orden de servicio, diaria, semanal o mensual establecida en la propuesta comercial acordada con el cliente, o establecido en los estudios previos, el contrato o el que haga sus veces, que sirvió de base para fijar la tarifa.

Seguro de **Envíos**

Acerca del seguro:

Todos los envíos tienen incluido el Seguro, excepto los servicios Correspondencia Prioritaria, Correspondencia No Prioritaria Normal, las mercancías expresamente excluidas, nacionales o internacionales, Objetos de prohibida circulación. Siempre y cuando, el valor de dichos envíos sea declarado en la factura o guía (Valor Declarado) y éste sea demostrable al momento de la reclamación.

Servicios Postales Nacionales S.A.S. ofrece a nuestros clientes de Mercado Corporativo una póliza global que ampara todas las piezas postales (Documentos y Mercancía) que cursan por nuestra red sin ningún costo adicional que se podrá ver reflejado en la tarifa ofertada. La compañía aplicará un 20% de sanción para aquellos despachos en los que no se declara el valor de la mercancía (Art. 1031 del código de comercio).

El Valor declarado siempre debe ser igual al valor de la mercancía a enviar, nunca debe ser mayor o menor.

Las restricciones en cuanto a mercancías que no ampara la póliza son:

- Algodón en pacas Animales vivos Tabaco
- Licores
- Armas y municiones
- Metales y piedras preciosas, objetos y joyas de metales o de piedras preciosas, objetos artísticos y obras de arte.
- Billetes de lotería, bonos oficiales, cedulas hipotecarias, acciones, cupones de intereses al cobro, títulos valores, estampillas de timbre y correo sin sellar, cheques de viajero, y en general toda clase de documentos representativos de valores.
- Cartas geográficas, mapas o planos.

Los documentos para presentar reclamación son:

1. Original Sarlaft *(Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado)*.
2. Original autorización pago por transferencia *(Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado)*.
3. Certificación Bancaria *(Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado)*.
4. Cedula de ciudadanía del remitente y de la Persona autorizada mediante poder autenticado *(cuando esta exista)*.
5. En caso de pérdida Denuncio ante Policía *(Se puede solicitar mediante la página web de la Policia Nacional)*.
6. Factura que acredite la propiedad del bien.
7. Formato de PQR.
8. Copia de la Guía de Servicios Postales Nacionales, en la cual debe quedar registrado el valor declarado.
9. En caso de avería y si la aseguradora lo solicita se deberá adjuntar cotización de reparación del bien afectado.
10. Registro fotográfico en caso de avería o pérdida parcial.

Nota: *Todos los envíos obligatoriamente deben ir con valor declarado y para el caso de paquetería con las medidas de Peso Volumétrico.*

Clausulas de contrato: Mercado Corporativo

En caso de que SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. tenga la condición de encargado del tratamiento de datos ,y de conformidad con el literal “d” del artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581, de 17 de octubre de 2013, “por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en adelante LEPD, por cuanto el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales de responsabilidad del CLIENTE y por parte del SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S., éste último se obliga y compromete, con base en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del CLIENTE, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Asimismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa del CLIENTE, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos. Asimismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de seguridad, así como cualesquiera otras que le fueren impuestas, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. El CLIENTE, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula.

Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos al CLIENTE, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste

algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de estos garantizando al CLIENTE dicha conservación. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con del CLIENTE.

En cualquier caso, SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. comunicará al CLIENTE cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos días a contar desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de esta, para que se adopten las medidas correctoras oportunas.

Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas pertinentes, de que se acata su contenido.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el CLIENTE autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente formalizar la presente relación contractual, formen parte de una base de datos responsabilidad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado, así como remitirle información sobre las novedades relativas a productos y servicios de la empresa.

Por otra parte, se informa que los datos serán tratados bajo los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: **www.4-72.com.co**. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. en la siguiente dirección: **servicioalcliente@4-72.com.co.**

Sistemas de **Pago**

Línea de Credito:

Es la autorización que Servicios Postales Nacionales S.A.S. - 4-72 otorga a los clientes para que sus envíos de correspondencia sean recibidos y cursen por la red, con cargo a una cuenta especial de corte mensual, teniendo en cuenta el número del contrato de Prestación de Servicios para entidades privadas e Interadministrativo para entidades del Estado, dentro del mes siguiente a la imposición se radicara la factura , y el plazo máximo para su cancelación será de quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación. Una vez se haya consumido el 90% del valor del contrato y/o con 30 días de anticipación al vencimiento de este, se notificará al cliente mediante correo electrónico tal situación.

Línea de Cuenta Corriente:

Es el pago anticipado que autoriza SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72, para los clientes que impongan su correspondencia y demás envíos con cargo a un depósito constituido previamente, el cual será renovado inmediatamente se haya afectado el 70% del depósito inicial, sistema también utilizado para los Filatelistas nacionales e internacionales.

Las tarifas que se cobran por los servicios prestados corresponden a las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen o cambien éstas tarifas por los servicios prestados en forma general, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 4-72, comunicará al contratante esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento.

De acuerdo con el tipo de envío se pueden generar el cobro como Peso Físico o Peso volumétrico según aplique. También se pueden aplicar cobros por Trayectos Especiales según el origen o destino de los envíos.

Objetos de Prohibida Circulación

Las categorías de **objetos de prohibida circulación**, hacen referencia a las tipologías: artículos, elementos y mercancías, cuya libre circulación por los servicios de tráfico postal se encuentra prohibida o restringida por la ley.



Opio, Morfina, Cocaína, Marihuana y demás estupefacientes y sustancias alucinógenas.
No se aplicará esta prohibición a los envíos con fines médicos o científicos para los países que lo admiten en tales condiciones.



Alimentos perecederos que se descomponen con rapidez debido a causas ambientales, como mariscos, pescado, carne cruda, leche huevos, etc.



Los animales vivos y los muertos no disecados, con excepción de las abejas, las sanguijuelas y los gusanos de seda. Los parásitos y los destructores de insectos nocivos canjeados entre instituciones científicas reconocidas.



Dinero en efectivo y otros objetos de valor, como monedas, platino, oro y plata manufacturados o no, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, piedras finas o cualquier objeto precioso.



Los objetos que por su naturaleza o embalaje puedan **ocasionar daños a los empleados del correo, o puedan manchar o deteriorar los demás envíos** con los cuales se empacan conjuntamente.



Armas, municiones y elementos bélicos de toda especie, además las máquinas para acuñar moneda, los esqueletos para billetes de bancos, salvo el caso de que se trate de envíos.

Sustancias y Mercancias **Peligrosas**



Explosivos

Sustancias explosivas: sustancias sólidas o líquidas (o en combinación) capaces de causar una reacción química produciendo gases, cuya temperatura, presión y velocidad de escape pueden causar daños a sus alrededores.

Sustancias pirotécnicas: sustancias o mezcla de sustancias diseñada para producir un efecto de calor, luz, sonido, gas, humo o una combinación de estos como resultado de una reacción química exotérmica sin detonación.



Gases Inflamables

Esta categoría incluye gases puros, mezclas de gases, mezclas de uno o más gases con otras sustancias y articulos que contengan dichas sustancias.

Incluye gases comprimidos, gases licuados, gases licuados refrigerados, gases disueltos, aerosoles y otros artículos que contengan gas a presión y químicos bajo presión.



Líquidos Inflamables

Esta categoría incluye sustancias y artículos inflamables que se encuentren en estado líquido y tengan un punto de ignición no mayor a 60°C.

Incluye líquidos que contiene sólidos u otras sustancias en suspensión (aceites, pinturas, solventes), líquidos inflamables tóxicos (pesticidas), líquidos inflamables corrosivos y líquidos explosivos desintetizados.



Sólidos Inflamables

Esta categoría incluye sustancias y artículos inflamables, explosivos desintetizados en estado sólido (sustancias con un punto de fusión mayor a 20°C).

Incluye sustancias sólidas fácilmente inflamables, sólidos auto-reactivos, sustancias susceptibles de combustión espontanea, explosivos desintetizados y sustancias polimerizantes.



Comburentes

Esta categoría incluye sustancias las cuales si bien no son necesarimante combustibles por si solas, pueden, generalmente por su aporte de oxígeno, causar o contribuir a la combustión de otros materiales, así como artículos que contengan estas sustancias.

Incluye sustancias oxidantes líquidas y sólidas o artículos sin riesgos secundarios, sustancias sólidas inflamables, sustancias que en contacto con agua emiten gases inflamables, y peróxidos orgánicos **(5.2).**

Sustancias y Mercancias **Peligrosas**



Sustancias Tóxicas

Esta categoría incluye sustancias las cuales se sabe por experiencia o a partir de su experimentación, que en pequeñas cantidades o durante una corta exposición, son capaces de causar daños a la salud humana o la muerte, por inhalación, absorción cutanea o ingestión.



Sustancias Infecciosas

Esta categoría incluye todas las sustancias que se sabe o se sospecha que contienen patógenos. Los patógenos son definidos como microorganismos (incluyendo bacterias, virus, parásitos y hongos) y otros agentes, que pueden causar enfermedades en los seres humanos o animales.

Incluye sustancias infecciosas que afectan a los seres humanos, sustancias infecciosas que afectan solo a los animales, desechos clínicos y sustancias biológicas.



Material Radiactivo

El material radiactivo se refiere a cualquier material que contenga isótopos radiactivos, donde la concetración y la radiación total emitida exceda los valores máximos permitidos.

Incluye materiales con baja dispersión o en capsulas de aislamento, materiales de baja radiactividad especifica (LSA), formas especiales de materiales radiactivos, y superficies de objetos contaminados (SCO).



Sustancias Corrosivas

Las sustancias corrosivas son sustancias las cuales por acción química, pueden causar daño irreversible a la piel, o en caso de filtraciones pueden causar daño material e incluso destruir otros bienes o los medios de transporte.

Esta categoría tambien incluye sustancias las cuales son corrosivas en presencia de agua, o que pueden producir vapores o gases corrosivos a causa de la humedad presente en el ambiente.

Incluye ácidos orgánicos e inorgánicos sólidos y líquidos, bases fuertes orgánicas e inorgánicas sólidas y líquidas, y otras sustancias corrosivas.

Para más información consulte: **Naciones Unidas. (2021).** *Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (ADR).* Ginebra: Naciones Unidas.

Acerca del embalaje de los envíos

El **embalaje** es el material utilizado para recubrir y proteger un producto durante la manipulación, el transporte y el almacenamiento del mismo, desde el momento de su imposición hasta el momento de la entrega final.

Funciones del embalaje

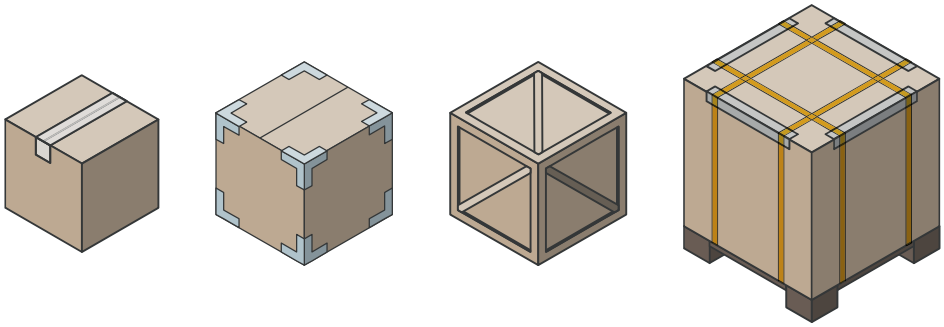
- Permite la adecuada preparación de la carga y las mercancias para su manipulación, almacenamiento y transporte, además de brindarles protección a lo largo de todo el proceso.
- El embalaje de los envios los provee de protección y aislamiento de los riesgos mecánicos, factores climáticos, alteraciones debido a vibraciones o sacudidas o potenciales afectaciones por estado de las vías o condiciones del medio de transporte (terrestre, marítimas o aéreas).
- Evita robos, saqueos, deterioro y contaminación del contenido de los envíos.

Materiales del embalaje

El material del embalaje dependerá del tipo de mercancía que se requiere preservar o transportar. Además, mientras mayor sea el valor de la carga, más elaborado será el embalaje.

Algunos materiales comunes son:

- Madera
- Cartón
- Papel
- Plástico
- Metal

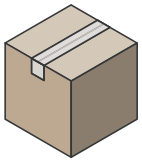


Consejos para el correcto embalaje de los envíos

Le presentamos algunos aspectos que debe tener en cuenta al momento de empacar sus envíos y le serán de utilidad para garantizar que estos lleguen en perfecto estado y evitar daños a sus bienes durante el tránsito.

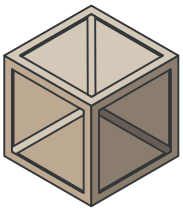
Esta lista no es exhaustiva y se pueden emplear otras formas de protección, como por ejemplo el relleno con espuma o el uso de cajones de embalaje de madera en caso de ser requerido.

- **Tenga en cuenta las restricciones de peso y tamaño**. Las mercancías livianas (menores a 30kg) se pueden enviar sin problema en cajas de cartón. Para piezas entre 30 y 70kg recomendamos usar un pallet o cajón de embalaje, si se usa una caja esta debe reforzarse y ser capaz de soportar todo el peso de la mercancía.

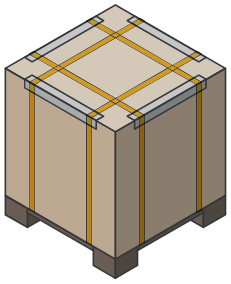


› *Hasta 30 kg*

Caja de cartón



Cajón de madera



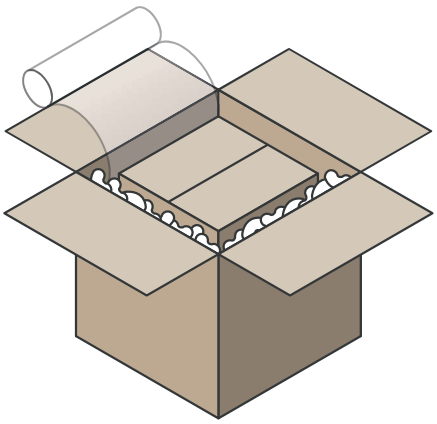
› *30 a 70 kg*

Embalaje en pallet

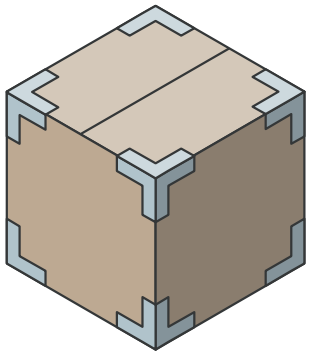
- **Use elementos para rellenar los espacios vacíos en las cajas**, como papel periódico, papel de burbujas, o protección de espuma de manera que el contenido de las cajas quede lo más estable posible y evitar que estas se puedan ver afectados durante la manipulación y operación.

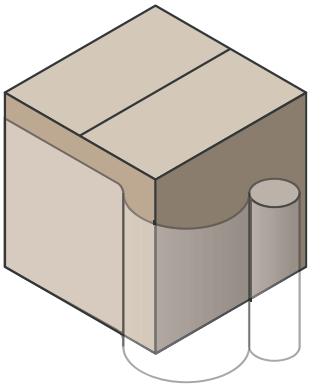






- **Use cajas en buen estado y adecuadas para su envío.** Considere aspectos como el tipo de cartón y protecciones en las aristas o esquinas de ser necesarias. Debido al peso de algunas mercancías, se pueden requerir equipos de manipulación especial incluyendo montacargas para mover el artículo.

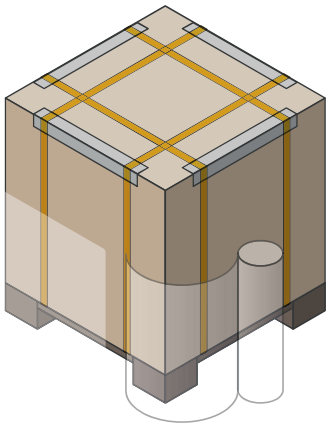




- **Use plástico para proteger el embalaje y correas o zunchos para asegurarlo.** Recubra el embalaje con envoltura plastica y asegurelo con correas, esto lo protegera de posibles alteraciones por agentes externos como las condiciones ambientales y permitirá que los procesos de manipulación sean más precisos.

Bandas / Correas

- Cuando se aplican correctamente, las correas son una forma ideal para asegurar su envío.
- Si las correas se ponen manualmente, pase la primera parte por debajo del vacío del pallet y por encima de las mercancías, para asegurarlas verticalmente.
- Repita esto en todas las direcciones hasta que por lo menos cuatro correas aseguren la carga con firmeza.
- Use protectores de borde horizontales para evitar que las bandas corten los bordes superiores.



Condiciones del servicio

Embalaje de Envíos

- **Asegúrese que sus envíos sean seguros y apilables.** Las mercancías deben estar empacadas de manera segura en la caja, cajón de madera o pallet, asegúrese que las piezas se puedan apilar de manera segura.



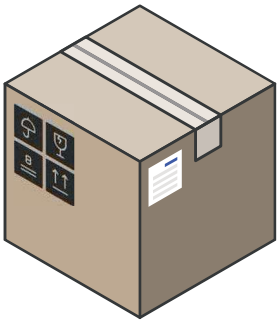


En caso de no ser apilable se debe emplear la etiqueta correspondiente.



En caso de ser apilable se debe emplear la etiqueta donde se describa la cantidad máxima que se puede apilar.

- **Use etiquetas y marcas de manipulación.** Recuerde que las piezas deben llevar las etiquetas y marcas de manipulación correctas para que nuestro personal pueda darle un manejo adecuado durante la operación del transporte.





Normatividad de Embalaje en Colombia

En Colombia existen varias normas y resoluciones además de acuerdos internacionales que han sido ratificados por las entidades competentes y las cuales conciernen a los aspectos del embalaje, rotulado y manejo de los envíos.

- **NTC 512-1 y NTC 512-2:**

  Habla sobre los rotulados o etiquetados que deben cumplir los productos. La NTC 512-1 tiene por objeto establecer los requerimientos mínimos de los rótulos o etiquetas de los envases o empaques.

- **Norma ISO 3394:**

  Hace referencia a las dimensiones de las cajas master, de los pallets o plataformas y de las cargas paletizadas.

  - **Cajas:** las dimensiones de las bases de las cajas deben corresponder a un módulo de 60 x 40 cm.
  - **Pallets:** los pallets necesarios para la unitarización de la carga deben corresponder de acuerdo al modal de transporte seleccionado, así:

Para vía aérea.	Para vía marítima.
120 x 80 cm.	120 x 100 cm.

- **Resolución 1407 de 2018:**

  Expedida en el año 2018, esta resolución reglamentó utilización de empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, y que tiene impacto directo en el sector industrial. La nueva normatividad va dirigida a optimizar el uso de material en los envases y empaques.

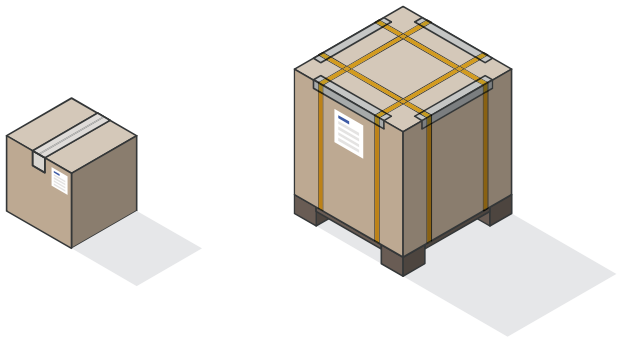
- **Norma ISO 780:1999:**

  Mediante la cual la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) normalizó una serie de símbolos e indicaciones gráficas universales, que permiten transmitir las instrucciones de manejo de los embalajes independientemente del lugar o país donde se transporten.

Protocolo de admisión para piezas postales

El presente protocolo se presenta con el objetivo de garantizar el transporte de las piezas postales pre-admitidas y admitidas por Servicios Postales Nacionales S.A.S., vía terrestre o aérea, asegurando la integridad y la custodia de las mismas desde un origen hasta el destino establecido.

- La pieza postal debe ir correctamente rotulada, embalada y precintada (Cuando aplique) con su respectiva documentación.



- Las piezas postales no deben presentar condiciones que impidan su tránsito normal como destilación de líquidos, acceso a contenido, mercancías peligrosas o elementos de prohibida circulación.

- El peso permitido corresponde a las condiciones del servicio contratado:

  - **Paquetería Empresarial Terrestre** 150 kilos.
  - **Paquetería** 50 kilos.
  - **Encomienda y valija Corra** 30 kilos.

  - **Exportafácil Courier y Express Time** 70 kilos.
  - **Encomienda Internacional, EMS y Exportafácil EMS** 30 kilos.

Condiciones del servicio

Protocolo de admisión

- Las dimensiones Máximas permitidas y el cálculo del peso volumétrico dependen de la tipología del servicio (**Nacional** o **Internacional**):

  - **Envios Nacionales:** Dimensión máxima del lado más largo 1.05 metros.

    Para el cálculo del peso volumétrico de los envíos **Nacionales** se tomá la siguiente fórmula:

    (Largo * Alto * Ancho (mts) * 400 kg).

  - **Envios Internacionales:** Dimensión máxima del lado más largo 1.20 metros.

    Para el cálculo del peso volumétrico de los envíos **Internacionales** se tomá la siguiente fórmula:

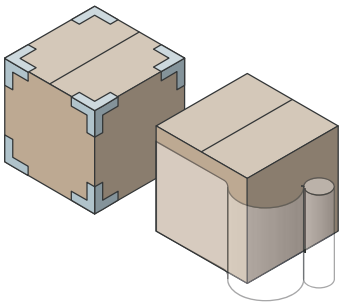
    (Largo * Alto * Ancho (cm.) / 5.000 kg).

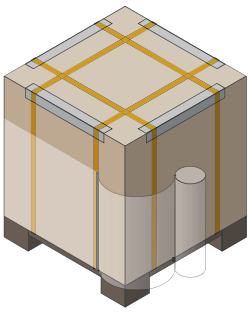
(*) Para los casos en los que aplique el uso de ayudas mecánicas se requerirán en origen y destino.

(**) En caso de que el envío supere los pesos permitidos este no se admitirá.

(***) Para casos especiales la admisión solo podrá hacerse con autorización escrita de la Dirección Nacional de Gestión Logística.

- El embalaje de los envíos debe ser acorde a la naturaleza de la mercancía, teniendo en cuenta el modelo de transporte bien sea terrestre, aéreo o fluvial, estar sellados y en buen estado, para así garantizar la seguridad e integridad de este y de los demás envíos que viajen junto con este.





Nota: *Cuando se identifique que un envío no cumple con las condiciones de embalaje y/o es de prohibida circulación y que afecte la integridad de los demás envíos, la seguridad de quien los manipula y mercancía considerada como tráfico postal, el proceso de transporte tendrá la facultad de hacer la devolución al remitente.*

Condiciones del servicio

Protocolo de admisión

- Los envíos o guías deben contener los datos completos de remitente y destinatario: Nombre, Dirección, Ciudad, Departamento, País, Teléfono celular (obligatorio).

- No se deben admitir envíos con papelería de otra empresa de correo.

Glosario:

Petición: Solicitud de información de los servicios prestados por medio del contrato comercial.

Queja: Trato indebido por parte de un funcionario de 4-72.

Reclamo: Manifestación de una inconformidad del servicio prestado.

Control de Calidad: Solicitud de cliente que permita establecer si la gestión del proceso de distribución fue procedente o improcedente. (solo aplica para servicios nacionales y matriz establecida en el proceso interno de control de calidad PR-OP-007 o documento que lo actualice)

Servicios postales: los servicios postales serán los definidos por la ley 1369 de 2009 y por la información señalada en la guía del servicio. Se indemnizarán por solicitud del cliente en los términos del artículo 25 de la misma ley.

Servicios de transporte de cosas: los servicios de transporte se definirán por el peso y servicio seleccionado por el cliente y se indemnizarán por medio de aseguradora.

Deberes del cliente para surtir un proceso de reclamación:

- Al momento de la imposición el cliente deberá suministrar el valor declarado del objeto postal o mercancía a transportar en la planilla o en la preadmisión en el sistema SIPOST, en caso en que el valor corresponda a cero solo se repondrá el valor del flete.
- El cliente deberá entregar a SPN 4-72, el objeto postal o mercancía a transportar debidamente embalada evitando daños en el transporte.
- En caso de daño no visible, el cliente a solicitud de SPN-472 remitirá un diagnóstico de un perito experto, el perito debe ser aprobado por el operador de transporte o postal.
- En caso en que transcurran 30 días hábiles después de la notificación de la solicitud de documentos y el cliente no los aporte en su totalidad y en debida forma se aplicará el desistimiento tácito.
- En caso de avería o daño, el cliente deberá poner a disposición de la aseguradora los objetos a reponer.
- Las reclamaciones que se manejen por póliza se regirán bajo las cláusulas del "Contrato

- De Seguro" Código de Comercio.
- El cliente deberá entregar toda la documentación requerida debidamente firmada y diligenciada con el fin de surtir el trámite correspondiente.

Condiciones Generales

Formulación de PQR, hasta el día diez (10) calendario para servicios nacionales y seis (6) meses para los servicios internacionales, en ambos contando a partir de la imposición del servicio.

Reclamación por expoliación o avería, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo por parte del destinatario o bajo observación en el documento prueba de entrega.

Controles de calidad, cuando el contrato no supere los 550 SMLMV se realizará control de calidad máximo al 20% de imposiciones en el transcurso de la ejecución del contrato, sin exceder el número de 500 envíos.

Cuando en la entrega del objeto postal ha transcurrido más de 6 meses, no aplicará solicitud de control de calidad.

Controles de calidad por volumen, cuando el cliente remita solicitudes para control de calidad se procederá de la siguiente forma:

- De 1 a 50 se realizará el 100%
- De 51 a 100 se realizará el 60%
- De 101 a 150 se realizará el 50%
- De 151 a 500 se realizará el 20%
- De 500 a 1000 se realizará el 10%
- De 1001 o más, se tomará una cantidad máxima de 500.

El control de calidad procederá por una única vez para cada envío.

Los numérales del 1 al 4 mensualmente, los 5 y 6 se recibirán trimestralmente.

Documentos:

Servicios Postales Nacionales S.A.S. se reserva el derecho a solicitar documentación adicional que exija la aseguradora de la que se indica a continuación:

1. Carta formal de reclamación del usuario donde indique la fecha y el contenido de cada uno de los envíos *(referencia y valor)*.
2. Factura de compra de los bienes motivo de la reclamación.
3. Cotizaciones *(Solo aplica para bienes usados)*.
4. Copia cédula del representante legal *(Persona natural o Jurídica)*.
5. Copia cámara y comercio – acta de posesión del representante. *(Persona Jurídica o publica)*.
6. Copia del Formulario del Registro Único Tributario *(persona jurídica)*.
7. Copia de la Certificación bancaria. *(No aplica si se autoriza pago a tercero)*.
8. ORIGINAL – formato Sarlaft totalmente diligenciado con firma y huella del representante legal *(Excepción de Entidad Pública)*.
9. ORIGINAL – formato de Autorización de pago por transferencia. *(No aplica si se autoriza pago a tercero)*.

Vigencia: La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de radicación.

Cordialmente,



Miguel Angel Mejía Bravo
Vicepresidente Comercial
Servicios Postales Nacionales S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Nit: 900062917 9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01554425
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono comercial 1: 4722005
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono para notificación 1: 4722005
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002428 del 25 de noviembre de 2005 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2005, con el No. 01029446 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2006, con el No. 01097739 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A.

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Febrero de 2022 , con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante inscripción No. 02019211 de fecha 14 de septiembre de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000200 de fecha 20 de mayo de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la prestación, venta o comercialización de los siguientes servicios y actividades: Servicios Postales Nacionales presta los siguientes servicios: 1. Servicios Postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. 2. Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales. 3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paqueteo local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga, diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional. 4. Consultoría relacionada con el envío, transito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería expresa; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales. 5. Correo electrónico certificado por cuenta propia o en alianza con terceros. 6. Adquisición, comercialización, custodia, distribución y venta de formularios, cartillas, publicaciones e impresos en general. 7.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas. 8. Actuar como corresponsal no bancario y No Bursátil, así como prestar todos los servicios postales de pago que en virtud de los Tratados Internacionales le correspondan al Operador Postal Nacional o pueda prestar por su cuenta según la legislación nacional, admitir, cursar y pagar giros nacionales e internacionales. 9. Cobranza y recaudo de dineros o valores generados a propósito de la prestación de servicios postales. 10. Administración de centros de acopio de correspondencia, mercancía y recaudos de cartera. 11. Ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público y privado, comprar, vender o alquilarlos bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social; constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares, en general cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago; celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre inmuebles, celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o partes de interés, tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin el respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacerlas ofertas correspondientes, celebrar toda clase de negocios, actos u contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que comprometan su objeto principal, solicitar ser admitida en concordato si a ello hubiere lugar. 12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para implementación y operación de Centros de Administración Documental y de Programas de Gestión Documental con el fin de desarrollar actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. 13. Comercialización de seguros y microseguros. 14. Prestar servicios de centralización de fondos sin que constituya actividad financiera que comprende servicios integrados de recaudo tales como recaudo de cartera normal o litigiosa, recaudo de cartera proveniente de servicios públicos domiciliarios u otros incorporados en facturas u otros documentos públicos o privados, recaudo de obligaciones financieras del sistema

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

bancario, recaudo de cualquier otra obligación proveniente de la prestación de servicios públicos o privados. 15. Prestar servicios de descentralización de fondos. 16. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias del mismo así como ofrecer y prestar servicios de recaudo, recargas de telefonía móvil, servicio de fotocopiado, envío do fax e impresión y comercialización de artículos de papelería, empaques y embalajes a través del establecimiento y operación de oficinas multiservicios. 17. Actuar como comercializador logístico de tarjetas propago, pines virtuales de tiempo al aire, recarga de teléfonos celular propago, teléfonos fijos para larga distancia internacional. 18. Realizar la recarga de tarjetas del sistema integrado de transporte y Transmilenio. 19. Prestarlos servicios de recaudo de facturación de servicios públicos, privados, créditos, tarjetas de crédito, entre otros. 20. Asesoría, interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la gestión documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia. Organización, administración de archivos de gestión y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitailzación y microfilmación de documentos. 21. Gestionar la conectividad a través de medios electrónicos que incluyen, entre otros, envío masivo de mensajes de datos SMS, MMS y e-mail con contenido informativo, educativo, financiero y de todo tipo. 22. Tomar la lectura, generación de factura e impresión a través de dispositivos móviles para su entrega al destinatario final. 23. Consultar y desarrollar proyectos relacionados con sistemas de informática, plataformas de notificación en línea y casilleros virtuales. 24. Venta y alquiler de equipos informáticos y de comunicaciones, así como sistemas dirigidos por ordenador, como robótica y otros de análoga naturaleza tanto referente al Hardware como al Software, así como su posible adaptación al mercado nacional. 25. Desarrollar Software y licenciamiento. 26. Importar y exportar los equipos informáticos y de comunicaciones, así como la tecnología necesaria para su utilización. Consultoría y proyectos relacionados con sistemas de informática, gestión económico-financiera, gestión comercial, gestión de personal, gestión de calidad y gestión de seguridad de cualquier empresa o entidad; así como la, implementación y auditoria de los mismos. 27. Desarrollar las redes postales sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad, y 28. Prestar el servicio postal en las

dimensiones física, financiera y electrónica, apoyado en el empleo intensivo de recursos de tecnología de la información, garantizando la infraestructura para el uso propio o a terceros, que permita el transporte, custodia, seguridad, distribución y entrega de los mensajes físicos y electrónicos garantizando la confidencialidad y no alteración del mensaje, aprovechando la experiencia y presencia como operador postal y conforme los lineamientos establecidos por la UPU. 29. Adquirir y ofrecer la infraestructura física y tecnológica necesaria para levantar información general o especifica que permita analizar, administrar y custodiar los diferentes datos de georreferenciación, estadísticos y demográficos destinados para uso propio o de terceros. 30. Prestar los servicios de una entidad de certificación abierta en los términos de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. 31. Comprar, planificar o gestionar los diferentes espacios publicitarios en los medios de comunicación, con el objetivo de dar visibilidad a una marca o producto a nombre propio o de terceros. 32. Comprar, planificar o gestionar la logística integral de todo tipo de eventos para garantizar la producción, organización y desarrollo a nivel nacional o internacional, que permitan la debida prestación de los servicios. 33. Desarrollar cualquier actividad lícita civil o mercantil no prevista en los numerales anteriores, previa autorización de la Junta Directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $252.666.309.762,00
No. de acciones : 270.714,00
Valor nominal : $933.333,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $249.866.310.762,00
No. de acciones : 267.714,00
Valor nominal : $933.333,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $249.866.310.762,00
No. de acciones : 267.714,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $933.333,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente quien tendrá a su cargo la representación legal, la administración y la gestión de los negocios, tendrá un (1) suplente quien lo reemplazará en caso de faltas temporales o definitivas y tendrá las mismas facultades del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Presidente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. Función que podrá delegar en cabeza de la oficina Asesore Jurídica. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones. 4. Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía. 5. Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. 6. Convocar a la Junta Directiva ya la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con tos estatutos y la ley. 7. Disponerla formación de comités internos consultivos o técnicos. 8. Constituir apoderados, impartirles orientación, fijar/es honorarios y delegar atribuciones. 9. Delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes. 10. Ejercerlas acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, tas autoridades, los usuarios y los terceros. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno. 12. Informar junto con la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando éstas se lo exijan. 13. Nombrar y remover libremente el

personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer. 14. Celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta de personal, según como la Junta Directiva de fina las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. 15. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junte Directiva. 16. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de Junta Directiva. 17. Cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de Buen Gobierno Societario previstos en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno y presentar a la Junta Directiva periódicamente un informe sobre esa gestión. 18. Implementar el Manual de Contratación de la sociedad, en desarrollo de la ley y de las Políticas Generales señaladas en el Código de Buen Gobierno Societario. 19. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. 20. Guiar la definición de políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva. 21. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Empresa. 22. Dirigir e integrarla labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la Organización. 23. Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución. 24. Rendir el informe de gestión de la Empresa con la periodicidad que establezca la Junta Directiva. 25. Presidir el comité directivo de la entidad. 26. Mantener, establecer y perfeccionar el sistema de Control interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993. 27. Dar inicio a los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan el presupuesto de la entidad, sin previa autorización de la Junta directiva salvo las autorizaciones requeridas de conformidad con el numeral 24 del Artículo Trigésimo Cuarto - Funciones de la Junta Directiva. El presidente en ejercicio de la representación legal de la sociedad no tendrá limitación alguna para contratar o comprometer a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260625l7D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 240 del 28 de noviembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2025 con el No. 03325492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Fuad Abdala Salaiman Verbel	C.C. No. 9044235

Por Acta No. 217 del 12 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 03123198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Carlos Enrique Ospino Burgos	C.C. No. 79270688

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 36 del 21 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio 17 de Julio de 2024 con el 03139418 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Luz Helena Rodríguez González	C.C.No. 0000000052058050
Miembro Junta Directiva MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Nidia María Fernandez Gordillo	C.C.No. 0000000051922378
Miembro Junta Directiva MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Manuel Felipe Rodríguez Duarte	C.C.No. 000000001030574091

Miembro Junta Directiva MINISTERIO DE LAS TIC	Ministro de las TIC o su delegado	
Miembro Junta Directiva INDEPENDIENTE	SIN DESIGNACIÓN	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839018 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Certificación del 26 de junio de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2025 con el No. 03271114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Tatiana Poveda Jerez	C.C. No. 1070920731 T.P. No. 241487-T
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Jeniffer Alejandra Martinez Medina	C.C. No. 1020764822 T.P. No. 216291-T

Por Documento Privado del 11 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2026 con el No. 03355903 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal | Yaneth Paola Hernandez Rodriguez | C.C. No. 1022980486 T.P. No. 232171-T

Por Certificación del 26 de junio de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2025 con el No. 03271114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Humberto Gonzalez Morales	C.C. No. 79517213 T.P. No. 40179-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 238 del 31 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 64 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Marzo de 2023, con el No. 00049449 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Liliana Andrea Del Pilar Coy Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.038.483, para que realice la representación judicial y extrajudicial administrativa, respuestas a derechos de petición, quejas, reclamos y tramites de acciones constitucionales ante todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas de país, especialmente se faculta para realizar las siguientes, actividades: Primero. Conferir, sustituir y revocar poderes de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Segundo. - Sustituir la representación mediante poder especial conferido para el efecto ante la Notaria o cualquier autoridad judicial. Tercero. Actuar en cualquier diligencia que deba practicarse dentro de trámites judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte y procesos de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, fiscal, contenciosa administrativa, tributaria y demás que se surtan ante autoridades administrativas y judiciales en todo el territorio colombiano. Cuarto. Notificarse, contestar toda clase de demandas, acciones de tutela, acciones populares, de grupo, constitucionales y demás trámites administrativos. Cinco. Presentar toda clase de pruebas, efectuar reconocimiento de documentos privados, participar en inspecciones judiciales, testimonios con o son exhibición de documentos. Sexto. Atender las diligencias de representación como apoderado judicial ante todas las entidades públicas y privadas de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nación, con facultad expresa para conciliar, transigir y realizar actos de disposición de derechos de litigio así como recibir en nombre del poderdante. Séptimo. Representar y tramitar los asuntos administrativos y a los que hubiere lugar, ante las autoridades de la rama Ejecutiva y Legislativa del poder público. Octavo. Las demás facultades que se encuentren señaladas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y 73 y siguientes del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 1490 del 23 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 64 de Bogota D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Julio de 2023, con el No. 00050306 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Luz Mary Murillo Franco, identificada con cedula de ciudadanía número 24.824.505 expedida en Neira (Caldas), para que en nombre y representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., suscriba y presente las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5 del estatuto tributario.

Por Escritura Pública No. 339 del 28 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2024, con el No. 00051969 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente al señor Juan de Jesús Reyes Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía 72.291.750 expedida en Barranquilla (Atlántico), para que en nombre y representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S asuma la personería de el poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación, suscriba y presente documentación de registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá, suscriba y presente las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5 del estatuto tributario.

Por Escritura Pública No. 528 del 19 de marzo de 2025, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2025, con el No. 00054901 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Javier Felipe Aristizabal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.217.009, para Primero. Conferir, sustituir y revocar poderes de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Segundo. Sustituir la representación

mediante poder especial conferido para el efecto ante la Notaría o Cualquier autoridad judicial. Tercero. Actuar en cualquier diligencia que deba practicarse dentro de trámites judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parto y procesos de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, fiscal, contenciosa administrativa, tributaria y demás que se surtan ante autoridades administrativas y judiciales en todo el territorio colombiano. Cuarto. Notificarse; contestar toda clase de demandas, acciones de tutela, acciones populares de grupo, constitucionales y demás trámites administrativos. Cinco. Presentar toda clase de pruebas, efectuar reconocimiento de documentos privados, participar en inspecciones judiciales, testimonios con o sin exhibición de documentos. Sexto. Atender las diligencias de representación como apoderado judicial ante todas las entidades públicas y privadas de la Nación, con facultad expresa para conciliar, transigir y realizar actos de disposición de derechos de litigio, así como recibir en nombre del poderdante. Séptimo. Representar y tramitar los asuntos administrativos y a los que hubiere lugar, ante las autoridades de la rama Ejecutiva y Legislativa del poder público Octavo. Las demás facultades que se encuentren señaladas en el Artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y 73 y siguientes del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 1973 del 15 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Octubre de 2025, con el No. 00056473 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Abel Fernando Calderon Tovar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.655, para que en nombre y representación de la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con NIT, 900.062.917-9, realice las siguientes actividades: Primero: Se confiere poder general amplio y suficiente al señor Abel Fernando Calderon Tovar identificado con cedula de ciudadanía número 79.568.655 expedida en Bogotá D.C para que realice la suscripción y presentación de las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5° del estatuto tributario. Segundo: Para que realice ante la Cámara de Comercio de Bogotá todos los trámites necesarios para efectuar la renovación, cambio de dirección cancelación de las matrículas mercantiles de la sociedad y de los Establecimientos de Comercio y los que procedan en otras Cámaras de Comercio a través del sistema RUES a nivel nacional y así mismo para cumplir con los deberes de la sociedad establecidos en el título III

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de libro primero del Código de Comercio. Tercero: Con el presente otorgamiento de poder entiéndanse revocados los anteriores poderes generados para el desarrollo de estas mismas actividades

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000324 del 26 de julio de 2006 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	01069510 del 28 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	01097739 del 21 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001321 del 31 de julio de 2007 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01148268 del 31 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001298 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01223209 del 23 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1283 del 30 de mayo de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01317420 del 4 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1400 del 11 de junio de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01304803 del 11 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 291 del 8 de febrero de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01360901 del 10 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2607 del 2 de agosto de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01405518 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3487 del 11 de noviembre de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01429039 del 16 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 39 del 13 de enero de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01445074 del 14 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1334 del 26 de mayo de 2011 de la Notaría 54 de Bogotá	01483497 del 30 de mayo de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 2562 del 17 de noviembre de 2011 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01529855 del 23 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4211 del 20 de junio de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01646580 del 29 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3975 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01658892 del 16 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1768 del 1 de julio de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	02043949 del 14 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3559 del 16 de junio de 2016 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	02122517 del 14 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4149 del 9 de diciembre de 2019 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02533239 del 16 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 59 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02657027 del 29 de enero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 559 del 25 de febrero de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02672882 del 12 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1260 del 16 de abril de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02699143 del 26 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02798068 del 28 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02813390 del 7 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 33 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02986898 del 14 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 34 del 4 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03023135 del 3 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 35 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03117131 del 10 de mayo de 2024 del Libro IX
Acta No. 36 del 21 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03139419 del 17 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 37 del 18 de septiembre de 2024 de la Asamblea de	03169712 del 21 de octubre de 2024 del Libro IX

Accionistas Acta No. 38 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03250397 del 29 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	5310
Actividad secundaria Código CIIU:	5320
Otras actividades Código CIIU:	4923, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662891
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 N 38 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662894
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 26 17 Lc 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662895
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 12 A 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662897
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 70 N 13 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662900
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur 52 C 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662901
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 25 G 95A 55

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662904
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 15 Sur N 18 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662906
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 2 42
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662907
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 94 # 80 A - 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662909
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 115 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662910
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 9 7 40 Centro
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662917
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 # 85 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662918
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 N. 146 B 58
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1956 del 04 de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2024 con el No. 00229554 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76001310500320240010500 de Leonardo Calero Urrutia con C.C. 6384824 contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con N.I.T. 900062917-9. Límite de la medida: $231.063.918.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662922
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 N 21 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662923
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 K # 35 A 85 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01662928
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 Sur N° 6 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662929
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 15 123 Ps 2 Lc 222
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01696482
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 No 10 58
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01844940
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 6 13 A 18
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01877689
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 69 N 24 A 16 Lc 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02127441
Fecha de matrícula: 3 de agosto de 2011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 7 N 70 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02148658
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Au Medellin Kilometro 3-5 Via Siberia / Terminal Terrestre De Ca
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02232601
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 77 # 16 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02232605
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 A 10 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02277658
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 90 N 14 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02289854
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2013
Último año renovado: 2026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 21 N° 169 62 Lc 1 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02289857
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 104 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02501489
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 26 # 111 51 Bgt 3 B Tc
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1956 del 04 de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2024 con el No. 00229553 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76001310500320240010500 de Leonardo Calero Urrutia con C.C. 6384824 contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con N.I.T. 900062917-9. Límite de la medida: $231.063.918.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02664225
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 96C 31
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1956 del 04 de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2024 con el No. 00229551 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76001310500320240010500 de Leonardo Calero Urrutia con C.C. 6384824 contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con N.I.T. 900062917-9. Límite de la medida: $231.063.918.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Matrícula No.:	02665555
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2016
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 6 42 09
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1956 del 04 de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2024 con el No. 00229552 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76001310500320240010500 de Leonardo Calero Urrutia con C.C. 6384824 contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con N.I.T. 900062917-9. Límite de la medida: $231.063.918.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02760435
Fecha de matrícula:	12 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 68 12 76
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 464.174.145.507
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 16:06:23
Recibo No. AB26062517
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26062517D6864

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá D.C., 10 de Julio de 2026

Señor
HANS NICOL SALAS ESTRADA
C.C 1.129.576.173
Lider Ejecutivo Nivel 1 / Rol Gestion Comercial Regional
Servicios Postales Nacionales S.A.S
Ciudad.

Ref.: ASIGNACIÓN DE FUNCIONES AL CARGO "**JEFE REGIONAL NORTE**".

Respetuoso saludo:

Fundamentados en las facultades legales del empleador y especialmente conforme a lo establecido en los términos generales de su Contrato laboral a término indefinido, Clausula Quinta, Literal 5.6, teniendo en cuenta la finalización de contrato del Señor Cesar Andres Dunad como Jefe Regional el dia 10 de Marzo de 2026, y la finalización de asignación de funciones emitida al señor Cesar Tabares; nos permitimos informarle que le han sido asignadas las funciones de "**JEFE REGIONAL NORTE**" " para efectos del cubrimiento de dichas responsabilidades en la regional y sus ciudades La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolivar, Sucre, Córdoba, Cesar, Bucaramanga Norte de Santander, Santander y Arauca y todos aquellas conexas.

Las responsabilidades y funciones especificas por desarrollar son las siguientes:

Responsabilidades:

- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de planes y programas de la regional con base en las políticas trazadas desde la Dirección General de Servicios Postales Nacionales, de cada uno de sus procesos, con el fin de posicionar a la organización en los mercados regionales de manera eficiente.
- Optimizar los recursos económicos, técnicos y tecnológicos asignados a la regional.

Funciones:

1. Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos Comerciales cuya cuantía sea definida en la respectiva resolución de funciones, cuyo objetivo sea la prestación del Servicio Universal (SPU); aprobar sus pólizas, garantizas y suscribir las actas de liquidación de estos. Esta función podrá ser asumida por el Vicepresidente Comercial cuando así sea establecido por el Presidente.
2. Conceder permisos en los eventos de calamidad doméstica a los trabajadores de Servicios Postales Nacionales S.A. en su jurisdicción cuando no superen los tres (3) días hábiles, previa notificación a la dirección nacional de gestión humana.
3. Garantizar el eficiente desarrollo del proceso de investigación operativa adelantado por el Área de Peticiones, Quejas y Reclamos de la Regional, la oportuna respuesta a los requerimientos legales, de seguridad postal y de los clientes, que sean de conocimiento de la jurisdicción de su Oficina Regional, gestionando, suscribiendo y comunicando la respuesta a dichos requerimientos dentro de los términos previstos en la Ley.
4. Ordenar los gastos necesarios para asumir compromisos en relación con: cajas menores y servicios públicos correspondientes a la Regional bajo su cargo, las oficinas, puntos de venta y puntos operativos adscritos a la regional, así como las estampillas que se originen en la ejecución de los contratos comerciales, si a ello hubiere lugar.
5. Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación sea delegada a la Regional por delegación de funciones.
6. La facultad de solicitar y firmar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada a la Gerencia Regional por este mismo acto.
7. Establecer nuevos contactos comerciales, con el fin de cumplir las metas comerciales de acuerdo con las metas establecidas por la Vicepresidencia Comercial

8. Garantizar la adecuada prestación del servicio pactado con los clientes en los contratos comerciales.
9. Promover y tramitar asuntos de diferente índole en representación de la entidad, por Delegación del Superior inmediato.
10. Realizar visitas comerciales a clientes actuales y potenciales en toda a regional.
11. Controlar las actividades de cartera de los clientes de la regional.
12. Ejecutar y controlar el presupuesto asignado a la Regional.
13. Integrar al equipo a cargo con el fin de lograr el cumplimiento de los planes y programas de los procesos operativos, administrativos y comerciales.
14. Gestionar el cumplimiento de los planes de mejoramiento de los entes de control interno y externo de la regional.
15. Garantizar la oportuna respuesta a los requerimientos legales, de seguridad postal y de los clientes.
16. Certificar si se requiere, el cumplimiento de servicios de los aliados estratégicos que prestan apoyo a los procesos misionales y de apoyo a nivel de la Regional.
17. Dar cumplimiento a las disposiciones internas establecidas a nivel financiero, operativo y de manejo de relaciones laborales.
18. Presentar y analizar los indicadores de gestión comercial y financiero a nivel de la regional, en la periodicidad establecida por la compañía. Generar acciones de mejoramiento de acuerdo el comportamiento de estas herramientas de medición.
19. Supervisar la ejecución de los procesos de admisión, el curso y entrega de los envíos postales de las oficinas a cargo.
20. Realizar la supervisión de las órdenes de servicio, contratos directos o convocatorias públicas, y emitir la documentación que corresponda (certificaciones, informes, reporte de indicadores, estadísticas, etc.), que le sean designados, de acuerdo con el Manual de Interventoría y Supervisión.
21. Desarrollar programas de promoción de los servicios dirigidos a los clientes actuales y potenciales, además de ejecutar controles de calidad en el servicio.
22. Coordinar las diferentes etapas del proceso del servicio del correo teniendo en cuenta el mantenimiento oportuno para el área operativa como la capacitación del recurso humano.
23. Reportar funcionalmente a la Vicepresidencia Comercial, Vicepresidencia de Soporte Corporativo, Vicepresidencia de Operaciones y Vicepresidencia de Servicio al Cliente en cada uno de los asuntos de su competencia.
24. Reportar operativamente a todas y cada una de las áreas en los temas que sean requeridos: admisión, distribución y entrega, transporte, tratamiento, y soporte.
25. Asegurar que los lineamientos organizacionales son difundidos y entendidos por todo el personal de la Regional.
26. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión en su Regional.
27. Realizar labores de seguimiento y control sobre el desempeño de los procesos / subprocesos aplicables en la Regional, tomando decisiones oportunas para la corrección y/o mejoramiento de los resultados alcanzados, a través del seguimiento continuo a los resultados de los indicadores.
28. Identificar y promover el registro y gestión oportuna de las acciones correctivas, preventivas o de mejora según sean aplicables en la Regional.
29. Analizar la documentación emitida por los dueños de procesos y asegurar que éstos tengan aplicabilidad en la regional.
30. Cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de Buen Gobierno Societario previstos en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno y presentar a la Vicepresidencia Comercial.
31. Asegurar que se cumpla el Manual de Contratación de la sociedad, en desarrollo de la ley y de las Políticas Generales señaladas en el Código de Buen Gobierno Societario.
32. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social.
33. Implementar las políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios dentro de los marcos regulatorios vigentes.
34. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Regional.
35. Dirigir e integrar la labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la Regional.
36. Presentar ante el Vicepresidente Comercial el plan estratégico y de gestión de la Regional, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de los resultados y ejecución.
37. Rendir el informe de gestión de la Regional con la periodicidad que establezca el Vicepresidente Comercial.
38. No permitir, ni por acción ni por omisión, la interceptación o violación de los envíos, información y activos propios, tomando acciones para que la conducta cese e informar de inmediato a la autoridad interna competente.

39. Supervisar la ejecución de los procesos de admisión, el curso y entrega de los envíos postales de las oficinas a cargo.
40. Efectuar la revisión de las novedades de nómina del personal a cargo, reportando la información dentro de los tiempos establecidos.
41. Resguardar la información verbal y escrita en forma confiable y confidencial, cuando así el superior inmediato o algún miembro del equipo del proceso se lo informe.
42. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.

Los efectos de la presente asignación se dan a partir del día **catorce** (14) de Julio de 2026, término dentro del cual deberá asumir las funciones propias del cargo y las establecidas en el presente documento.

Si llegase a existir responsabilidades adicionales de supervisión de contratos, estas serán responsabilidad de los trabajadores que asuman dichos cargos actuales, concepto que fue emitido por la Secretaría General en donde se afirma: *"la designación de supervisor hace referencia a un cargo y no a una persona, quien los reemplaza en el cargo asume las responsabilidades y obligaciones del profesional que venía desempeñándose como supervisor"*.

En línea con lo expuesto, le comunicamos que, en caso de darse cumplimiento al reconocimiento económico de carácter temporal, se procederá conforme a lo establecido en numeral 5.5 del Procedimiento de Asignación y/o Adición de Funciones Código: PR-GH-050 versión uno.

Es importante tener en cuenta que, al momento de recibir y hacer la respectiva entrega de las funciones adicionadas, debe realizarse por medio de acta, de la cual deberá remitir copia a la Dirección Nacional de Gestión Humana.

Cordialmente,

MARIA YANETH GALINDO BARBOSA
Directora Nacional de Gestion Humana
Servicios Postales Nacionales S.A.S
Resolucion 009 de 2026

Recibí,

HANS NICOL SALAS ESTRADA
C.C 1.129.576.173
Líder Ejecutivo Nivel 1 / Rol Gestion Comercial Regional
Servicios Postales Nacionales S.A.S

Proyectó: Paula Catalina Camargo Lopez / Jefe Nacional de personal y Desarrollo organizacional

4.1 ADPOS

CONTRATO 000010 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL- Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Entre los suscritos **MARTHA ELENA PINTO DE DE HART** mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 37.806.389 de Bucaramanga, obrando en nombre y representación de la Nación- Ministerio de Comunicaciones, en su condición de Ministra de Comunicaciones, nombrada mediante Decreto 1807 del 7 de agosto del 2002 posesionada conforme acta número 013 de la misma fecha, incorporada a la Planta del Ministerio de Comunicaciones mediante decreto 1663 del 16 de junio de 2003 y acta 0323 de la misma fecha, que para efectos de este convenio se denominará **"EL MINISTERIO"**, y por la otra, **LUZ STELLA PAEZ CAÑON**, también mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.889.340 expedida en Bogotá, obrando en su condición de Director, de la Administración Postal nacional –ADPOSTAL- , Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Comunicaciones, nombrada mediante el decreto No. 3219 del 10 de noviembre de 2003, y posesionada mediante Acta de Posesión No. 289 del 14 de noviembre de 2003 quien en adelante se denominara **"ADPOSTAL"**, hemos acordado celebrar el contrato para la prestación del servicio de correo contenido en las cláusulas que se insertan a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 72 de 1989, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comunicaciones, ejercerá las funciones de planeación, regulación y control de los servicios postales;

2. El artículo 12 del Decreto 229 de 1995 prescribe que el Ministerio de Comunicaciones ejercerá a nombre la de Nación la titularidad de los servicios postales;

3. El artículo 15 ibídem establece que Adpostal prestará el servicio de correos a través de concesiones que le otorgará el Ministerio de Comunicaciones por el procedimiento de contratación directa;

4. Adpostal ha sido el operador del servicio de correo en todo el territorio nacional y a nivel internacional desde 1963, en virtud de las competencias otorgadas por los decretos 3267 de 1963 y 2124 de 1992;

5. Entre el Ministerio de Comunicaciones y Adpostal se celebró, el 16 de marzo de 1995, un contrato para la prestación del servicio de correo, cuya vigencia fue prorrogada hasta el 2005, mediante documento suscrito el 16 de marzo de 2000;

CONTRATO 000010 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL- Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

6. Adpostal, en su carácter de empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la explotación y prestación de los servicios postales, posee la infraestructura física y técnica, la cobertura, organización administrativa y la red postal adecuada para la eficiente prestación del servicio de correo.

En consecuencia,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- Regular la forma en que Adpostal prestará por concesión el servicio de correo, el cual comprende las actividades de admisión, clasificación, curso y entrega de objetos postales, a nivel nacional e internacional, vía superficie y aérea.

La prestación del servicio de correo que mediante el presente Contrato se otorga, comprenderá los siguientes objetos postales y servicios:

a. Envíos de Correspondencia:
- Cartas y Tarjetas cuyo peso sea superior a 2 kg.
- Impresos cuyo peso sea superior a 5 kgs.
- Pequeños paquetes cuyo peso sea superior a 2 kgs.
- Cecogramas cuyo peso sea superior a 7 kgs.

b. Encomiendas o paquetes postales cuyo peso sea superior a 20 kgs.

c. Servicios especiales y financieros de correos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 5 del decreto 229 de 1995.

Parágrafo primero. Los servicios postales que son objeto del presente contrato podrán ser ampliados por el Ministerio a todos aquéllos nuevos servicios que los avances tecnológicos le permitan prestar a Adpostal, de acuerdo con lo preceptuado por el numeral primero del artículo primero del Decreto 2124 de 1992, así como a todos aquellos que se prevean en los Convenios de la Unión Postal Universal.

Parágrafo segundo. El objeto del presente Contrato no comprende la prestación de aquellos servicios postales diferentes al servicio de correo, los cuales se regirán por las condiciones y obligaciones que se prevean en el respectivo titulo habilitante expedido por el Ministerio e Comunicaciones.

CLAUSULA SEGUNDA: Condiciones de prestación del servicio de Correo - El servicio de Correo se prestará dentro de las condiciones previstas en los tratados internacionales suscritos por Colombia, las disposiciones aprobadas por la Unión Postal Universal y la Unión Postal de las Américas,

España y Portugal acogidas por el Estado Colombiano, el Decreto 229 de 1995, y las normas que lo complementen o sustituyan.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del Contratista.- En desarrollo del presente Contrato, Adpostal contrae las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de correo de que trata la cláusula primera del Contrato, a nivel nacional e internacional, a través de las oficinas y agencias postales que conforman la red oficial, con la cobertura prevista en el documento contentivo de la red postal geográfica que se anexa al Contrato.

2. Suscribir con organizaciones postales de otros países, los convenios que sean necesarios para la prestación del servicio de correo a nivel internacional.

3. Mantener actualizada la información sobre el número y ubicación de las oficinas y agencias postales y de todos los acuerdos de asociación que celebre con las administraciones postales extranjeras para la prestación del servicio de correo.

4. Franquear o sellar la correspondencia admitida a los usuarios, mediante el empleo de máquinas franqueadoras o mediante la imposición de sellos o especies postales o utilizando el sistema de porte pagado.

5. Mantener indemne al Ministerio por los hechos, acciones u omisiones del Contratista en ejecución del presente contrato.

6. Admitir los objetos postales que le sean entregados cumpliendo con las condiciones previstas en el Manual de Procedimientos que se anexa al presente contrato, siempre que el usuario pague la tarifa correspondiente.

7. Ofrecer a los usuarios del servicio de Correo que se encuentren en condiciones análogas el mismo tratamiento y prestaciones idénticas.

8. Garantizar la inviolabilidad de la correspondencia.

9. Brindar el servicio de soporte al usuario, para resolver las quejas y reclamos que éste presente.

10. Suministrar al Ministerio las informaciones que éste requiera en relación con la ejecución del Contrato.

11. Prestar el servicio de Correo con franquicia para los beneficiarios de ley.

CONTRATO 000019 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL- Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

12. Abstenerse de prestar el servicio de Correo en relación con objetos postales que no reúnan los requisitos previstos en las normas aplicables o cuyo curso a través de la red oficial esté prohibido en los convenios internacionales ratificados por Colombia, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Para ello, Adpostal deberá adoptar las medidas de seguridad que permitan detectar dichas anomalías.

13. Divulgar sus tarifas y las condiciones de prestación del servicio en un medio de comunicación escrita, por lo menos dos veces al año, así como en las oficinas y agencias postales que hacen parte de la red oficial.

CLAUSULA CUARTA: Contratación con terceros.- Adpostal podrá, bajo su responsabilidad, contratar con terceros las actividades de curso, transporte o entrega de objetos postales. La celebración de los contratos deberá ser informada al Ministerio mediante comunicación escrita enviada dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha del respectivo contrato. La celebración de estos contratos no exonerará a Adpostal de la responsabilidad adquirida con el Ministerio en virtud de las obligaciones previstas en este Contrato.

CLAUSULA QUINTA: Tarifas.- Adpostal prestará el servicio de Correo de acuerdo con las tarifas que mediante acuerdo fije la Junta Directiva o el órgano que adquiera dicha función en virtud de nuevas disposiciones legales o reglamentarias.

CLAUSULA SEXTA: Ingresos Internacionales.- Serán de propiedad de Adpostal la totalidad de los ingresos percibidos por concepto de gastos terminales y de tránsito, cuentas de encomiendas internacionales y cupones de respuesta de los servicios de correo internacional.

CLAUSULA SEPTIMA: Duración.- El presente Contrato tendrá una duración de cinco años, y será prorrogable antes de su vencimiento por mutuo acuerdo entre las partes. No obstante, el Ministerio podrá en cualquier momento modificar unilateralmente las disposiciones establecidas en el presente Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: Canon de la Concesión.- En el evento previsto en el parágrafo del artículo 23 del Decreto 229 de 1995, Adpostal deberá pagar al Fondo de Comunicaciones, el valor a que se refiere el literal b) del mismo artículo o el previsto en las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen.

CLAUSULA NOVENA: Causales de terminación del contrato.- El Ministerio podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en los siguientes eventos:

(10)

CONTRATO 000019 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL- Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

a) Cuando las exigencias del servicio público lo impongan.
b) Cuando se ordene la liquidación de Adpostal.
c) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos a Adpostal que afecten de manera grave la prestación del servicio.

CLAUSULA DECIMA: Cesión.- Sin perjuicio de lo preceptuado en la cláusula cuarta de este contrato, Adpostal no podrá ceder los derechos emanados de este contrato sin contar con el consentimiento previo y por escrito del Ministerio.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Perfeccionamiento.- El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y correrá a cargo de Adpostal la publicación del mismo en el Diario Único de Contratación Pública.

Para todos los efectos legales el presente contrato se suscribe en Bogotá D.C., a los 09 JUL. 2004

MARTHA ELENA PINTO DE DE HART
Ministra de Comunicaciones

LUZ STELLA PAEZ CAÑÓN
Directora de Adpostal

Proyectó: Mantilla, Padilla y Cía.
Revisó: Angela María Sánchez, Asesora Ministra
Ximena Barberena, Asesora Ministra
Andrés Barreto, Asesor Ministra
Camilo O'Meara, Secretario General Adpostal

PRORROGA DEL CONTRATO 000010 DE 2004, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.,**

Entre los suscritos, **MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA** mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51636557 de Bogota obrando en nombre y representación de la Nación – Ministerio de Comunicaciones, nombrada mediante Decreto 2292 de julio 12 de 2006, posesionada conforme acta número1192 de julio 19 de 2006, que para efectos de este convenio se denominará **"EL MINISTERIO"**, y por la otra, **JUAN ERNESTO VARGAS URIBE,** también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'144.266 expedida en Usaquén (Cundinamarca), quien en calidad de Presidente obra en nombre y representación legal de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.,** sociedad constituida como filial de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Comunicaciones, autorizada su creación mediante Decreto No. 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública No. 02426 del 29 de noviembre de 2005, otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá; reformada mediante escrituras públicas Nos. 324 del 26 de julio de 2006, 729 del 19 de diciembre de 2006, 11321 del 31 de julio de 2007, 1298 del 20 de mayo de 2008 3483 del 25 de noviembre de 2008 y 1400 del 11 de junio de 2009 respectivamente, otorgadas las dos primeras en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá, e inscritas el 28 de julio y 21 de diciembre del 2006 respectivamente, bajo los números 01069510 y 01097739 del libro IX, y las cuatro últimas otorgadas en la Notarías 73 del Circuito de Bogotá, inscritas el 31 de julio de 2007, 23 de junio y 25 de noviembre de 2008 y 11 de junio de 2009 respectivamente, bajo los números 01148268, 01223209, 14786 y 01304803, identificada con NIT. 900.062.917-9, hemos acordado prorrogar el contrato de concesión Nº 000010 del 9 de julio de 2004 para la prestación del servicio de correo, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 72 de 1989, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comunicaciones, ejercerá las funciones de planeación, regulación y control de los servicios postales;

2. El artículo 12 del Decreto 229 de 1995 prescribe que el Ministerio de Comunicaciones ejercerá a nombre de la Nación la titularidad de los servicios postales;

3. El artículo 15 ibídem establece que Adpostal prestará el servicio de correos a través de concesiones que le otorgará el Ministerio de Comunicaciones por el procedimiento de contratación directa;

4. Que conforme al parágrafo 49 de la Ley 489 de 1998, las filiales de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional se constituirán con arreglo a las disposiciones de dicha ley, y en todo caso previa autorización del Gobierno Nacional.

5. Que el artículo 2º del Decreto – Ley No. 2124 de 1992, autorizó a la ADMINISTRACIÓN POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL, a promover, constituir, organizar y participar en sociedades e instituciones que desarrollen actividades afines o complementarias a la de la empresa.

6. Que a través del Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005 el Gobierno Nacional – Ministerio de Comunicaciones autorizó a la Administración Postal Nacional "ADPOSTAL" a constituir una sociedad filial a dicha Empresa Industrial y Comercial del Estado en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 489 de 1998.

7. Que mediante Escritura Pública Nº 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá se constituyó la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., como sociedad pública filial de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Comunicaciones la que tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y podrá ejercer sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado como empresario mercantil, su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con los terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en los numerales 1, 2, 4 y 6 del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria; para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

8. Que en virtud del Decreto 2853 del 25 de agosto de 2006 se suprimió la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL y se ordenó su liquidación, subrogando a favor y en nombre de la entidad que el Gobierno Nacional – Ministerio de Comunicaciones determine, todos los títulos habilitantes y

derechos que se encontraban en cabeza de ADPOSTAL relacionados con la prestación del servicio postal, en especial los vinculados con el Servicio Postal Universal, la prestación del servicio Correo, servicio mensajería especializada, emisiones a nombre de la Nación de las especies postales, emisión, custodia, promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia (estampillas) y cualquiera otro del cual sea titular la Administración Postal Nacional – "ADPOSTAL"-, relacionado con el ejercicio, operación y prestación de los servicios postales otorgado mediante ley, decreto, resolución, convenio administrativo y demás actos administrativos.

9. Que mediante Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006, el Gobierno Nacional – Ministerio de Comunicaciones, designó a Servicios Postales Nacionales S.A. como el garante de la prestación del servicio público postal a cargo de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL -, en consideración a la supresión y liquidación de ésta.

10. Que el Ministerio de Comunicaciones mediante Contrato de Concesión identificado con el Nº 000010 del 9 de julio de 2004, facultó al otrora ADPOSTAL, a la prestación del servicio de correo, el cual comprende las actividades de admisión, clasificación, curso y entrega de objetos postales, a nivel nacional e internacional, vía superficie y aérea, por un término de duración de cinco (5) años.

11. Que el Contrato de Concesión Nº 000010 del 9 de julio de 2004 vence el 9 de julio de 2009, y en su cláusula séptima establece que podrá ser prorrogable antes de su vencimiento por mutuo acuerdo.

12. Que Servicios Postales Nacionales S.A., en su carácter de entidad estatal, cuyo objeto es la explotación y prestación de los servicios postales, posee la infraestructura física y técnica, la cobertura, organización administrativa y la red postal adecuada para la eficiente prestación del servicio de correo.

En consecuencia,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- Prorrogar el contrato numero 000010 del 9 de julio de 2004 suscrito entre el Ministerio de Comunicaciones y Servicios Postales Nacionales S.A. para la prestación del servicio de correo.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACION: el termino de duración de esta prorroga debe entenderse desde el 9 de julio de 2009 hasta el 8 de julio del año 2014

CLÁUSULA TERCERA: CANONES DEL SERVICIO DE CORREO: Servicios Postales Nacionales S.A., deberá pagar al Fondo de Comunicaciones, el valor de los cánones previstos en el articulo 23 del decreto 229 de 1995 o en las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS: Por tratarse de un contrato interadministrativo, no se estipulan garantias conforma a lo previsto en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, sin embargo el Ministerio de Comunicaciones podrá estipularlas en el futuro mediante decisión motivada.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato 000010 de julio 9 de 2004 no sufren modificación alguna.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y correrá a cargo de Servicios Postales Nacionales S.A., la publicación del mismo en el Diario Único de Contratación Pública.

Para todos los efectos legales el presente contrato se suscribe en Bogotá, a los

8 JUL 2009

MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Comunicaciones

JUAN ERNESTO VARGAS URIBE
Presidente Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyectó : Claudia Piñeres
Revisó : Rosa Vacca
Pedro Nel Rueda
Santiago Pelaez

Libertad y Orden

PRÓRROGA AL CONTRATO ESTATAL DE CONCESIÓN N° 10 DE 2004, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Entre los suscritos, por una parte, **DIEGO ERNESTO MOLANO VEGA**, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.775.573, expedida en Tunja, en su condición de Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y obrando en representación del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** identificado con NIT 899.999.053-1, quien en adelante y para todos los efectos legales en el presente acto jurídico se denominará **EL MINISTERIO**, y, por la otra, **ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ**, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.830.836 de Cali, actuando como presidente y representante legal de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, *sociedad pública* constituida como sociedad anónima cuya creación fue autorizada mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la Escritura Pública número 2428 del 25 de noviembre de 2005, otorgada en la Notaría 50 del círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 27 de diciembre de 2005 bajo el número 01029446 del libro IX e identificada con el N.I.T. 900.062.917-9, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONCESIONARIO**, hemos decidido suscribir la presente prórroga al contrato estatal de concesión N° 10 de 2004 *para la prestación del servicio de correo, el cual comprende las actividades de admisión, clasificación*, curso y entrega de objetos postales a nivel nacional e internacional, vía superficie y aérea, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL fue creada como establecimiento público mediante el Decreto 3267 de 1963.

Que el Ministerio celebró con ADPOSTAL el contrato de concesión N° 10 del 9 de julio de 2004 para la prestación del servicio de correo a nivel nacional e internacional, al amparo del Decreto 229 de 1995.

Que mediante Decreto 2124 de 1992 ADPOSTAL fue reestructurada como empresa industrial y comercial del Estado y, finalmente, fue suprimida y liquidada mediante Decreto 2853 de 2006.

Que, según lo establecido en el Decreto 2854 de 2006, la prestación del servicio fue asumida por Servicios Postales Nacionales S.A. a quien se le subrogaron los deberes y derechos de la empresa en liquidación, entre ellos el contrato de concesión N° 10 de 2004.

Que el citado contrato de concesión se prorrogó desde el 9 julio de 2009 hasta el 8 de julio de 2014.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley 1369 de 2009, actual régimen general de los servicios postales, el contrato de concesión vigente a la fecha de promulgación de la presente ley, continuará hasta su vencimiento y será prorrogable en los términos señalados en la misma.

Que, mediante radicados N° 594140 del 28 de febrero de 2014, 597054 del 14 de marzo de 2014, 715559 de 29 de marzo de 2014, 613050 de 17 de junio de 2014 y 614415 de 26 de junio de 2014 Servicios Postales Nacionales S.A. solicitó la prórroga del contrato de concesión N° 10 de 2004.

Que la Ley 1369 de 2009 estableció en su artículo 5 que para ser Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo se requiere tener el carácter de Operador Postal y, adicionalmente, un contrato de concesión otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar el servicio postal de correo de manera exclusiva, de manera que para la prestación de los demás servicios postales, el Operador Postal Oficial debe cumplir con los requisitos señalados en dicha ley para el otorgamiento de las respectivas habilitaciones por parte de este Ministerio.

Libertad y Orden

PRÓRROGA AL CONTRATO ESTATAL DE CONCESIÓN N° 10 DE 2004, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Que el Concesionario declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el articulo 127 de la Constitución Politica, los articulos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los articulos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

Que de conformidad con el informe de verificación de cumplimiento de obligaciones expedido por la Dirección de Vigilancia y Control, mediante comunicaciones 719255 del 14 de abril de 2014 y 731431 del 5 de junio de 2014, se constató que el Concesionario ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, reglamentarias, regulatorias y contractuales.

Que, conforme lo indica la Coordinación del Grupo de Facturación y Cartera a través de Oficio con registro 717664 del 07 de abril de 2014, el operador Servicios Postales Nacionales se encuentra al día en lo que respecta a las contraprestaciones a su cargo.

Que la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, mediante conceptos con registros 631628 de 2013, 723090 de 2014 y 734327 de 2014, se pronunció sobre la viabilidad jurídica de la prórroga, así como en relación con el cumplimiento de la cláusula de indemnidad a cargo del concesionario.

Que mediante oficio 737533 del 7 de julio de 2014 la Subdirección de Asuntos Postales concluyó que Servicios Postales Nacionales puede mantener su condición de Operador Postal Oficial del pais.

Que, con base en las instrucciones dadas a la Mesa de Trabajo conformada mediante comunicación 729777 del 29 de mayo de 2014, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Operador Postal Oficial, en ejecución del contrato No. 010 de 2004 suscrito con ADPOSTAL, hoy Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, aquella manifestó que, una vez verificada la información existente en el Ministerio, no se evidencia a la fecha ningún incumplimiento que pueda impedir la prórroga o dar lugar a la terminación del contrato.

Que mediante escrito del 27 de mayo de 2014, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó al Consejo de Ministros decidir en relación con la existencia de elementos de juicio que configuren o no algún conflicto de interés o impedimento, que como Ministro lo llevasen a apartarse de la eventual firma de la prórroga al Contrato de Concesión No. 010 de 2004.

Que en respuesta a la anterior solicitud, mediante Oficio OFI14-00061348 / JMSC 30000 del 2 de julio de 2014 la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República manifestó que: "*de manera unánime los miembros del Consejo de Ministros no aceptaron dicho impedimento ya que en el caso concreto el interés del Ministro en los temas relacionados con la entidad es eminentemente funcional, no personal. Además, el proceso de prórroga de la concesión del Contrato No. 10 de 2014 no lo beneficia no personal ni directamente, ni tampoco beneficia a ningún sector en los cuales actúen empresas propias o de familiares*".

Que el 4 de noviembre de 2011, FONADE, Servicios Postales Nacionales 4-72 S.A., Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos No. 211031 (numeración FONADE), del cual se derivó el Contrato Estatal No. 2121293 de 2012 celebrado con la Unión Temporal Banca de Inversión Servicios Postales Nacionales cuyo objeto consiste en "*Adelantar el proceso de búsqueda de solución empresarial para Servicios Postales Nacionales S.A. SPN (4-72) y el aseguramiento de la prestación eficiente de los Servicios Postales Universales a cargo de la Nación*".

Libertad y Orden

PRÓRROGA AL CONTRATO ESTATAL DE CONCESIÓN N° 10 DE 2004, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Que en desarrollo del contrato suscrito con la Unión Temporal Banca de Inversión Servicios Postales Nacionales, atendiendo a los requerimientos efectuados por el Ministerio y en las decisiones tomadas durante las sesiones del Comité Técnico del Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos del 27 de febrero y 27 de marzo de 2014 respectivamente, así como de las mesas de trabajo y sesiones de discusión, entregó mediante comunicación No. 615860 del 7 de Julio de 2014 una valorización definitiva de la concesión al Comité Técnico de Supervisión del Contrato de Consultoría, en la cual se estimó el valor que estaría dispuesto a pagar por las acciones de esta *compañía un comprador eficiente, con capacidad de generar ahorros correspondientes a sinergias en el gasto* administrativo y en la planta necesaria para el desarrollo del negocio, el cual arrojó un resultado que incorpora los siguientes ítems:

- El valor de todos los negocios de SPN entre los cuales se incluyeron aquellos no asociados al contrato de concesión. El margen asociado a estos ingresos, parte de la situación actual de SPN y se incrementa como producto de la ganancia de eficiencias que se han presupuestado en el plan de negocios de SPN. Esto asume que las tarifas futuras no van a tener modificación en su forma de cálculo;
- Un capital de trabajo ya fondeado en el balance de SPN;
- Un disponible de caja propiedad de SPN, no afecto a la concesión;
- Todos los activos fijos propiedad de SPN, cuyo valor de salvamento hace parte de la valoración.

Que a partir de esta valoración se realizaron los respectivos cambios en el modelo financiero con el propósito de aislar el valor de la concesión dentro del valor total de SPN, llegando a un valor total de concesión suministrado por dicha Unión temporal.

Que para calcular el valor presente del valor de la concesión, la Unión Temporal Servicios Postales Nacionales descontó a valor presente, a una tasa del 14% los flujos de caja generados por los servicios incluidos en la concesión bajo los supuestos descritos.

Que la Junta de Socios de Servicios Postales Nacionales, a través de comunicación N° 615509 del 4 de julio de 2014, expone al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consideraciones de orden jurídico, estratégico y económico que soportan la solicitud de la prórroga elevada por Servicios Postales Nacionales, enfatizando en la necesidad de contar con la prórroga del Contrato de Concesión, y señalando que esta *"es determinante para cuantificar el valor de la Compañía y su capacidad de generar ingresos." y* que sin ella," *la compañía perderá valor y será incierta su viabilidad como empresa..."*

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante comunicación N° 737760 del 7 de julio de 2014, informa a Servicios Postales Nacionales que la solicitud de prórroga del Contrato de Concesión presentada es considerada viable, bajo los supuestos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la normatividad vigente y los pronunciamientos de cada una de las dependencias del Ministerio.

Que en sesión ordinaria N° 83 del 7 de julio de 2014 la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales, entre otros asuntos, aprobó las condiciones de la prórroga del Contrato de Concesión N° 010 de 2004, así como la adición al presupuesto, y autorizó a la representante legal a llevar a cabo las gestiones presupuestales y de financiamiento para su materialización. Finalmente, se autorizó a la Presidenta a suscribir la prórroga al Contrato de Concesión por una cuantía superior a la establecida en los Estatutos Sociales. En dicha Junta el Ministro de TIC manifestó su impedimento para votar los puntos contentivos a la prórroga del contrato de concesión, en tanto su cartera fue quien lideró la definición de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de la prórroga.

Libertad y Orden

PRÓRROGA AL CONTRATO ESTATAL DE CONCESIÓN N° 10 DE 2004, *CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y* LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Que mediante Acta de Comité Operativo del Convenio 211031 los miembros del mismo manifiestan su acuerdo con los supuestos del modelo de valoración y encuentran consistente el Anexo N° 2, escenario que contempla el pago de un cargo de los ingresos brutos por concepto de la contraprestación para los operadores postales prevista en la Ley 1369 de 2009, y recomiendan la aprobación del modelo financiero correspondiente al Informe N° 6 presentado por la Banca de Inversión el 7 de julio de 2014 y recomiendan su aprobación al supervisor.

Que mediante Resolución 0024 del 8 de julio de 2014 el Director General del Presupuesto Público Nacional modifica el presupuesto de ingresos y gastos de Servicios Postales Nacionales para la vigencia fiscal 2014 por valor de $46.892.001 millones, sustentada en el mayor recaudo certificado por dicha empresa.

Que, en consecuencia las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO. Prorrogar el contrato de concesión N° 10 de 2004 por el término de 10 años contados desde el 9 de julio de 2014 hasta el 8 de julio de 2024.

PARÁGRAFO. Los servicios a los que está obligado el concesionario en virtud del presente contrato, son los definidos en la Ley 1369 de 2009 o las normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, y cuya prestación exclusiva está a cargo del operador Postal Oficial.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO- *En desarrollo del objeto, el Concesionario se* obliga a:

A. Obligaciones Generales:

1. Pagar oportunamente el valor total de la prórroga y las contraprestaciones a su cargo, de conformidad con lo estipulado en el presente documento.

2. *Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato, observando en todo momento la* Constitución Política y la Ley.

3. Ejercer la dirección y el control de todas las actividades contractuales en forma eficiente y oportuna.

4. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados durante el término de ejecución del contrato.

5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

6. *Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo* requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de las partes, obligándose desde ya el Concesionario a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. //.

7. Entregar al supervisor o interventor del control de ejecución del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y los resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera.

8. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MINTIC a través del supervisor o interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

9. Reportar, de manera inmediata al supervisor o interventor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalia que afecte la ejecución del contrato.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MINTIC a través del funcionario responsable de la supervisión o interventoria, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y contribuciones parafiscales cuando a ello haya lugar, e igualmente asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

B. **Obligaciones Específicas:** Sin perjuicio de las obligaciones originalmente establecidas, que mantienen plena vigencia en lo que legalmente proceda, el Concesionario se obliga a:

1. *Prestar el Servicio Postal Universal en forma permanente, sin discriminación alguna entre los usuarios que* se encuentren en condiciones análogas, incluyendo aquellos servicios básicos que, en cumplimiento de los tratados internacionales, de los cuales hace parte Colombia, y de conformidad con la Convención Postal Universal, deben hacer parte del Servicio Postal Universal.

2. Fijar los precios incorporando una fórmula tarifaria que permita que los servicios asociados al Servicio Postal Universal sean asequibles, además de ser prestados en todo el territorio nacional. Todas las tarifas aplicadas por el concesionario a los servicios incluidos en el SPU deberán ser aprobadas por el Ministerio con diez (10) dias hábiles de antelación al inicio de su aplicación.

3. Presentar para aprobación del Ministerio, dentro de los treinta (30) dias siguientes al perfeccionamiento de la presente prórroga, el listado de la red de oficinas y las opciones de entrega a domicilio con que prestará el servicio. El Ministerio podrá efectuar observaciones sobre este aspecto, las cuales deberán ser atendidas por el concesionario en el plazo que estipule el Ministerio.

4. No interrumpir ni suspender el Servicio Postal Universal, salvo por la ocurrencia de eventos de fuerza mayor, caso fortuito o cuando razones de orden público lo impidan. La ocurrencia de los eventos anteriores deberá ser informada y demostrada ante el Ministerio de Tecnologias de la Información y las Comunicaciones.

5. Informar a los usuarios acerca de la manera en que pueden acceder al Servicio Postal Universal, en lo referente a cobertura geográfica, tipo de servicios, tiempos de entrega y tarifas aplicables a cada uno.

6. Contar con una red postal con cobertura nacional e internacional en las condiciones y plazos que para el efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

7. Recibir del usuario remitente todos los envíos de correspondencia u objetos postales que le sean entregados, cumpliendo con las condiciones previstas en los reglamentos aplicables al Servicio Postal Universal, siempre que el usuario pague la tarifa correspondiente.

8. Cumplir con los indicadores de niveles de servicio que establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

9. Presentar para aprobación del Ministerio, dentro de los treinta (30) días siguientes al perfeccionamiento de la presente prórroga, la infraestructura que utilizará para la prestación de los servicios. El Ministerio podrá efectuar observaciones sobre este aspecto, las cuales deberán ser atendidas por el concesionario en el plazo que estipule el Ministerio.

10. Presentar al Ministerio dentro de los tres (3) meses siguientes al perfeccionamiento de la presente prórroga, documento que contenga los riesgos asociados a la prestación del Servicio Postal Universal, así como el plan de mitigación de los mismos. Todos los riesgos derivados de la prestación de los servicios otorgados en concesión serán responsabilidad del concesionario.

CLÁUSULA TERCERA - CONDICIÓN RESOLUTORIA – La prórroga que por el presente documento se otorga *tendrá como condición resolutoria el incumplimiento por parte del concesionario de los criterios y niveles de calidad* de prestación de los servicios exclusivos a su cargo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo Quinto del Decreto 223 de 2014 y las normas que lo reglamenten, complementen, modifiquen, subroguen o deroguen.

En consideración de lo anterior, al cabo de un año de haberse firmado la presente prórroga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará el cumplimiento de la obligación a que alude el inciso anterior y, de encontrar que la misma no ha sido cumplida, dará por terminado el contrato de concesión objeto de la prórroga, salvo fuerza mayor, caso fortuito o razones de orden público, sin que en tal evento haya lugar a devolución o reconocimiento alguno sobre los valores pagados por el Concesionario por concepto de la prórroga, o a reclamación alguna por parte del Concesionario en este sentido. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que haya lugar con ocasión del incumplimiento.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de los lineamientos legales generales para la prestación de los servicios exclusivos a cargo del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, establecidos en el Decreto 223 de 2014 y las normas que lo reglamenten, complementen, modifiquen, subroguen o deroguen, el Ministerio podrá determinar *unilateralmente, mediante documento que será parte integral del presente Contrato, otros criterios y niveles de* calidad, que a su juicio sean necesarios para asegurar la adecuada prestación de tales servicios, dentro del marco legal colombiano.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.- El Ministerio se obliga a:

1. Designar al supervisor o interventor encargado de ejercer el control a la ejecución del contrato.

2. Suscribir a través del supervisor o del interventor los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.

3. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos.

4. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del Concesionario, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el Concesionario cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA QUINTA – **VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de la presente prórroga es la suma de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.369.000.000).

El valor definido en la presente Cláusula se encuentra amparado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2594 del 8 de julio de 2014 expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto de Servicios Postales Nacionales.

CLÁUSULA SEXTA - **FORMA DE PAGO.** El valor de la presente prórroga, señalado en la Cláusula Quinta, se pagará en un solo instalamento, antes del 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de que las partes de común acuerdo dispongan otra forma o plazo de pago, diferentes a los aquí previstos.

PARÁGRAFO- El Ministerio o el Fondo de TIC y el Concesionario podrán compensar los valores a ser pagados por este último, de cualquier prestación de servicios o compromiso de pago existente a favor del concesionario y a cargo del Ministerio, de común acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - **MODIFICACIÓN.-** Cualquier modificaciòn a las condiciones del presente contrato deberà constar en documento suscrito por partes.

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.- Por tratarse de un contrato interadministrativo no será necesaria la constitución de garantias en favor del contratante, sin embargo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se reserva el derecho de exigirlas cuando en su criterio las circunstancias fácticas o jurídicas que rodean el presente contrato así lo ameriten.

CLÁUSULA NOVENA - **INDEMNIDAD.-** El Concesionario deberá mantener indemne y defender al Ministerio y al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Concesionario en el desarrollo del contrato y, en razón de lo anterior, el *Concesionario mantendrá indemne al MINTIC y al Fondo contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda* causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

En caso de que se instaure demanda o acción alguna o se formule reclamo contra el MINTIC o el Fondo por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Concesionario, el MINTIC se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al MINTIC o al Fondo.

Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el Concesionario no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del Fondo o el MINTIC, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Concesionario quién pagará todos los gastos en que el Fondo o el MINTIC incurran por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA - **RÉGIMEN SANCIONATORIO:** En caso de incumplimiento de alguno de los indicadores técnicos y de calidad de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial y de los demás indicadores que se pudieran establecer, la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio procederá como se indica

1. Una vez identificado y soportado el presunto incumplimiento se procederá a suscribir, en lo pertinente, un plan de mejoramiento en el cual se determinarán con precisión las actividades a realizar por parte del Concesionario, los tiempos de ejecución de las mismas y los recursos requeridos.

2. El incumplimiento del plan de mejoramiento establecido dará lugar a la imposición de una multa en una cuantía que puede oscilar entre treinta (30) SMLMV y sesenta (60) SMLMV, por infracción.

3. La reincidencia en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del Concesionario dará lugar a la imposición de una multa en una cuantía que puede oscilar entre sesenta (60) SLMMV y doscientos (200) SLMMV, por infracción.

PARÁGRAFO.- EL Concesionario autoriza al Ministerio a descontar y compensar de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA -SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN.- La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que la modifiquen, deroguen o subroguen:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.

2. Verificar que el Concesionario cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento.

3. Requerir al Concesionario sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en la propuesta presentada y aceptada por el Ministerio.

4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

5. Informar a la Subdirección de Asuntos Postales con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Concesionario.

6. Recibir la correspondencia del Concesionario y hacer las observaciones que estime convenientes.

7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

8. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Concesionario o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Concesionario.

11. Remitir a la Subdirección de Asuntos Postales, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada la respectiva carpeta contractual.

12. Solicitar la liquidación del contrato una vez éste se termine, adjuntando los soportes correspondientes, si a ello hay lugar.

13. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

14. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO- Teniendo en cuenta la complejidad de la ejecución del presente contrato, el Ministerio *podrá contratar la interventoria que se requiera.*

PARÁGRAFO SEGUNDO - El supervisor o interventor del contrato en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIÓN.- El Concesionario no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Ministerio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no genera relación o vinculo laboral alguno entre el MINTIC y el Concesionario o sus dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN.- Terminada la ejecución del contrato se procederá a su liquidación, acorde a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL.- Este contrato se regirá en general por las Leyes 80 de 1993 y 1369 de 2009, el Decreto 223 de 2014 y las normas que las modifiquen, deroguen o subroguen.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – VARIABILIDAD DE LAS CONDICIONES Y RENEGOCIACIÓN DE LAS CONTRAPRESTACIONES- Si durante la vigencia de esta prórroga en el Concesionario llegaren a sobrevenir circunstancias tales como variación en su naturaleza juridica, suscripción, venta o compra de acciones, liquidación obligatoria, fusión en cualquiera de sus modalidades o demás circunstancias que hagan que el Estado pierda su condición de accionista mayoritario, el Ministerio podrá modificar unilateralmente las condiciones económicas, la reasignación de riesgos, el otorgamiento de garantías, la asunción de nuevas obligaciones por parte del concesionario, incorporar las cláusulas exorbitantes previstas en la ley 80 de 1993 y, en general, adoptar todas las medidas que estime pertinentes para garantizar la efectiva prestación del servicio postal concesionado y la defensa del patrimonio público.

PARÁGRAFO. En el evento de que la modificación de la participación accionaria del Estado en el Concesionario sea consecuencia de un proceso de venta o enajenación de acciones, las modificaciones a efectuar se definirán en las

Libertad y Orden

condiciones de venta que defina el Concesionario y serán aceptadas por el comprador con la sola presentación de su oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - **ENTENDIMIENTO TOTAL.-** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los titulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - **DOCUMENTOS.-** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato:

1. Solicitud de prórroga presentada por el Concesionario;

2. Metodología para la valoración de la prórroga del contrato de concesión presentado por la UT Banca de Inversión Servicios Postales Nacionales;

3. Modificatorios, otrosies, anexos;

4. En general, todos los documentos que se expidan entre las partes durante el término y en relación con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – **CLÁUSULA COMPROMISORIA-** Las controversias relativas a la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato, que no puedan ser resueltas directamente por las partes, se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, o el que decidan las partes, el cual estará integrado por tres miembros designados de común acuerdo por las partes y, si no fuere posible, por sorteo que realizará el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, su funcionamiento se someterá a las disposiciones legales vigentes y su fallo será en derecho.

En constancia de su aceptación, se firma la presente prórroga en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de julio del año 2014.

Por el Ministerio

DIEGO MOLANO VEGA
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Por el Concesionario

ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ
Presidente y Representante Legal de Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyectó: Luis Leonardo Mongui Rojas
Gabriela Posada Venegas

Revisó: Fernel Aguero Figueredo
Miguel Felipe Anzola Espinosa
Yesika Padilla Yánez
Juliam Amparo Cubillos Vargas
Maria Juliana Lopera Gómez
Ricardo López Arévalo
Gabriel Jurado Parra
Esther Blanco Trujillo

OTROSI NO. 3 MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 10 DE 2004 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES

Entre los suscritos, **LINA PAOLA VACCA SALINAS**, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.449.403, en su calidad de Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según lo previsto en el Decreto Nro. 0358 del 13 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 072 de fecha trece (13) de marzo de 2024, quien en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución Nro. 1725 del 8 de septiembre de 2020, quien obra en representación del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, con NIT 899.999.053-1 y en adelante se denominará el **MINTIC** y por la otra, **JUAN ALBERTO GARCÍA ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.173.482 de San Jacinto, actuando como Representante Legal, facultado para el efecto, según lo consignado en el certificado de existencia y representación legal , quien actúa en nombre y representación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, con número de identificación tributaria – NIT 900.062.917-9, , con domicilio en la ciudad de Bogotá y quien para los efectos del presente documento se denominará como **EL CONCESIONARIO**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. 10 de 2004, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el MINISTERIO DE COMUNICACIONES hoy MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y ADPOSTAL NACIONAL, suscribieron el contrato de concesión 10 de 2004, para la prestación del servicio de correo nacional e internacional cuyo objeto consistió en "*…Regular la forma en que Adpostal prestará por concesión el servicio de correo, el cual comprende las actividades de admisión, clasificación, curso, y entrega de objetos postales, a nivel nacional e internacional, vía superficie y aérea".*

2. Que mediante Decreto 2853 de 2006., ADPOSTAL fue suprimida y liquidada.

3. Que de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2854 de 2006, la prestación del servicio fue asumida por SERVICIOS POSTALES NACIONALES, a quién se le subrogaron los deberes y derechos de la empresa en liquidación, entre ellos el contrato de concesión número 10 de 2004, prestación que se llevaría a cabo teniendo en cuenta el amparo de las disposiciones del Decreto 229 de 1995.

4. Que la prestación del servicio de correo bajo la modalidad de servicios concesionados a cargo de manera exclusiva por parte del operador postal oficial hoy Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72), ha permitido garantizar la protección de los derechos de la población nacional de acceso a los servicios postales desde cualquier zona o región del país con el fin de dar cumplimiento a la intervención del Estado en el marco de la Ley 1369 de 2009, articulo 2, de la misma manera se ha garantizado la continuidad y administración adecuada del código postal como identificador geográfico de zonas o regiones en el marco de la prestación del servicio postal, manteniendo lo relacionado con sellos postales y franqueo, para la suscripción con organizaciones postales de otros países para la prestación de servicio de correo a nivel internacional, de tal manera que se garantice la prestación de servicios que por Ley deben ser prestados como son SPU y Franquicia postal y telegráfica, etc.

5. Que el contrato de concesión 10 de 2004, ha tenido dos prórrogas así, desde el 9 de julio de 2009 hasta el 8 de julio de 2014 y desde esta última fecha hasta el 8 julio de 2024; ajustando las obligaciones a cargo de Servicios Postales Nacionales S.A. como Concesionario de Correo, a las disposiciones de la Ley 1369 de 2009. De conformidad con la solicitud realizada por SPN mediante radicado 615509 del 04 de julio de 2014, la cual se fundamenta en que la prórroga es determinante para cuantificar el valor de la compañía y su capacidad de generar ingresos; sin la cual perdería valor y sería incierta su viabilidad como empresa.

6. Que el contrato de concesión en comento tuvo dos modificaciones; el 31 de diciembre de 2014 y el 30 de julio de 2015, en las que se ajustó la cláusula sexta, forma de pago.

7. Que desde el punto de vista operativo, actualmente SPN cuenta con una red de servicio y logística capaz de atender la totalidad de los municipios en el territorio nacional, con soporte en la cual realiza la operación en 1.102, de conformidad con los reportes que se remiten periódicamente a la entidad en atención a las obligaciones regulatorias previstas por la CRC en la Resolución 5050 de 2016 a raíz de su rol como el OPO vigente; lo cual lo convierte en un actor idóneo para

cumplir con la universalidad del Servicio de Correo que debe prestar el OPO en nombre del Estado colombiano a "todos los habitantes del territorio nacional", siendo este un factor diferencial con respecto a los demás prestadores del servicio.

8. Que durante el plazo de ejecución del Contrato de Concesión, SPN ha demostrado que cuenta con las redes y servicios logísticos necesarios para la prestación del servicio de correo de forma permanente, a precios asequibles y conforme a las condiciones determinadas en la Ley 1369 de 2009, el Decreto 223 de 2014 y las diferentes Resoluciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones como órgano regulador, lo cual garantiza que a través de SPN se mantendrá la prestación en los términos requeridos para cada uno de los distintos servicios del OPO, lo cual representa un elemento relevante, toda vez que un aspecto esencial del servicio postal universal recae en la accesibilidad al público.

9. Que el actual Operador Postal Oficial cuenta con la experiencia y conocimiento para garantizar la continuidad en el cumplimiento de los convenios, acuerdos y reglamentos generales de la Unión Postal Universal - UPU, y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal - UPAEP, así como para mitigar los riesgos de interrupción en la prestación de los servicios definidos y regulados en las actas suscritas con los Organismos Internacionales, para el cumplimiento de ese propósito.

10. Que el Interventor del contrato tantas veces mencionado, el 4 de julio del presente año, mediante radicado 241052437 emitió concepto respecto del cumplimiento y las recomendaciones de modificación de las condiciones contractuales, el cual se adjunta y hace parte del presente documento, mediante el cual estableció entre otros aspectos, lo siguiente: el concesionario, ha soportado y mantenido el cumplimiento en debida forma de las obligaciones en relación con el componente jurídico, financiero contable, administrativo y de riesgos. No obstante, en lo que respecta al componente técnico, el cual incluye los indicadores de calidad señalados en la Resolución No. 6128 de 2020, ha presentado dificultades en los indicadores de cobertura, frecuencia de recolección y tiempos de entrega.

11. Que es evidente que algunos elementos que conforman la prestación del servicio, requieren ser mejorados, por ende se requieren adicionar algunas cláusulas, con el fin de garantizar la mejora en la prestación del servicio, para lo cual se establecerá un periodo de seis (6) meses en el cual las partes implementarán el plan de mejora y de inversiones, con los respectivos indicadores de medición; así como un periodo de transición, con el fin de que el concesionario adelante las adecuaciones operativas y de servicio necesarias de acuerdo con las condiciones acordadas. En atención a que se establece un modelo, en el que se defina de común acuerdo los niveles de servicio, la contraprestación variable en caso de no cumplimiento y los planes de mejora e inversión.

12. Que de igual manera en las cláusulas que serán incluidas con ocasión de la suscripción del presente otrosí, se prevé la aplicación de condiciones resolutorias del contrato, en el evento en que no sea posible llegar a un acuerdo sobre las medidas a ser adoptadas para la mejora en la prestación del servicio y así mismo ante el incumplimiento reiterado del contratista. En todo caso, la aplicación de dichas condiciones se dará una vez la entidad contratante haya adelantado los trámites propios para la celebración de un nuevo contrato que le permita ejecutar el servicio al que se ha hecho alusión.

13. Que de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, mediante concepto 11001-03-06-000-2014-00249-00 (2234) de 2015 consideró: …que si bien es indudable que el contrato de concesión N° 000010 de 2004, celebrado entre la Nación – Ministerio de Comunicaciones - y Adpostal, y subrogado posteriormente a Servicios Postales Nacionales S.A. podía prorrogarse de nuevo al amparo de la Ley 1369, dicha prórroga no podía hacerse por diez (10) años, sino por el mismo plazo original del contrato, es decir, cinco (5) años.

14. Que mediante memorando con radicado 242076205 de fecha 4 de julio de 2024, la Dirección de Industria de Comunicaciones, solicitó prorrogar el contrato de concesión por cinco (5) años, así como la inclusión de algunas cláusulas,

Firefox about:blank

que propenden por implementar acciones de mejora, la medición del cumplimiento de las obligaciones a través de indicadores de gestión teniendo en cuenta el concepto del interventor, en virtud del seguimiento, jurídico, técnico y financiero al contrato de concesión 10 de 2004.

15. Que, atendiendo los argumentos expuestos en la solicitud radicada por el Director de Industria de Comunicaciones, en su calidad de supervisor del Contrato de Concesión justificó que es viable celebrar el presente otrosí al contrato de concesión 010 de 2004, en atención a la justificación indicada y las necesidades descritas y sustentadas.

16. Que en sesión extraordinaria llevada a cabo el 5 de julio de 2024, el Comité Asesor de Contratación le recomendó al Ordenador del Gasto, la celebración del presente otrosí No. 3 al Contrato de Concesión 010 de 2004.

17. Que teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 8 de julio de 2029, según los argumentos expuestos por el supervisor del contrato Asimismo, resulta pertinente incluir algunas cláusulas con ocasión de la recomendación efectuada por el supervisor designado.

Con base en lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Prorrogar el plazo del Contrato de Concesión 010 de 2004, hasta el 8 de julio de 2029.

PARÁGRAFO. En la eventualidad que se presente un cambio de Operador Postal Oficial a la finalización del presente contrato de concesión, el concesionario durante los últimos (6) meses de la presente modificación colaborará en el proceso de empalme y entrega de todos los elementos relativos al servicio postal al nuevo Operador.

SEGUNDA. Incluir en el Contrato de Concesión 010 de 2004 las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Iniciada la prórroga, las Partes contarán con un periodo de seis (6) meses, denominado **Fase de Definición**, para negociar y definir de común acuerdo lo siguiente:

a) Plan de Mejora e Inversiones: el cual deberá ejecutar el Concesionario, con el fin de asegurar la mejora en la calidad del servicio prestado.

Este plan deberá ser presentado por el Concesionario dentro de los [2] meses siguientes a la firma de la prórroga y aprobado por la entidad. El plan de mejora requerirá previo concepto de la interventoría del Contrato de Concesión. El Plan de Mejora e Inversiones deberá contener por lo menos: (i) los valores a invertir; (ii) los plazos en los que se hará cada inversión; (iii) el concepto de la inversión; (iv) las eficiencias operativas, acompañada de los plazos; y (v) el resultado esperado en los servicios y esquema de costos del Concesionario, por implementar el plan.

b) Acuerdos de Niveles de Servicio: corresponde a cada uno de los resultados medibles sobre la calidad del servicio y/o esquema de costos del Concesionario (cada uno se entiende un "Nivel de Servicio" independiente), los cuales se esperan obtener en virtud de la implementación del Plan de Mejora e Inversiones y que serán independientes de los niveles de calidad que son fijados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (o la entidad que haga sus veces). El Concesionario, junto con el Plan de Mejora e Inversiones, deberá presentar la propuesta de Niveles de Servicio, la cual tendrá que ser aprobada por el MINTIC. En cualquier caso, para poder ser aprobados, cada uno de los Niveles de Servicio deberá ser específico (concreto y preciso), medible (evaluable y cuantificable), oportuno (se debe poder medir en el momento indicado de acuerdo con el servicio), pertinente (adecuado para cumplir su objetivo) y viable (susceptible de llevarse a cabo o concretarse). Sin perjuicio de lo anterior, el valor o indicador de cada Nivel de Servicio acordado podrá ser gradual en el tiempo, de tal manera que se adapte al Plan de Mejora e Inversiones que acuerden las Partes.

Powered by CamScanner

c) Valor Variable de la Contraprestación: Es el valor adicional al Valor Base de la Contraprestación establecido, el cual deberá pagar anualmente el Concesionario al MINTIC por no cumplir u obtener el resultado de uno o varios de los Niveles de Servicio acordados en el año inmediatamente anterior.

d) Las Partes establecerán los acuerdos de esta Fase de Definición a través de un acta y a partir de la firma de dicho documento, la cual hará parte integral del contrato de concesión.

Parágrafo Primero: Durante la Fase de Definición, el Concesionario deberá continuar con la prestación del servicio, que le corresponden en virtud del Contrato de Concesión y de su rol como como operador postal oficial, bajo los niveles de calidad aplicables en virtud de la normativa vigente, lo cual incluye particularmente los servicios relacionados con el Servicio Postal Universal.

Parágrafo Segundo: En caso de que se termine el plazo dispuesto en esta cláusula sin que las Partes hayan suscrito el Acta de la Fase de Definición, se suscribirá la terminación anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual el Concesionario deberá pagar al MINTIC la suma $1.468.303.504 por concepto de la Contraprestación de la prórroga causada por el primer año, modificando así la cláusula novena del contrato 010 de 2004..

SEGUNDA: Una vez suscrita el Acta de la Fase de Definición, el Concesionario tendrá un periodo de seis (6)meses en el que no se le aplicará ninguno de los Acuerdos de Niveles de Servicio que se pacten en ese documento, dicho periodo se denominará **la Fase de Transición.** Durante esta fase, el Concesionario empezará a implementar el Plan de Mejora Inversiones y deberá seguir prestando los servicios que le corresponden, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable y en el Contrato de Concesión. Una vez vencido el plazo de la Fase de Transición, el cumplimiento o incumplimiento de los Niveles de Servicio acordados y aplicables serán tenidos en cuenta para el cálculo del Valor Variable de la Contraprestación.

TERCERA: Contraprestación: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1369 de 2009 el Concesionario pagará al MINTIC, como contraprestación por concepto de la prórroga de la concesión (la "Contraprestación"), la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES M/CTE ($5.461.000.000) (el "Valor Base de la Contraprestación").

El Concesionario pagará al MINTIC la Contraprestación en 5 pagos anuales vencidos cada doce (12) meses con posterioridad a la suscripción de la prórroga del contrato por un valor de $1.468.303.504

Parágrafo: El valor establecido, obedece al costo de oportunidad que se aplica por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicando una tasa de 10.75% efectiva anual, que corresponde a los TES de vencimiento en marzo del 2031, de acuerdo con el Informe Diario de Deuda Pública

CUARTA: Si, durante la ejecución del Contrato de Concesión, el Concesionario incumple alguna de sus obligaciones contractuales distintas a la obtención de los Niveles de Servicio, o incumple los Niveles de Calidad que le sean aplicables normativamente, el Ministerio podrá aplicar las siguientes multas siguiendo el procedimiento indicado en la Ley 1474 de 2011:

(a) Por incumplimiento en la ejecución del Plan de Mejora e Inversiones, ya sea en los términos, montos y/o condiciones pactadas, se podrá imponer una multa por cada día de retraso o incumplimiento.

(b) Por el no pago de la Contraprestación de la prórroga (sin importar si se trata del Valor Base de la Contraprestación, el Valor Variable de la Contraprestación, o ambos) en los montos y plazos acordados, se podrá imponer una multa por cada día de retraso en el pago, sin perjuicio de la aplicación de los intereses a los que haya lugar.

Powered by CamScanner

(c) Por el incumplimiento de cualquier nivel de calidad que le sea aplicable normativamente, se podrá imponer una multa por cada día de incumplimiento.

(d) Por el incumplimiento de cualquier otra obligación contractual, se podrá imponer una multa por cada día de incumplimiento.

Parágrafo primero: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las Partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente otrosí a cargo de El CONCESIONARIO y como apremio para que las atienda oportunamente, el MINTIC podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de la contraprestación por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONCESIONARIO, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor de la contraprestación señalado en la presente modificación contractual. Las partes acuerda que, si el valor total de las multas impuestas supera el monto del 10% del valor de la contraprestación, las partes suscribirán la terminación anticipada del contrato, en los términos de la Cláusula QUINTA de la presente prórroga.

Parágrafo Segundo: El CONCESIONARIO autoriza, para que en caso de que el MINTIC le imponga multas, el valor de las mismas ase adicionarán al valor de la contraprestación. Lo anterior, salvo que El CONCESIONARIO demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados o causas que no puedan ser imputables al mismo.

Parágrafo tercero: PROCEDIMIENTO PARA LAS SANCIONES: El procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas en el presente Contrato será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo señalado en las resoluciones y manuales con que cuente la entidad para el efecto.

QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Las partes acuerdan terminar el contrato de concesión de manera anticipada en los siguientes eventos:

a) El valor de las multas impuestas al Concesionario supere el valor definido en la presente modificación.
b) El Valor Variable de la Contraprestación que debe pagar el Concesionario supere el valor que defina el MINTIC en el Acta de la Fase de Definición.
c) Por el pago incompleto, o no pago, por parte del Concesionario, de la Contraprestación establecida en la presente modificación (sin importar si se trata del Valor Base de la Contraprestación, el Valor Variable de la Contraprestación, o ambos).
d) Automáticamente, cuando se venza el plazo dispuesto en la presente modificación sin que las Partes hayan suscrito el Acta de la Fase de Definición.

Parágrafo primero. En caso de que se invoque una causal de terminación señaladas, el Contrato de Concesión continuará la ejecución por un periodo de seis (6) meses, en los cuales el Concesionario permanecerá prestando los servicios. Durante este plazo, realizará el proceso de empalme y entrega de todos los elementos relativos al servicio postal al nuevo Operador Postal Oficial que el MINTIC designe. Finalizado este plazo, el Contrato se entenderá terminado y las Partes procederán a liquidarlo.

Parágrafo segundo: Los contratos suscritos por el concesionario para la operación de los servicios objeto del presente contrato solo podrán ser ejecutados hasta el vencimiento del periodo de seis (6) meses establecidos en el parágrafo anterior; en caso de que los contratos suscritos por el concesionario superen este plazo, se compromete a tomar las medidas necesarias para cesar la prestación del servicio en el término fijado.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí, se perfecciona con la firma de las partes.

OTROSI NO. 3 MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 10 DE 2004 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES

SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente otrosí los siguientes documentos: documento de solicitud y justificación del presente otrosí junto con los correspondientes soportes.

OCTAVA. PUBLICACIÓN: El presente otrosí será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

NOVENA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente otrosí, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado.

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2024.

Por el **MINTIC**

LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General

Por el **CONCESIONARIO**

JUAN ALBERTO GARCÍA ESTRADA
Representante Legal 472

Proyectó: Diana Carolina Ramos Pieschacón/ Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Ana Cárdenas Naranjo/Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes /Subdirector de Gestión Contractual
Revisó: María Fernanda Echeverria Burbano/ Secretaria General
Aprobó: Lina Paola Vacca Salinas / Secretaria General

Powered by CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

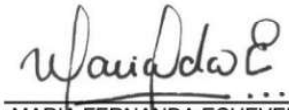
20240708 Otrosi 3 FIRMADO 472

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240708-150601-370ea7-18640667 Creación: 2024-07-08 15:06:01
Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-08 15:54:53

Escanee el código para verificación

Revisión: maria fernanda



MARIA FERNANDA ECHEVERRIA BURBANO
52513775
mecheverria@mintic.gov.co
Asesora Secretaría General
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: sergio alvenix



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: ana misgroth cardenas



Ana Missgroth Cardenas Naranjo
52701557
amcardenas@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: diana carolina ramos pieschacon



DIANA CAROLINA RAMOS PIESCHACÓN
52154381
dramos@mintic.gov.co

Powered by CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240708 Otrosi 3 FIRMADO 472

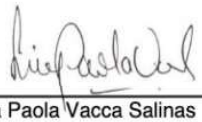
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240708-150601-370ea7-18640667 Creación: 2024-07-08 15:06:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-08 15:54:53

Escanee el código para verificación

Firma: lina paola vacca salinas



Lina Paola Vacca Salinas
52449403
lvacca@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Powered by CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240708 Otrosi 3 FIRMADO 472

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240708-150601-370ea7-18640667 Creación: 2024-07-08 15:06:01
Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-08 15:54:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CAROLINA RAMOS PIESCHACÓN dramos@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:06:07 Lec.: 2024-07-08 15:06:48 Res.: 2024-07-08 15:09:49 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	Ana Missgroth Cardenas Naranjo amcardenas@mintic.gov.co Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:09:49 Lec.: 2024-07-08 15:19:09 Res.: 2024-07-08 15:19:13 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:19:13 Lec.: 2024-07-08 15:39:06 Res.: 2024-07-08 15:50:27 IP Res.: 191.95.48.241
Revisión	MARIA FERNANDA ECHEVERRIA BURBANO mecheverria@mintic.gov.co Asesora Secretaría General Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:50:27 Lec.: 2024-07-08 15:51:06 Res.: 2024-07-08 15:51:10 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:51:10 Lec.: 2024-07-08 15:51:53 Res.: 2024-07-08 15:54:53 IP Res.: 190.71.137.3

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 25 G 95 A 55

42. Correo electrónico Notificaciones.judiciales@4-72.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 3 1 0	2 0 0 5 1 1 2 5	5 3 2 0	2 0 0 5 1 1 2 5		4 9 2 3	8 2 3 0		191

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 6	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	1 7	2 2	2 4							

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	6 8		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-21 / 09:04:49AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINO BURGOS CARLOS ENRIQUE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 2 8	3 0
73. Fecha	2 0 0 5 1 1 2 5	2 0 2 2 0 2 2 5
74. Número de notaría	5 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 2 2 7	2 0 2 2 0 2 2 8
77. No. Matrícula mercantil	1 5 5 4 4 2 5	1 5 5 4 4 2 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 1 1 2 5	2 0 2 1 0 2 2 5
81. Hasta	2 0 5 5 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 2 0 2 2 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 2 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 7 0 6 8 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
OSPINO	BURGOS	CARLOS	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 4 4 2 3 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SALAIMAN	VERBEL	FUAD	ABDALA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 2 1 9 6 7	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 1 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 0 2 5 8 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INRAVISIÓN - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 9 9 9 9 0 9 0	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 8 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 9 9 9 9 0 5 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 9 8 0 4 8 6		2 3 2 1 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	YANETH	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 2 3 3 8 0	3	AMEZQUITA & CIA S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 3 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 6 4 8 2 2		2 1 6 2 9 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	MEDINA	JENIFFER	ALEJANDRA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 2 3 3 8 0	3	AMEZQUITA & CIA S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 6 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CENTRO MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 23 19 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 1 3 1 6	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-AGUADAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Aguadas 0 1 3

165. Dirección: CL 6 6 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 1 3 1 7	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ANSERMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Anserma 0 4 2

165. Dirección: CR 4 12 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 1 3 1 8	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 3 2 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CALARCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Calarca 1 3 0

165. Dirección: CR 24 40 28 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 8 1 7 7	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CARTAGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

165. Dirección: CR 4 12 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 5 1 2 7	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CHINCHINÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

165. Dirección: CL 9 8 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 6 0 2 3	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-DOSQUEBRADAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

165. Dirección: CR 16 36 09 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 9 9 3 2	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- HONDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Honda 3 4 9

165. Dirección: CR 11 CL 14 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 3 8 0 4 8	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV LA DORADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

165. Dirección: CR 2 14 08 P 1 LC

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 8 5 0 4	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA VIRGINIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

165. Dirección: CR 8 6 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 3 4 6 7 0 2	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 3 2 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTELAES NACIONALES S.A.S.-MANZANARES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manzanares 4 3 3

165. Dirección: CR 6 3 73

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 8 5 0 5	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 3 0 5

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MONTENEGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Montenegro 4 7 0

165. Dirección: CR 6 15 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 8 1 7 9	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-NEIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Neira 4 8 6

165. Dirección: CR 9 10 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 1 3 1 5	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 3 2 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PENSILANIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Pensilvania 5 4 1

165. Dirección: CR 6 4 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 8 5 0 6	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PUERTO BOYACA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Puerto Boyacá 5 7 2

165. Dirección: CR 2 CL 10 ED ALCALDIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 8 5 0 7	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 8 1 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV QUIMBAYA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Quimbaya 5 9 4

165. Dirección: CL 18 4 52 LC 4 ED TORRE QUIMBAYA LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 8 1 8 0	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-RIOSUCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4

165. Dirección: CR 6 5 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 1 5 2 7	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SALAMINA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Salamina 6 5 3

165. Dirección: CL 4 7 07 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 1 3 1 3	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SANTA ROSA DE CABAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

165. Dirección: CR 15 13 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 6 8 5 3	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 4 0 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CL 22 15 17 ED LOCALES GUADALAJARA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 8 1 7 6	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 3 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV PEREIRA PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 9 18 B 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 3 4 6 6 0 2	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - ZONA CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga	0 0 1

165. Dirección: CR 16 37 85 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 0 0 3	2 0 0 7 0 1 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-AGUACHICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Aguachica	0 1 1

165. Dirección: CR 11 5 A 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 0 4 4 8	2 0 0 7 0 2 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 1 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ARAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Arauca	0 0 1

165. Dirección: CL 22 19 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 1 8 6 4 7	2 0 0 7 0 2 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BARBOSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barbosa 0 7 7

165. Dirección: CL 8 9 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 7 9	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BARRANCABERMEJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CL 49 CR 11 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 3 2 1 6	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CIMITARRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Cimitarra 1 9 0

165. Dirección: CR 3 4 119

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 3 2 1 5	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 1 2 2 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CÚCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 5 13 94 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 9 8 4 1	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 1 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-EL BANCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	El Banco 2 4 5

165. Dirección: CL 7 6 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 3 5 3 2	2 0 1 5 1 2 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALE S.A.S.- PV FLORIDABLANCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

165. Dirección: CL 198 36 15 BRR COOVIFLORIDA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 8 4	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GIRON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Girón 3 0 7

165. Dirección: CR 26 40 41 CC POBLADO LC 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 8 3	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MALAGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Málaga 4 3 2

165. Dirección: CL 12 6 A 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 8 0	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 8 2 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALE S.A.S.-OCAÑA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

165. Dirección: CL 12 12 51 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 6 6 2 4	2 0 0 7 0 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PAMPLONA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Pamplona 5 1 8

165. Dirección: CL 8 5 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 4 3 0 6	2 0 0 7 0 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 2 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PIEDECUESTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección: CR 9 9 75

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 8 1	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 4 0 6

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SAN GIL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	San Gil 6 7 9

165. Dirección: CR 10 10 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 8 6	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- VICENTE DE CHUCURI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	San Vicente de Chucurí 6 8 9

165. Dirección: CL 11 9 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 3 3 2 1	2 0 0 7 0 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 0 2 2 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV SOCORRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Socorro 7 5 5

165. Dirección: CR 14 CL 15 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 8 9	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV VALLEDUPAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 11 17 34 BRR GAITAN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 7 9 2 4 3	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-VÉLEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Vélez 8 6 1

165. Dirección: CL 10 2 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 8 7	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 2 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-UNION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 30 13 C 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 9 8 7 5	2 0 0 7 0 2 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CARTAGENA - MATUNA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CR 10 B 32 C 20 P 1 LC 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 2 7 2 4 2 0 2	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVISIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CIÉNAGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

165. Dirección: CL 16 10 05 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 1 5 6 5	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MAGANGUÉ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

165. Dirección: TV 4 14 07 CL LA LOGIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 1 9 4 0	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-RIOHACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CL 2 6 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 9 5 4 3 0	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSATLES NACIONALES S.A.S.-SANTA MARTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 22 2 21 LC 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 1 5 6 0	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SOLEDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CL 17 7 D 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 9 1 5 5	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 2 1 0 2 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 17 24 09 B BRR PASATIEMPO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 6 8 6 0	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV SINCELEJO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 38 7 214 BG 9 DP TRONCAL OCCIDENTE AGROSABANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 7 0 6	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV ZONA UNO CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 3 10 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 0 4 0 5 9	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-BUENAVENTURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

165. Dirección: CR 5 A 1 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 1 1 5 1	2 0 0 7 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S-CAICEDONIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Caicedonia 1 2 2

165. Dirección: CR 14 8 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 4 8 2 2	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-EL CERRITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	El Cerrito 2 4 8

165. Dirección: CL 5 11 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 3 2 5	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 9 0 9 1 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FLORIDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Florida 2 7 5

165. Dirección: CL 10 21 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 9 2 2 0	2 0 0 7 0 4 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV IPIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

165. Dirección: CR 11 15 77

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 1 2 9	2 0 0 7 0 6 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA UNIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	La Unión 3 9 9

165. Dirección: CR 1 10 43 BRR SAN ANTONIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 8 3 6	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 6 0 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV PALMIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

165. Dirección: CL 31 28 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 9 2 2 1	2 0 0 7 0 4 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 16 25 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 1 0 8 3 7	2 0 0 7 0 2 1 4	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-POPAYÁN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 4 5 74

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 0 0 9 4 0 0 5	2 0 0 7 0 2 1 4	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PUERTO ASIS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

165. Dirección: CR 25 13 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 9 5 4	2 0 0 7 0 2 1 4	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 0 3 2 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PUERTO TEJADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

165. Dirección: CL 16 19 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 4 0 0 6	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 2 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ROLDANILLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

165. Dirección: CR 7 6 84

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 5 1 3 1	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 5 0 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SANTANDER DE QUILICHAO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

165. Dirección: CR 9 4 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 4 0 0 7	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SEVILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Sevilla 7 3 6

165. Dirección: CR 49 50 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 1 1 4 8 1	2 0 0 7 0 6 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 5 3 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S -TULÚA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

165. Dirección: CR 26 26 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 5 6 5 2 3	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV SAN ANDRES DE TUMACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

165. Dirección: CL OBANDO 1 C 48 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 6 7 6	2 0 0 7 0 6 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV TÚQUERRES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Túquerres 8 3 8

165. Dirección: CR 15 CL 16 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 8 3 8	2 0 0 7 0 6 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV YUMBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: CL 5 5 74 BRR BELALCAZAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 4 5 2 8	2 0 0 7 0 6 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ZARZAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Zarzal 8 9 5

165. Dirección: CR 11 8 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 6 5 2 4	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 3 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S- PV PRINCIPAL MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 64 C 72 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 3 9 6 3 4 0 2	2 0 0 9 0 3 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV JAMUNDI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

165. Dirección: CR 10 7 75

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 0 1 2 2 7	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-AMERICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 44 68 A 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 4 0 6 6 7 0 2	2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BELEN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 77 28 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 1 4 4 0 6 7 2 0 2	2 0 0 7 0 3 0 2	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BELLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

165. Dirección: CR 50 52 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 1 4 4 0 6 6 6 0 2	2 0 0 7 0 3 0 2	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CAFETERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 50 51 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 1 4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 0 7 0 3 0 2	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CALDAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Caldas 1 2 9

165. Dirección: CL 129 SUR 48 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 1 5 7 4 4	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-EL POBLADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 45 78 80

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 4 0 6 7 1 0 2	2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A.S.-ENVIGADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CL 38 SUR 43 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 1 5 7 4 5	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ITAGUI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

165. Dirección: CR 50 51 27 CC ALQUICENTRO LC 9908 9909

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 1 5 7 4 6	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GOBERNACION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 42 B 52 106

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 7 4 7 6 2 0 2	2 0 0 9 0 3 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 2 0 8 1 7

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ANDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 50 50 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 4 0 6 6 4 0 2	2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-APARTADÓ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

165. Dirección: CL 98 103 A 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 0 3 0 7	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CAUCACIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

165. Dirección: CL 20 15 86

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 6 7 0 0 2	2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 8 1 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.LA CEJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	La Ceja 3 7 6

165. Dirección: CL 20 21 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 7 1 8 4	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MARINILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Marinilla 4 4 0

165. Dirección: CL 32 29 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 7 8 9 8	2 0 0 7 0 4 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-PUERTO BERRIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Puerto Berrío 5 7 9

165. Dirección: CL 50 5 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 3 8 3 1 1	2 0 0 7 0 4 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 8 1 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV QUIBDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: CR 4 28 51 BRR CRISTO REY

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 0 3 6 8 8 5 0 2	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SWERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-RIONEGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

165. Dirección: CR 51 51 57 LC 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 7 8 9 9	2 0 0 7 0 4 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SONSON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Sonson 7 5 6

165. Dirección: CL 6 5 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 7 1 3 0	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 6 1 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S-SAN IGNACIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 44 48 79

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 7 8 7 5 1 0 2	2 0 0 7 0 3 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV YARUMAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Yarumal 8 8 7

165. Dirección: CR 21 20 52 LC 204

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 3 9 6 3 6 0 2	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALE S.A.S.-PRINCIPAL IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 5 31 28 ED OTHORREIR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 4 0 8 0 5	2 0 1 3 1 1 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CAMPOALEGRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Campoalegre 1 3 2

165. Dirección: CR 8 18 41 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 0 5 8 3	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CHAPARRAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

165. Dirección: CR 9 10 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 8 5	2 0 0 7 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.ESPINAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

165. Dirección: CL 11 6 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 8 8 6	2 0 0 7 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección: CL 12 12 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 1 2 7 8	2 0 0 7 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GARZÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Garzón 2 9 8

165. Dirección: CL 8 7 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 0 5 8 4	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GIRARDOT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CR 11 18 06 ED TELECOM

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 8 8 4 2	2 0 0 7 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES .S.A.S.-GUAMO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Guamo 3 1 9

165. Dirección: CL 11 13 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 8 8 7	2 0 0 7 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA PLATA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	La Plata 3 9 6

165. Dirección: CL 5 4 26 BRR PAEZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 0 5 8 5	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LÉRIDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Lérida 4 0 8

165. Dirección: CL 9 5 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 3 8 0 4 6	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LÍBANO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Líbano 4 1 1

165. Dirección: CR 9 5 10 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 3 8 0 4 5	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MARIQUITA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Mariquita 4 4 3

165. Dirección: CL 8 4 51 BRR EL CARMEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 3 8 0 4 4	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MELGAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

165. Dirección: CR 24 5 50 LC 3 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 8 8 8	2 0 0 7 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 7 6 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 0 5 8 1	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PURIFICACIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Purificación	5 8 5

165. Dirección: CR 4 7 25 CC CAMELLON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 4 9 8 8 9	2 0 0 7 0 1 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 1 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PITALITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Pitalito	5 5 1

165. Dirección: CL 2 3 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 0 5 8 2	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ACACIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Acacías	0 0 6

165. Dirección: CL 13 15 78

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 3 1 8 5	2 0 0 7 0 2 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 1 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CAQUEZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Caqueza 1 5 1

165. Dirección: CL 3 5 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 1 2	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 1 1 2 4

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CHIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

165. Dirección: CR 10 8 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 9 6 4 8 2	2 0 0 7 0 4 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONLAES S.A.S.-CHIQUINQUIRÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

165. Dirección: CR 9 16 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 3 9 5 7	2 0 0 7 0 5 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección: CR 17 12 47 LC 1 ED ABELARDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 0 8 2	2 0 0 6 1 2 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FACATATIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

165. Dirección: CR 2 7 57

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 8 9 4 4	2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FUSAGASUGÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

165. Dirección: CL 9 7 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 1 0	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GARAGOA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Garagoa 2 9 9

165. Dirección: CR 10 9 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 8 8 5 7 1	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 0 3 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GRANADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Granada 3 1 3

165. Dirección: CL 15 14 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 3 1 8 6	2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GUADUAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Guaduas 3 2 0

165. Dirección: CR 4 2 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 3 8 0 4 7	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GUATEQUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Guateque 3 2 2

165. Dirección: CR 7 11 52

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 8 8 5 7 0	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 0 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA MESA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

165. Dirección: CL 8 21 67

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 8 8 7 1	2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 0 3 2 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS PSOTALES NACIONALES S.A.S.-LETICIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

165. Dirección: CR 6 8 20 AV INTERNACIONAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 0 7 9 5	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MITÚ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

165. Dirección: CL 15 13 108

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 3 1 8 9	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 1 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S-PACHO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Pacho 5 1 3

165. Dirección: CR 16 6 66

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 8 4 4	2 0 0 6 1 2 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 1 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PAIPA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6

165. Dirección: CR 22 25 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 1 2 9 6	2 0 0 7 0 5 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S- PV PUERTO CARREÑO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

165. Dirección: CR 15 18 69 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 3 1 9 0	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PV LEGUIZAMO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Putumayo 8 6	Leguízamo 5 7 3

165. Dirección: CR 3 CL 6 ESQ BRR CENTRO PARROQUIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 0 0 4	2 0 0 7 0 6 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PUERTO LÓPEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Puerto López 5 7 3

165. Dirección: CL 5 6 16 CC LOS PINOS LC 18 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 3 1 8 4	2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 5 2 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV SAN ANDRES ISLAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

165. Dirección: AV FRANCISCO NEW ED CAMARA DE COMERCIO P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 8 5 6 3	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

165. Dirección: CR 22 9 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 0 3 6 0	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 4 1 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-INIRIDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Guainía 9 4	Inírida 0 0 1

165. Dirección: CL 18 9 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 4 7 9 3	2 0 0 8 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-SANTA ROSA DE VITERBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Santa Rosa de Viterbo 6 9 3

165. Dirección: CR 4 10 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 8 4 5	2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 5 2 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SOATÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Soatá 7 5 3

165. Dirección: CL 11 4 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 1 2 9 8	2 0 0 7 0 5 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 1 0 2 7

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SOGAMOSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

165. Dirección: CL 14 10 43 LC 106

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 2 8 9 8	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CR 9 19 86

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 8 5 6 9	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-PV UBATE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

165. Dirección: CR 7 CL 8 12 ESQ ED TELECOM

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 8	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PV VILLAVICENCIO CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 31 40 38 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 3 1 9 1	2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-VILLETA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5

165. Dirección: CR 7 6 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 0 1 6	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 6 2 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 10 20 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 9 4 2 0	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV ZIPAQUIRÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

165. Dirección: CR 10 2 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 6	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-BOGOTÁ D.C.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: DG 25 G 95 A 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 1	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-AEROPUERTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 26 111 51 BG 3 B TC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 5	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SAN ANDRESITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 13 38 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 8 9 1	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BOSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 63 SUR 80 C 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 8 9 2	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 2 0 7 1 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CENTRO INTERNACIONAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 10 26 17 LC 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 8 9 4	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-CENTRO MURILLO TORO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 8 12 A 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 8 9 5	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.CENTRO NARIÑO CUAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 26 37 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 4	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 2 0 7 1 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CHAPINERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 70 13 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 8 9 7	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- ESMERALDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 44 59 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 1 9	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 4 0 9 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ESTRADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 70 70 94

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 0	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FONTIBON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 17 96 B 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 1	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 4 0 9 0 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GALERIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 53 21 72

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 2	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-KENNEDY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 78 K 35 A 85 SUR LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 3	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CENTRO CRA 12

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 12 A 10 94

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 1 7	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES NACIONALES S.A.S. AV. CHILE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 72 14 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 4 9 0 9 0	2 0 0 9 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVISIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- QUIRIGUA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: TV 94 80 A 70 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 7	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-VENECIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AUT SUR 52 C 43

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 0	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-RESTREPO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 15 SUR 18 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 4	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SANTA BARBARA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CC SANTA BARBARA CR 7 115 60 LC A 101 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 9	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- SOACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

165. Dirección: CR 6 13 A 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 4 4 9 4 0	2 0 0 8 1 0 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- SUBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 92 146 B 58 LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 1 8	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.- TERMINAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: TER DE TRANSPORTE MD 4 LC 109

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 3 2	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 2 0 7 1 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV UNICENTRO BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CR 15 123 30 CC UNICENTRO P 2 LC 2 222

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 9	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- A VEINTE DE JULIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 25 SUR 6 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 8	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BARRIO CUBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira	0 0 1

165. Dirección: CL 68 B 25 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 2 5 9 4 0 2	2 0 0 9 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 2 2 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- CABECERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga	0 0 1

165. Dirección: CR 33 48 30 LC 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 2 1 4	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PROVENZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga	0 0 1

165. Dirección: CR 26 A 104 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 8 2	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- CAMPIÑA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 84 45 31 LC 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 9 8 7 7	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV ESTADIO BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 72 50 53 LC 105

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 3 3 8 4 2	2 0 0 7 0 4 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV ZONA UNO BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 40 44 109 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 3 3 8 4 4	2 0 0 7 0 4 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-EL BORDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Patía 5 3 2

165. Dirección: CR 2 6 17 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 9 4 0 0 4	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 5 0 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV LA FLORA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV 3 N 52 N 33 BRR LA FLORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 7 5 9 4	2 0 0 7 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. A - PV UNICENTRO CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 100 5 169 LC 602 CC UNICENTRO PASILLO PASOANCHO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 7 5 9 6	2 0 0 7 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S,A,S, -SAN FERNADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 5 30 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 7 5 9 5	2 0 0 7 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-BUGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

165. Dirección: CL 5 14 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 4 5 3	2 0 0 7 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-MOCOA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

165. Dirección: CL 7 4 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 9 5 3 2	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - ARSENAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CL 31 A 64 B 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 5 7 0 5 6 0 2	2 0 0 9 0 3 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - SAN MIGUEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 4 11 110

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 0 0 3 9 8	2 0 0 9 0 3 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PALACIO DE JUSTICIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 52 42 73 LC 300

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 7 8 7 5 0 0 2	2 0 0 9 0 3 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 7 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - CHIA PLAZA MAYOR
163. Departamento: Cundinamarca 2 5
164. Ciudad/Municipio: Chía 1 7 5
165. Dirección: AV PADILLA 5 31 CC PLAZA MAYOR LC 1 53
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 2 7 7 6 6 4
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 1 1 2 7
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre: 2 0 1 6 0 4 1 3

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA UNION
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: La Unión 4 0 0
165. Dirección: CL 14 13 47
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 5 5 1 2 8
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre: 2 0 2 1 0 4 0 8

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - SALITRE
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 69 24 A 15 LC 16
166. Número de matrícula mercantil: 0 1 8 7 7 6 8 9
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 0 3 1 0
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - PRINCIPAL BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 36 52 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 0 1 6 9	2 0 0 9 0 6 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 1 2 2 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PARQUE CALDAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 22 24 53 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 4 7 9 8	2 0 1 1 0 2 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 2 1 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Villamaría 8 7 3

165. Dirección: CR 1 NORTE 35 11 SEC MOLINOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 4 0 8 7	2 0 1 1 0 1 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-PEREIRA CALLE 39

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 7 39 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 0 8 4 3 0 2	2 0 1 1 0 5 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-PEREIRA CALLE 21

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 9 21 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 1 3 2 6 0 2	2 0 0 9 0 3 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-LOS ROSALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV 7 70 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 2 7 4 4 1	2 0 1 1 0 8 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-VILLAMARIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Villamaría 8 7 3

165. Dirección: CL 9 5 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 7 8 7 3	2 0 1 1 0 9 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 3 2 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..- PV CC LA FLORIDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

165. Dirección: CL 31 A 26 89 LC 210 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 6 7 8	2 0 1 1 0 9 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - ARACATACA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Aracataca 0 5 3

165. Dirección: CL 9 5 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 3 4 1 8	2 0 1 5 1 2 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - AVENIDA BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CL 11 14 04 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 8 0 8 8 7	2 0 1 2 0 8 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 7 2 4

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SIBERIA (COTA)

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

165. Dirección: AUT MEDELLIN KM 3 VIA SIBERIA LC A 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 4 8 6 5 8	2 0 1 1 1 0 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV FILATELIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 12 B 7 41 LC 8 ED MURILLO TORO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 6 3 0 0 6	2 0 1 1 1 1 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S..A.S..-SUPIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Supía 7 7 7

165. Dirección: CR 7 30 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 1 4 2 3	2 0 1 2 0 5 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 2 1 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-CHIPICHAPE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV 6 35 47 CC CHIPICHAPE BG 4 LC 426

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 4 6 1 9 0	2 0 1 2 0 5 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV MOSQUERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

165. Dirección: CR 2 ESTE 4 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 7 3 9 9 8	2 0 1 2 0 2 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-SABANETA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

165. Dirección: CL 70 SUR 46 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 4 3 2 9	2 0 1 2 0 7 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - COPACABANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

165. Dirección: CL 50 46 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 3 2 2 7 9	2 0 1 2 0 6 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 2 2 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CARMEN DE BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

165. Dirección: CL 24 46 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 3 0 1 9 5 6 0 2	2 0 1 2 0 6 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 7 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - MAICAO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: CR 10 15 59 LC 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 5 6 5 9	2 0 1 2 0 6 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FUNDACIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Fundación 2 8 8

165. Dirección: CL 7 7 A 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 1 4 0 4	2 0 1 2 0 6 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 1 1 0 7

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..A. - PUERTO COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Puerto Colombia 5 7 3

165. Dirección: CR 6 2 12 LC 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 4 8 9 3 1	2 0 1 2 0 7 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 1 1 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES .S.A.S.. - MALAMBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Malambo 4 3 3

165. Dirección: CL 10 15 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 4 8 9 3 2	2 0 1 2 0 7 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 9 2 6

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A..S. - PUERTO WILCHES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5

165. Dirección: CR 3 4 51 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 5 8 4 5	2 0 1 2 0 6 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 3 2 6

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-A V 5 · 13-94 LOCAL 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 8 22 N 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 3 3 0 9 2	2 0 1 2 0 6 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..- SAN PEDRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 4 11 59 LC 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 3 2 4 4 6	2 0 1 2 0 6 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 5 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - PV SAN VICTORINO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 12 A 10 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 3 2 6 0 5	2 0 1 2 0 7 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - UNILAGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 77 16 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 3 2 6 0 1	2 0 1 2 0 7 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - SIETE DE AGOSTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 24 66 A 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 3 2 6 1 1	2 0 1 2 0 7 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - MARLY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 13 46 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 3 2 6 0 3	2 0 1 2 0 7 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 4 0 9 0 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV CALLE NOVENTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 90 14 53 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 7 7 6 5 8	2 0 1 2 1 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - CALLE CIEN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 100 19 A 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 7 7 6 6 0	2 0 1 2 1 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 4 0 9 0 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - MONIQUIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Moniquirá 4 6 9

165. Dirección: CL 19 5 94

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 6 7 3 5	2 0 1 2 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 0 3 0 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - AVENIDA CIRCUNVALAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: AV CIRCUNVALAR 8 B 23 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 0 9 7 6 6 7	2 0 1 2 0 8 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 1 1 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - LA SOLEDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 19 39 B 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 8 9 8 5 0	2 0 1 3 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - TOBERIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 21 169 62 LC 1 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 8 9 8 5 4	2 0 1 3 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV CALLE 104

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 15 104 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 8 9 8 5 7	2 0 1 3 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - DEPOSITO DEL OPERADOR POSTAL OFICIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CL 26 111 51 BG 3 B T C 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 2 5 0 1 4 8 9	2 0 1 4 0 9 2 3	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - EL BOSQUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: DG 21 48 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 9 3 5 6 5 2 4 0 2	2 0 1 6 0 2 1 7	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - PV JORDAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CL 61 B 5 84 BRR JORDAN I ETAPA LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 0 2 6 3 2 9 6	2 0 1 6 0 1 1 9	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - FONTIBON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 17 96 C 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 6 6 4 2 2 5	2 0 1 6 0 3 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - AVENIDA SEXTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV 6 42 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 6 6 5 5 5 5	2 0 1 6 0 3 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV SAN FRANCISCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 22 21 78 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 2 0 0 0	2 0 1 6 1 2 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV AEROPUERTO CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV LIBERTADORES 1 47 BRR URES PRADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 3 0 9 2	2 0 1 2 0 6 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 38 43 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 6 8 5 6 7	2 0 1 7 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV 20 DE JULIO BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 72 41 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 4 7 9 0 2	2 0 1 6 0 6 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV EL PRADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 76 49 C 31 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 6 8 6 1 4	2 0 1 7 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S,A,S. - RODADERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 22 2 37 LC 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 9 5 7 2	2 0 1 6 0 6 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - BERLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 16 SUR 90 66 BG 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 8 7 2 2	2 0 0 7 0 1 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV MADRID

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

165. Dirección: CL 7 5 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 9 2 4 0	2 0 1 7 0 4 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S. - ASIS TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CR 9 19 86

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 4 8 7 2	2 0 1 6 1 1 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - CALLE 118

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 118 15 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 7 6 0 4 3 0	2 0 1 6 1 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - SALAZAR GOMEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV 68 12 76

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 7 6 0 4 3 5	2 0 1 6 1 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CR 15 22 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 9 2 5 2 1	2 0 1 4 0 4 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - COSMOCENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 5 50 103 LC 156

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 4 9 4 1 6	2 0 1 6 0 3 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S. - ZONA INDUSTRIAL BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: KM 4 VIA GIRON BUCARAMANGA CTRO EMP EL BUENO BOD 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 3 5 4 4	2 0 1 7 0 1 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PALACIO DE JUSTICIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 52 42 73 OF 207

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 4 4 4 1 1 0 2	2 0 1 7 1 0 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.S. - AVENIDA QUINTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 5 13 94 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 7 4 0 4	2 0 1 9 0 9 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S..A.S.- PV COLON PLAZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 1 A 61 A 30 LC 7 CC COLON PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 6 3 9 2 7	2 0 1 9 0 9 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV VERSALLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Versalles 8 6 3

165. Dirección: AV 4 NORTE 21 N 39 LC 1 ED ARROYOHONDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 6 3 9 2 2	2 0 1 9 0 9 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BODEGA SAN CAYETANO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 46 A 82 54 BG 16 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S -NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: AV 26 42 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 5 2 3 3	2 0 2 1 0 4 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 3 6 8 7 6 6 6	2 0 2 1 0 4 2 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S PV ZONA INDUSTRIAL NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 29 A A SUR 4 37 ZN INDUSTRIAL SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 5 2 3 5	2 0 2 1 0 4 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 3 1 7 7 9 7 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S PV CRA 8

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 8 34 46 CC LA 34 P H LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 1 4 5 2 0	2 0 2 1 0 3 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. PV PASEO DE LA QUINTA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 5 46 83 117 LC 102 CC PASEO LA QUINTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 4 9 4 1 6 2	2 0 2 1 0 4 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: TV 72 16 11 ALTA SUIZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 6 4 5	2 0 2 0 1 1 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. PV LAS GRANJAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: AV 26 42 05 BRR LAS GRANJAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 5 2 3 3	2 0 2 1 0 4 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 3 6 8 7 6 6 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S -CAÑAS GORDAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CC RIVERA PLAZA CL 18 105 153

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 2 3 6 0 9	2 0 2 1 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV RIOHACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CL 15 12 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 4 5 7	2 0 2 1 0 8 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..- ENEA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 35 101 A 36 AV BRR ENEA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 8 6 3 0	2 0 2 1 1 1 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. -PV PEREIRA CIRCUNVALAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: AV CIRCUNVALAR 8 B 51 ED BANCAFE LC 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 9 2 2 6 8	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - BUENAVISTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 98 51 B 76 LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 2 7 2 9 2	2 0 2 2 0 1 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV. CENTRO DE LA MODA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

165. Dirección: CL 81 A 52 D 108 LC 134

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 8 8 3 9	2 0 2 2 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. AMBALA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 20 63 31 37 LC 5 BRR AMBALA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 1 6 1 2	2 0 2 2 0 3 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 7 3 0 0 0 9 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - CC LOS MOLINOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 30 A 82 A 26 LC 3129

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - GUAYABAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 52 2 SUR 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS- TERMINAL NORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 64 C 78 580 LC 9988

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - GANASERVICIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 51 C 67 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - BELEN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 76 30 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 2 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - PV MEDELLIN ESTADIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 50 73 96

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - SAN JAVIER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 99 42 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - LAURELES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 70 CR 2 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 2 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO





SOLO CONTRATOS 4-72

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.,** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
- Obtener las planillas de declaración de los aportes.
- Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.

De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.,** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2026.

El 2 de julio de 2026 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.,** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:

Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	193.912.200	Julio de 2026	9507298192
	169.738.600		9507320862
	44.326.500		9507300515
Pensión	767.042.600	Junio de 2026	9507298192
	599.279.200		9507320862
	107.420.100		9507300515
Riesgos laborales	138.655.500	Junio de 2026	9507298192
	151.896.700		9507320862
	25.322.200		9507300515
ICBF	656.800	Junio de 2026	9507298192
	1.595.000		9507320862
	6.036.300		9507300515
SENA	437.900	Junio de 2026	9507298192
	1.063.300		9507320862
	4.024.500		9507300515
Caja de Compensación	188.048.600	Junio de 2026	9507298192
	147.651.100		9507320862
	24.376.400		9507300515

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2026.07.09 10:25:35 -05'00'

YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 232171-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

aportes en línea

Resumen General de Pago

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUPERNUMERARIOS	DG 25 G N. 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	Si

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443307138	9507298192	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,288,753,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SUPERNUMERARIOS (2116 Afiliados)						$4,788,970,262	$767,042,600			$4,798,684,787	$193,912,200			$4,799,540,784	$188,048,600			$4,798,684,787	$138,655,500		$21,888,143	$1,094,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (684 Afiliados)						$1,628,843,254	$261,058,900			$1,628,843,254	$67,049,300			$1,641,059,695	$64,030,900			$1,628,843,254	$7,842,600		$21,888,143	$1,094,700
						$2,159,899	$345,700			$2,159,899	$86,500			$2,159,899	$86,500			$2,159,899	$11,000		$0	$0
1	CC	1116781329	NEIVA NANCY	230301	1	$60,429	$9,700	EPS005	1	$60,429	$2,500	CCF67	1	$60,429	$2,500	14-23	1	$60,429	$0	1	$0	$0
2	CC	1116781329	NEIVA NANCY	230301	29	$2,099,470	$336,000	EPS005	29	$2,099,470	$84,000	CCF67	29	$2,099,470	$84,000	14-23	29	$2,099,470	$11,000	29	$0	$0
						$11,375,592	$1,820,200			$11,375,592	$455,200			$11,375,592	$455,200			$11,375,592	$59,600		$0	$0
3	CC	24334997	BELALCAZAR VALENTINA	230201	30	$2,159,899	$345,600	EPS010	30	$2,159,899	$86,400	CCF43	30	$2,159,899	$86,400	14-23	30	$2,159,899	$11,300	30	$0	$0
4	CC	1097388440	CRIOLLO LEIDY	230301	30	$2,159,899	$345,600	EPS005	30	$2,159,899	$86,400	CCF43	30	$2,159,899	$86,400	14-23	30	$2,159,899	$11,300	30	$0	$0
5	CC	1110576751	CRUZ CAROL	230301	30	$2,444,274	$391,100	EPS005	30	$2,444,274	$97,800	CCF43	30	$2,444,274	$97,800	14-23	30	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
6	CC	1019051541	LEON JUAN	230201	30	$2,453,437	$392,600	EPS010	30	$2,453,437	$98,200	CCF43	30	$2,453,437	$98,200	14-23	30	$2,453,437	$12,900	30	$0	$0
7	CC	1094943165	MAZO MARIA	230301	30	$2,158,083	$345,300	EPS010	30	$2,158,083	$86,400	CCF43	30	$2,158,083	$86,400	14-23	30	$2,158,083	$11,300	30	$0	$0
						$44,880,254	$7,182,000			$44,880,254	$1,796,700			$44,831,360	$1,789,500			$44,880,254	$220,900		$0	$0
8	CC	22606034	ARRIETA MARINA	230201	30	$2,159,899	$345,600	EPS002	30	$2,159,899	$86,400	CCF07	30	$2,159,899	$86,400	14-23	30	$2,159,899	$11,300	30	$0	$0
9	CC	1143431816	BOLIVAR IVAN	230301	30	$1,900,165	$304,100	EPS002	30	$1,900,165	$76,100	CCF07	30	$1,900,165	$76,100	14-23	30	$1,900,165	$10,000	30	$0	$0
10	CC	1042417253	BORRERO ROBERTO	230201	30	$1,900,165	$304,100	EPS002	30	$1,900,165	$76,100	CCF07	30	$1,900,165	$76,100	14-23	30	$1,900,165	$10,000	30	$0	$0
11	CC	1002212653	CAMPIZ ASHLEY	230201	26	$1,871,913	$299,600	EPS005	26	$1,871,913	$74,900	CCF07	26	$1,879,916	$75,200	14-23	26	$1,871,913	$0	26	$0	$0
12	CC	1002212653	CAMPIZ ASHLEY	230201	4	$287,986	$46,100	EPS005	4	$287,986	$11,600	CCF07	4	$287,986	$11,600	14-23	4	$287,986	$1,600	4	$0	$0
13	CC	1045756865	COBA LUNA	230201	30	$1,900,165	$304,100	EPS010	30	$1,900,165	$76,100	CCF07	30	$1,900,165	$76,100	14-23	30	$1,900,165	$10,000	30	$0	$0
14	CC	32863412	CORTINA ELIDA	230301	4	$263,307	$42,200	EPS002	4	$263,307	$10,600	CCF07	4	$240,548	$9,700	14-23	4	$263,307	$0	4	$0	$0
15	CC	32863412	CORTINA ELIDA	230301	6	$394,960	$63,200	EPS002	6	$394,960	$15,800	CCF07	6	$360,822	$14,500	14-23	6	$394,960	$0	6	$0	$0
16	CC	32863412	CORTINA ELIDA	230301	20	$1,295,799	$207,400	EPS002	20	$1,295,799	$51,900	CCF07	20	$1,295,799	$51,900	14-23	20	$1,295,799	$6,800	20	$0	$0
17	CC	57299557	DELGANS KATTY	230301	30	$2,444,274	$391,100	EPS005	30	$2,444,274	$97,800	CCF07	30	$2,444,274	$97,800	14-23	30	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
18	CC	1045679169	DURAN JESUS	230301	30	$2,444,274	$391,100	EPS010	30	$2,444,274	$97,800	CCF07	30	$2,444,274	$97,800	14-23	30	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
19	CC	1082915905	GUZMAN ALDAIR	230201	30	$2,444,274	$391,100	EPS005	30	$2,444,274	$97,800	CCF07	30	$2,444,274	$97,800	14-23	30	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
20	CC	1045741019	GUZMAN ANGEL	230201	30	$2,212,879	$354,100	EPS010	30	$2,212,879	$88,600	CCF07	30	$2,212,879	$88,600	14-23	30	$2,212,879	$11,600	30	$0	$0
21	CC	1045741021	LACERA KAREN	230201	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF07	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
22	CC	1045741021	LACERA KAREN	230201	29	$2,385,911	$381,800	EPS010	29	$2,385,911	$95,500	CCF07	29	$2,385,911	$95,500	14-23	29	$2,385,911	$12,500	29	$0	$0
23	CC	1045686436	MARQUEZ KAREN	230301	30	$2,158,083	$345,300	EPS010	30	$2,158,083	$86,400	CCF07	30	$2,158,083	$86,400	14-23	30	$2,158,083	$11,300	30	$0	$0
24	CC	55242395	MARTELO LISETH	230201	30	$2,444,274	$391,100	EPS005	30	$2,444,274	$97,800	CCF07	30	$2,444,274	$97,800	14-23	30	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
25	CC	1129576671	MARTINEZ CARLOS	231001	30	$2,158,083	$345,300	EPS048	30	$2,158,083	$86,400	CCF07	30	$2,158,083	$86,400	14-23	30	$2,158,083	$11,300	30	$0	$0
26	CC	44155003	MARZAL SULEIMA	230301	30	$2,158,083	$345,300	EPS002	30	$2,158,083	$86,400	CCF07	30	$2,158,083	$86,400	14-23	30	$2,158,083	$11,300	30	$0	$0
27	CC	1042352524	ORELLANO DIANA	230201	2	$131,653	$21,100	EPS048	2	$131,653	$5,300	CCF07	2	$131,653	$0	14-23	2	$131,653	$0	2	$0	$0
28	CC	1042352524	ORELLANO DIANA	230201	28	$1,779,292	$284,700	EPS048	28	$1,779,292	$71,200	CCF07	28	$1,779,292	$71,200	14-23	28	$1,779,292	$9,300	28	$0	$0
29	CC	36548588	PALOMINO LEUDITH	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
30	CC	1002184748	ROCHA MISAEL	230301	30	$2,440,786	$390,600	EPS002	30	$2,440,786	$97,700	CCF07	30	$2,440,786	$97,700	14-23	30	$2,440,786	$12,800	30	$0	$0
31	CC	1143442877	TUÑON LUIS	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF07	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
32	CC	1143442877	TUÑON LUIS	230301	29	$1,841,802	$294,700	EPS002	29	$1,841,802	$73,700	CCF07	29	$1,841,802	$73,700	14-23	29	$1,841,802	$9,700	29	$0	$0
33	CC	22507580	VARGAS MARLENE	230301	30	$2,094,429	$335,200	EPS005	30	$2,094,429	$83,800	CCF07	30	$2,094,429	$83,800	14-23	30	$2,094,429	$11,000	30	$0	$0
34	CC	72276037	ZULETA CARLOS	230301	30	$1,900,165	$304,100	EPS005	30	$1,900,165	$76,100	CCF07	30	$1,900,165	$76,100	14-23	30	$1,900,165	$10,000	30	$0	$0
						$1,234,424,305	$197,941,900			$1,234,424,305	$51,265,700			$1,248,713,632	$48,564,800			$1,234,424,305	$6,000,600		$21,888,143	$1,094,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUPERNUMERARIOS	DG 25 G N. 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	Si

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443307138	9507298192	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,288,753,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,112	$767,042,600	$0	$0	$767,042,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	148	$55,337,900	$0	$0	$55,337,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	524	$191,949,400	$0	$0	$191,949,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	949	$337,148,200	$0	$0	$337,148,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	490	$182,248,800	$0	$0	$182,248,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$358,300	$0	$0	$358,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,116	$138,655,500	$0	$0	$138,655,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2,116	$138,655,500	$0	$0	$138,655,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				2,116	$188,048,600	$0	$0	$188,048,600
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	4	$362,500	$0	$0	$362,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	9	$715,700	$0	$0	$715,700
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	4	$274,500	$0	$0	$274,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	14	$1,151,700	$0	$0	$1,151,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1,619	$146,495,100	$0	$0	$146,495,100
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	11	$984,200	$0	$0	$984,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	16	$1,352,700	$0	$0	$1,352,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	10	$818,400	$0	$0	$818,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	8	$672,200	$0	$0	$672,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	8	$664,200	$0	$0	$664,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	$879,600	$0	$0	$879,600
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	8	$669,900	$0	$0	$669,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	16	$1,315,300	$0	$0	$1,315,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	45	$3,855,300	$0	$0	$3,855,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	46	$4,076,900	$0	$0	$4,076,900
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	23	$1,916,800	$0	$0	$1,916,800
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	12	$1,097,000	$0	$0	$1,097,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	20	$1,575,800	$0	$0	$1,575,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	21	$1,683,000	$0	$0	$1,683,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	10	$807,200	$0	$0	$807,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	14	$1,152,500	$0	$0	$1,152,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	58	$5,017,500	$0	$0	$5,017,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	17	$1,213,000	$0	$0	$1,213,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	9	$746,000	$0	$0	$746,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	$881,400	$0	$0	$881,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	57	$4,836,800	$0	$0	$4,836,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUPERNUMERARIOS	DG 25 G N. 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	Si

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443307138	9507298192	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,288,753,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	19	$1,497,800	$0	$0	$1,497,800
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	5	$323,700	$0	$0	$323,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	12	$1,011,900	$0	$0	$1,011,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 26)				2,116	$193,912,200	$0	$0	$193,912,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$86,400	$0	$0	$86,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	14	$1,406,500	$0	$0	$1,406,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$86,400	$0	$0	$86,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	8	$622,800	$0	$0	$622,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$242,800	$0	$0	$242,800
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$86,400	$0	$0	$86,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	8	$813,700	$0	$0	$813,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	370	$34,470,100	$0	$0	$34,470,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	$324,400	$0	$0	$324,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	$672,600	$0	$0	$672,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	6	$452,900	$0	$0	$452,900
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$86,400	$0	$0	$86,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	$605,200	$0	$0	$605,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	225	$20,427,300	$0	$0	$20,427,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	337	$33,516,000	$0	$0	$33,516,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	7	$629,400	$0	$0	$629,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	$164,500	$0	$0	$164,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	$858,600	$0	$0	$858,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	158	$13,806,500	$0	$0	$13,806,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	23	$1,967,900	$0	$0	$1,967,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,200	$0	$0	$70,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	$675,800	$0	$0	$675,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	4	$396,200	$0	$0	$396,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	387	$33,649,500	$0	$0	$33,649,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	522	$47,723,600	$0	$0	$47,723,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$656,800	$0	$0	$656,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$656,800	$0	$0	$656,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUPERNUMERARIOS	DG 25 G N. 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	Si

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443307138	9507298192	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,288,753,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$437,900	$0	$0	$437,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$437,900	$0	$0	$437,900
TOTAL				**2116**	**$1,288,753,600**	**$0**	**$0**	**$1,288,753,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4722005	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443293141	9507320862	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,071,223,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRATIVOS (1768 Afiliados)						$3,727,934,045	$599,279,200			$3,858,843,377	$169,738,600			$3,760,885,162	$147,651,100			$3,858,843,377	$151,896,700		$53,161,671	$2,658,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$1,750,906	$280,300			$1,750,906	$70,200			$1,750,906	$63,100			$1,750,906	$8,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,750,906	$280,300			$1,750,906	$70,200			$1,750,906	$63,100			$1,750,906	$8,300		$0	$0
1	CC	52261696	BARRERA GIOVANNA	25-14	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF22	3	$175,091	$0	14-23	3	$175,091	$0	3	$0	$0
2	CC	52261696	BARRERA GIOVANNA	25-14	27	$1,575,815	$252,200	EPS017	27	$1,575,815	$63,100	CCF22	27	$1,575,815	$63,100	14-23	27	$1,575,815	$8,300	27	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (1767 Afiliados)						$3,726,183,139	$598,998,900			$3,857,092,471	$169,668,400			$3,759,134,256	$147,588,000			$3,857,092,471	$151,888,400		$53,161,671	$2,658,300
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,648,811	$584,000			$3,648,811	$146,100			$3,657,957	$146,500			$3,648,811	$106,500		$0	$0
3	CC	1116781714	PUERTO JENNIFER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF67	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
4	CC	17590337	RAMIREZ HECTOR	25-14	19	$1,202,007	$192,400	ESSC24	19	$1,202,007	$48,100	CCF67	19	$1,211,153	$48,500	14-23	19	$1,202,007	$0	19	$0	$0
5	CC	17590337	RAMIREZ HECTOR	25-14	11	$695,899	$111,400	ESSC24	11	$695,899	$27,900	CCF67	11	$695,899	$27,900	14-23	11	$695,899	$30,300	11	$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (17 Afiliados)						$31,014,987	$4,963,400			$31,014,987	$1,242,000			$31,666,821	$1,268,100			$31,014,987	$1,270,000		$0	$0
6	CC	93395736	BORJA PABLO	25-14	30	$1,865,112	$298,500	EPS037	30	$1,865,112	$74,700	CCF43	30	$1,865,112	$74,700	14-23	30	$1,865,112	$81,200	30	$0	$0
7	CC	9726938	GARCIA JOHN	230201	30	$1,897,905	$303,700	EPS010	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
8	CC	33819928	GONZALEZ LUZ	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
9	CC	9737374	LOPEZ NILSON	230301	19	$1,202,007	$192,400	EPS010	19	$1,202,007	$48,100	CCF43	19	$1,195,024	$47,900	14-23	19	$1,202,007	$0	19	$0	$0
10	CC	9737374	LOPEZ NILSON	230301	11	$695,899	$111,400	EPS010	11	$695,899	$27,900	CCF43	11	$695,899	$27,900	14-23	11	$695,899	$30,300	11	$0	$0
11	CC	7562738	MARTINEZ HERNANDO	230301	15	$948,953	$151,900	EPS005	15	$948,953	$38,000	CCF43	15	$1,612,125	$64,500	14-23	15	$948,953	$41,300	15	$0	$0
12	CC	9771843	MOLINA JAVIER	230301	30	$1,897,905	$303,700	EPS018	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
13	CC	89008501	MORA JOSE	230201	30	$1,897,905	$303,700	EPS037	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
14	CC	41942912	OROZCO PAULA	230301	30	$2,273,320	$363,800	EPS010	30	$2,273,320	$91,000	CCF43	30	$2,273,320	$91,000	14-23	30	$2,273,320	$98,900	30	$0	$0
15	CC	41942058	ORTIZ ALEJANDRA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
16	CC	1111817229	ORTIZ OSCAR	230301	30	$1,897,905	$303,700	EPS005	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
17	CC	9733126	QUINTANA JUAN	230301	30	$1,897,905	$303,700	EPS037	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
18	CC	9728083	RAMIREZ DIEGO	230301	10	$632,635	$101,300	EPS002	10	$632,635	$25,400	CCF43	10	$628,280	$25,200	14-23	10	$632,635	$0	10	$0	$0
19	CC	9728083	RAMIREZ DIEGO	230301	20	$1,265,270	$202,500	EPS002	20	$1,265,270	$50,700	CCF43	20	$1,265,270	$50,700	14-23	20	$1,265,270	$55,100	20	$0	$0
20	CC	1005319215	RAMIREZ JHOJAN	230301	30	$1,897,905	$303,700	EPS010	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
21	CC	1097407977	REYES SANTIAGO	230301	30	$1,897,905	$303,700	EPS010	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
22	CC	9734393	ROMAN PAUBLO	230201	30	$1,792,688	$286,900	EPS010	30	$1,792,688	$71,800	CCF43	30	$1,792,688	$71,800	14-23	30	$1,792,688	$78,000	30	$0	$0
23	CC	41936321	SANCHEZ LYDY	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
24	CC	1094922285	SEGURA JONATHAN	230301	30	$1,801,053	$288,200	EPS010	30	$1,801,053	$72,100	CCF43	30	$1,801,053	$72,100	14-23	30	$1,801,053	$78,400	30	$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (80 Afiliados)						$174,375,485	$27,906,500			$174,375,485	$6,981,600			$177,252,007	$6,998,100			$174,375,485	$6,604,800		$0	$0
25	CC	1044614001	ALGARIN YANELIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
26	CC	1002493870	ALVAREZ JOHNY	230201	30	$4,230,050	$676,900	ESSC07	30	$4,230,050	$169,300	CCF07	30	$4,230,050	$169,300	14-23	30	$4,230,050	$184,100	30	$0	$0
27	CC	8798625	ALVARINO STEVEN	230301	19	$1,108,907	$177,500	EPS010	19	$1,108,907	$44,400	CCF07	19	$1,130,177	$45,300	14-23	19	$1,108,907	$0	19	$0	$0
28	CC	8798625	ALVARINO STEVEN	230301	11	$641,999	$102,800	EPS010	11	$641,999	$25,700	CCF07	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$28,000	11	$0	$0
29	CC	1002210240	ANDION JOHAN	230201	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
30	CC	1007176062	AREVALO MACIEL	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF07	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
31	CC	1007176062	AREVALO MACIEL	25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS037	29	$1,692,542	$67,800	CCF07	29	$1,692,542	$67,800	14-23	29	$1,692,542	$73,700	29	$0	$0
32	CC	1042353476	BARRIOS ESMERALDA	230301	18	$1,050,545	$168,100	EPS002	18	$1,050,545	$42,100	CCF07	18	$1,197,006	$47,900	14-23	18	$1,050,545	$0	18	$0	$0
33	CC	1042353476	BARRIOS ESMERALDA	230301	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF07	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$30,500	12	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4722005	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443293141	9507320862	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,071,223,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,695	$599,279,200	$0	$0	$599,279,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	102	$35,060,500	$0	$0	$35,060,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	512	$193,551,100	$0	$0	$193,551,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	714	$238,284,100	$0	$0	$238,284,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	360	$126,238,600	$0	$0	$126,238,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	$6,144,900	$0	$0	$6,144,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,768	$151,896,700	$0	$0	$151,896,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1,768	$151,896,700	$0	$0	$151,896,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				1,697	$147,651,100	$0	$0	$147,651,100
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$216,200	$0	$0	$216,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	16	$1,113,600	$0	$0	$1,113,600
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	3	$216,300	$0	$0	$216,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$1,059,400	$0	$0	$1,059,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	974	$91,938,900	$0	$0	$91,938,900
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	3	$210,300	$0	$0	$210,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	20	$1,495,300	$0	$0	$1,495,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	9	$663,900	$0	$0	$663,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$584,600	$0	$0	$584,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	11	$811,400	$0	$0	$811,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	17	$1,470,800	$0	$0	$1,470,800
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	3	$216,200	$0	$0	$216,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	12	$852,600	$0	$0	$852,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	93	$7,052,000	$0	$0	$7,052,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	80	$6,998,100	$0	$0	$6,998,100
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	35	$2,640,300	$0	$0	$2,640,300
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	8	$588,300	$0	$0	$588,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	23	$1,704,100	$0	$0	$1,704,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	23	$1,705,400	$0	$0	$1,705,400
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	3	$216,200	$0	$0	$216,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	19	$1,387,600	$0	$0	$1,387,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	128	$9,674,000	$0	$0	$9,674,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	18	$1,328,200	$0	$0	$1,328,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	12	$1,027,600	$0	$0	$1,027,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	17	$1,268,100	$0	$0	$1,268,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	56	$4,406,200	$0	$0	$4,406,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4722005	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443293141	9507320862	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,071,223,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	45	$3,425,700	$0	$0	$3,425,700
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	2	$146,500	$0	$0	$146,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	40	$3,233,300	$0	$0	$3,233,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				1,768	$169,738,600	$0	$0	$169,738,600
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	16	$2,538,700	$0	$0	$2,538,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$293,300	$0	$0	$293,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	18	$1,800,700	$0	$0	$1,800,700
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	16	$1,219,100	$0	$0	$1,219,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	197	$21,782,100	$0	$0	$21,782,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$210,600	$0	$0	$210,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	$730,500	$0	$0	$730,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	7	$492,500	$0	$0	$492,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$289,000	$0	$0	$289,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	$547,100	$0	$0	$547,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	239	$21,721,200	$0	$0	$21,721,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	230	$21,258,000	$0	$0	$21,258,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	10	$1,695,900	$0	$0	$1,695,900
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$71,600	$0	$0	$71,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	14	$1,312,500	$0	$0	$1,312,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	209	$15,816,600	$0	$0	$15,816,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	17	$1,184,900	$0	$0	$1,184,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	4	$280,700	$0	$0	$280,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	29	$2,193,100	$0	$0	$2,193,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	12	$937,400	$0	$0	$937,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	342	$30,136,500	$0	$0	$30,136,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	384	$43,086,400	$0	$0	$43,086,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,595,000	$0	$0	$1,595,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,595,000	$0	$0	$1,595,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,063,300	$0	$0	$1,063,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,063,300	$0	$0	$1,063,300
TOTAL				**1768**	**$1,071,223,900**	**$0**	**$0**	**$1,071,223,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443274465	9507300515	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$211,506,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (59 Afiliados)						$639,822,247	$107,420,100			$639,822,247	$44,326,500			$623,255,879	$24,376,400			$639,822,247	$25,322,200		$210,351,604	$10,060,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (59 Afiliados)						$639,822,247	$107,420,100			$639,822,247	$44,326,500			$623,255,879	$24,376,400			$639,822,247	$25,322,200		$210,351,604	$10,060,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (52 Afiliados)						$577,868,444	$97,236,500			$577,868,444	$40,468,500			$560,036,904	$21,846,800			$577,868,444	$23,154,200		$194,128,288	$9,249,600
1	CC	80217009	ARISTIZABAL JAVIER	25-14	30	$21,060,407	$3,580,500	EPS005	30	$21,060,407	$2,632,600	CCF22	30	$9,789,762	$391,600	14-23	30	$21,060,407	$916,200	30	$9,789,762	$489,500
2	CC	79448570	BELTRAN HERNANDO	25-14	30	$9,491,615	$1,613,700	EPS037	30	$9,491,615	$379,700	CCF22	30	$9,491,615	$379,700	14-23	30	$9,491,615	$412,900	30	$0	$0
3	CC	80857979	BELTRAN JOSE	25-14	30	$8,587,066	$1,460,000	EPS005	30	$8,587,066	$343,500	CCF22	30	$8,587,066	$343,500	14-23	30	$8,587,066	$373,600	30	$0	$0
4	CC	1090388754	BENAVIDES KARLA	230301	30	$6,992,687	$1,118,900	EPS005	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0
5	CC	52163475	BONILLA DIANA	25-14	1	$233,090	$37,300	EPS005	1	$233,090	$9,400	CCF22	1	$233,090	$0	14-23	1	$233,090	$0	1	$0	$0
6	CC	52163475	BONILLA DIANA	25-14	2	$466,179	$74,600	EPS005	2	$466,179	$18,700	CCF22	2	$466,179	$0	14-23	2	$466,179	$0	2	$0	$0
7	CC	52163475	BONILLA DIANA	25-14	2	$466,179	$74,600	EPS005	2	$466,179	$18,700	CCF22	2	$466,179	$0	14-23	2	$466,179	$0	2	$0	$0
8	CC	52163475	BONILLA DIANA	25-14	1	$233,090	$37,300	EPS005	1	$233,090	$9,400	CCF22	1	$233,090	$9,400	14-23	1	$233,090	$0	1	$0	$0
9	CC	52163475	BONILLA DIANA	25-14	13	$3,030,165	$484,900	EPS005	13	$3,030,165	$121,300	CCF22	13	$3,030,166	$121,300	14-23	13	$3,030,165	$0	13	$0	$0
10	CC	52163475	BONILLA DIANA	25-14	11	$2,563,986	$410,300	EPS005	11	$2,563,986	$102,600	CCF22	11	$2,563,984	$102,600	14-23	11	$2,563,986	$111,600	11	$0	$0
11	CC	80874882	CABEZAS NICOLAS	231001	30	$13,355,985	$2,270,600	EPS005	30	$13,355,985	$534,300	CCF22	30	$13,355,985	$534,300	14-23	30	$13,355,985	$581,000	30	$0	$0
12	CC	7314266	CABIELES YESID	230201	30	$10,211,130	$1,736,000	EPS005	30	$10,211,130	$408,500	CCF22	30	$10,211,130	$408,500	14-23	30	$10,211,130	$444,200	30	$0	$0
13	CC	52663519	CABRERA LUZ	230201	30	$5,600,887	$896,200	EPS008	30	$5,600,887	$224,100	CCF22	30	$5,600,887	$224,100	14-23	30	$5,600,887	$243,700	30	$0	$0
14	CC	79568655	CALDERON ABEL	25-14	30	$17,466,071	$2,969,400	EPS005	30	$17,466,071	$2,183,300	CCF22	30	$17,466,071	$698,700	14-23	30	$17,466,071	$759,800	30	$17,466,071	$873,400
15	CC	7685811	CALDERON OCTAVIO	25-14	1	$340,371	$58,100	EPS005	1	$340,371	$13,700	CCF22	1	$403,195	$16,200	14-23	1	$340,371	$0	1	$0	$0
16	CC	7685811	CALDERON OCTAVIO	25-14	29	$9,870,759	$1,678,200	EPS005	29	$9,870,759	$394,900	CCF22	29	$9,870,759	$394,900	14-23	29	$9,870,759	$429,400	29	$0	$0
17	CC	1026265201	CAMARGO PAULA	25-14	30	$16,506,680	$2,806,300	EPS005	30	$16,506,680	$660,300	CCF22	30	$10,211,130	$408,500	14-23	30	$16,506,680	$718,100	30	$0	$0
18	CC	52310718	CASTIBLANCO ELIZABETH	25-14	2	$466,180	$74,600	EPS005	2	$466,180	$18,700	CCF22	2	$466,179	$18,700	14-23	2	$466,180	$0	2	$0	$0
19	CC	52310718	CASTIBLANCO ELIZABETH	25-14	28	$6,526,508	$1,044,300	EPS005	28	$6,526,508	$261,100	CCF22	28	$6,526,508	$261,100	14-23	28	$6,526,508	$284,000	28	$0	$0
20	CC	53093829	CORREA LEIDY	230201	30	$8,262,253	$1,404,800	EPS017	30	$8,262,253	$330,500	CCF22	30	$8,262,253	$330,500	14-23	30	$8,262,253	$359,500	30	$0	$0
21	CC	1110526762	ESCOBAR GISSETH	231001	30	$6,992,687	$1,118,900	EPS002	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0
22	CC	1098707961	ESPARZA VIVIANA	230201	30	$6,992,687	$1,118,900	EPS002	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0
23	CC	52713262	GAITAN JEIMY	231001	30	$10,211,130	$1,736,000	EPS010	30	$10,211,130	$408,500	CCF22	30	$10,211,130	$408,500	14-23	30	$10,211,130	$444,200	30	$0	$0
24	CC	49769863	GALINDO MARIA	25-14	4	$2,276,163	$387,000	EPS005	4	$2,276,163	$284,600	CCF22	4	$2,276,163	$91,100	14-23	4	$2,276,163	$0	4	$2,276,163	$113,900
25	CC	49769863	GALINDO MARIA	25-14	6	$3,414,245	$580,500	EPS005	6	$3,414,245	$426,800	CCF22	6	$3,414,245	$136,600	14-23	6	$3,414,245	$0	6	$3,414,245	$170,800
26	CC	49769863	GALINDO MARIA	25-14	2	$1,062,291	$180,800	EPS005	2	$1,062,291	$132,800	CCF22	2	$1,062,291	$0	14-23	2	$1,062,291	$0	2	$1,062,291	$0
27	CC	49769863	GALINDO MARIA	25-14	15	$5,665,573	$963,300	EPS005	15	$5,665,573	$708,200	CCF22	15	$5,665,573	$0	14-23	15	$5,665,573	$0	15	$5,665,573	$0
28	CC	49769863	GALINDO MARIA	25-14	3	$1,062,296	$180,800	EPS005	3	$1,062,296	$132,800	CCF22	3	$1,062,296	$0	14-23	3	$1,062,296	$0	3	$1,062,296	$0
29	CC	11348755	GARZON GIOVANNY	25-14	8	$1,864,717	$298,400	EPS005	8	$1,864,717	$74,600	CCF22	8	$1,864,717	$74,600	14-23	8	$1,864,717	$0	8	$0	$0
30	CC	11348755	GARZON GIOVANNY	25-14	22	$5,127,971	$820,500	EPS005	22	$5,127,971	$205,200	CCF22	22	$5,127,970	$205,200	14-23	22	$5,127,971	$223,100	22	$0	$0
31	CC	1014268736	GONZALEZ JENNY	230201	30	$4,483,439	$717,400	EPS017	30	$4,483,439	$179,400	CCF22	30	$4,483,439	$179,400	14-23	30	$4,483,439	$195,100	30	$0	$0
32	CC	80772894	GUERRERO CESAR	230201	30	$9,309,058	$1,582,700	EPS037	30	$9,309,058	$372,400	CCF22	30	$9,309,058	$372,400	14-23	30	$9,309,058	$405,000	30	$0	$0
33	CC	52902443	GUZMAN ANGELA	25-14	14	$1,709,742	$273,600	EPS010	14	$1,709,742	$68,400	CCF22	14	$1,709,741	$68,400	14-23	14	$1,709,742	$0	14	$0	$0
34	CC	52902443	GUZMAN ANGELA	25-14	13	$1,587,617	$254,100	EPS010	13	$1,587,617	$63,600	CCF22	13	$1,587,616	$63,600	14-23	13	$1,587,617	$69,100	13	$0	$0
35	CC	52902443	GUZMAN ANGELA	25-14	3	$366,374	$58,700	EPS010	3	$366,374	$14,700	CCF22	3	$366,374	$14,700	14-23	3	$366,374	$0	3	$0	$0
36	CC	1018448516	HENDE ANDREA	230301	30	$6,992,687	$1,118,900	EPS008	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0
37	CC	1018451576	HERNANDEZ JORGE	230201	30	$6,992,687	$1,118,900	EPS005	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443274465	9507300515	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$211,506,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				59	$107,420,100	$0	$0	$107,420,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$8,697,900	$0	$0	$8,697,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	$64,847,700	$0	$0	$64,847,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$17,988,800	$0	$0	$17,988,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$15,885,700	$0	$0	$15,885,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$25,322,200	$0	$0	$25,322,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	59	$25,322,200	$0	$0	$25,322,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				59	$24,376,400	$0	$0	$24,376,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	52	$21,846,800	$0	$0	$21,846,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$279,800	$0	$0	$279,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$1,041,200	$0	$0	$1,041,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	2	$559,600	$0	$0	$559,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$649,000	$0	$0	$649,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				59	$44,326,500	$0	$0	$44,326,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$2,838,800	$0	$0	$2,838,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$1,293,700	$0	$0	$1,293,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$7,989,700	$0	$0	$7,989,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$918,400	$0	$0	$918,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$3,440,400	$0	$0	$3,440,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$8,674,100	$0	$0	$8,674,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	$19,171,400	$0	$0	$19,171,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$6,036,300	$0	$0	$6,036,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	11	$6,036,300	$0	$0	$6,036,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$4,024,500	$0	$0	$4,024,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	11	$4,024,500	$0	$0	$4,024,500
TOTAL				**59**	**$211,506,000**	**$0**	**$0**	**$211,506,000**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 9 F 3 3 4 1 B 7 8 3 A 9 F 8 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AMEZQUITA

Que el contador público **YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022980486 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 232171-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.022.980.486**

HERNANDEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

YANETH PAOLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-OCT-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00872213-F-1022980486-20161216 **0052**685441A 3 46978848

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

232171-T



YANETH PAOLA
HERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C. 1022980486
RES. INSCRIPCION 759 DEL 11/09/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237327 254317

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS** identificada con el número de documento **9000629179** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 05 de agosto de 2010 con la Cuenta de Ahorros 221-806300 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **08 de julio de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1129576173 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2026 09:25 AM

Código Verificación: **YXD73AGTFC**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 05

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

10 ENE 2019

Entre los suscritos a saber; **SENAIDA TELLEZ DUARTE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.351.022, quien obra en su calidad de Secretaria Administrativa (E) del Municipio de Bucaramanga, según resolución de encargo N° 0014 de fecha 12/01/2019 y acta de posesión No. 0012 de fecha 12 de Enero de 2019, autorizada para celebrar el presente contrato por el Decreto Municipal de Delegación No. 0032 del 16 de Marzo de 2017, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra **LILIA PINTO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.270.620 de Bucaramanga, según certificación de fecha 18 de Diciembre de 2018, suscrita por la Directora Nacional de Gestión Humana, MARIA YANETH GALINDO BARBOSA, actuando en como Gerente REGIONAL ORIENTE de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, con NIT 900062917-9, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo, que se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que de conformidad con el literal c, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la celebración de los contratos interadministrativos se hará a través de la modalidad de selección directa. **2.** Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. **3.** Que el Municipio de Bucaramanga, por intermedio de la Secretaría Administrativa tiene como propósito principal "*Gerenciar las políticas de talento humano, la administración de los recursos físicos, la gestión documental y la gestión del servicio a la ciudadanía, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines de Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionarios públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano*". **5.** Que existe el correspondiente estudio previo para la celebración del presente contrato, el cual fue elaborado por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA donde se exponen los motivos por los cuales se hace necesario realizar la presente contratación. **6.** Que dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con los recursos que amparan la realización de la contratación, de conformidad al Certificado de Disponibilidades Presupuestales Nº 850 con cargo al rubro 2120064 Comunicaciones y Transporte por valor de Doscientos millones de pesos M/CTE. ($200.000.000) y Nº 849 con cargo al rubro 2120064 Comunicaciones y transporte por valor de Trescientos quince millones de pesos M/CTE. ($315.000.000) de enero 17 de 2019. **5.** Que existe acto administrativo por medio del cual se justifica la celebración de contrato interadministrativo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. El presente contrato interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA Y CORREO CERTIFICADO CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL Y NACIONAL, CON PRUEBA DE ENTREGA PARA RECOGER Y HACER ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, PAQUETES Y OTROS QUE SE GENEREN EN TODAS LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÒN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL. PARÁGRAFO:** La propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato, en tal virtud se obliga a cumplirla íntegramente. **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($515.000.000.oo) INCLUIDO IVA. PARÁGRAFO:** El valor de las tarifas a cobrar al cliente por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se modifiquen las tarifas regulatorias por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de los servicios prestados, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. deberá comunicar al cliente esta situación previamente por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Municipio entregará en forma efectiva y total al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a las entregas realizadas y sus modalidades, por mensualidades vencidas, el cual será cancelado previo diligenciamiento de la orden de pago, entrega de certificación del servicio recibido a satisfacción expedida por el supervisor. Para el último pago, se requiere además del acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de ofrecer el cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra

16 ENE 2019

05

al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Así mismo, deberá aportar dicha acreditación para la realización de pago derivado del contrato, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista autorizará al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal efectué de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes a que haya lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente, así: **Estampillas Municipales**: Pro-anciano 2%; **Estampillas Departamentales:** Pro-Desarrollo 2%, Pro-Uis 2% y Pro-Hospital Universitario 2%. Sobre el valor de las estampillas de orden departamental, se debe cancelar adicionalmente el 10%. **CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que se compromete se efectuará con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales: El Nº 850 con cargo al rubro 2120064 Comunicaciones y transporte por valor de Doscientos Millones De Pesos M/CTE. ($200.000.000) y Nº 849 con cargo al rubro 2120064 Comunicaciones y transporte por valor de Trescientos Quince Millones De Pesos M/CTE. ($315.000.000) de enero 17 de 2019. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son Obligaciones especiales de las partes: **A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato y de las legales o reglamentaria que le son aplicables, EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tendrá las siguientes: **a)** Pagar a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. el valor acordado, en la oportunidad y formas aquí establecidas. **b)** Designar el supervisor del presente contrato, para que verifique su cabal cumplimiento. **c)** Suministrar la información, datos, o documentos que pueda tener en su poder y que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual. **d)** Cumplir con las normas postales establecidas para el despacho de correspondencia sobre acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. **e)** Cumplir los horarios de recolección, diligenciando para tal efecto las planillas que en cada caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben llevar la firma y sello del funcionario autorizado por el Municipio. Una vez efectuada la consignación de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma y sello del empleado receptor. **f)** Corregir, modificar las planillas de imposición devueltas por deficiencias en la elaboración o en la liquidación. **g)** Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes. **h)** Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato. **B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato y de las legales o reglamentaria que le son aplicables, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., tendrá las siguientes: **a)** Prestar los servicios de correo, correspondencia y mensajería de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos y destinos que se adjuntó con la propuesta. **b)** Recibir en las instalaciones de la Alcaldía de Bucaramanga la correspondencia, documentos y envíos que deban realizarse y entregarla dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados. **c)** En caso de pérdida de un envío SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. pagará el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes, previa la investigación operativa correspondiente. **d)** Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos. **e)** Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes, de acuerdo con las planillas de imposición. **f)** Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios de la Administración Central Municipal, sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones. **g)** Aplicar los portes de franqueo, de acuerdo con las tarifas vigentes. **h)** Entregar la correspondencia que se genere con carácter urgente e imprevisto, correspondencia que deberá entregarse dentro del término establecido, para el respectivo servicio contratado. **i)** Suministrar guías del servicio Postexpress y eventualmente certificación de entrega del correo certificado, cuando se requiera y previa solicitud del Municipio. **j)** Informar oportunamente al Municipio a través del supervisor, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. **k)** Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. **l)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. **m)** Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato. **n)** Presentar mensualmente al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas. o) Se responsabiliza con la entrega de sus envíos a los sitios de destino, en caso de tener que pagar impuestos por el ingreso de estos, la responsabilidad será asumida por el destinario y/o remitente, ya que estos dependen de la administración aduanera destinataria. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución y cumplimiento del contrato es de once (11) meses o

Hasta agotar el presupuestog, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo primero que ocurra. **SÉPTIMA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA, prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, contra los siguientes eventos y cuantías: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y (3) años más. **3. CALIDAD DE SERVICIO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al del contrato y cuatro (4) meses más. **OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo de un funcionario designado por el Secretario Administrativo, quien además de dar cumplimento a las funciones y responsabilidades contenidas en el artículo 84 y ss. de la Ley 1474 de 2011, deberá verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contrato y en especial ejercerá las siguientes actividades. 1) Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, 2) Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3) Verificará y certificará que el contratista se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral. 4) Suscribirá el acta de inicio y actas de ejecución y verificación del cumplimiento del contrato. 5) Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contrato. **PARAGRAFO**: En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del supervisor del contrato, el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al ordenador del gasto, para que éste, designe al funcionario que la ejercerá. **NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL:** El contratista se obliga a atender en forma permanente el desarrollo del objeto de este contrato siendo la única responsable por la vinculación de personal, para celebración de contratos laborales, civiles o comerciales de subcontratos y demás vinculaciones a cualquier título, todo lo cual realizará a su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. En virtud de lo anterior no se genera solidaridad entre las partes por actividades contractuales que desarrolle el contratista. **DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, art. 8° de la ley 80 de 1993, adicionado por el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el art. 90 de la misma Ley. **DÉCIMA PRIMERA. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencia, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Arreglo directo, b) Conciliación, c) Transacción y d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato a persona natural o jurídica sin el consentimiento expreso del Municipio. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de común acuerdo las partes podrán suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento sin que para los efectos del término de duración del contrato se compute la suspensión. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación vigente. El MUNICIPIO hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La Liquidación del presente contrato se realizará una vez se entregue el informe definitivo por parte del Contratista y se reciba a satisfacción por parte del Supervisor, previo el pago final y en todo caso a más tardar dentro de los CUATRO (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, el MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de

los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del CPACA. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del CPACA. **DÉCIMA SÉXTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la ley. **DÉCIMA SÉPTIMA. PACTOS DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA:** De conformidad con el pacto de auditorías visibles y transparencias suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República, el supervisor se obliga a articular su acción con los grupos de auditores visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditores visibles. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. 2. La acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 3) La aprobación de las garantías. **DÉCIMA NOVENA. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** Para su legalización este contrato requiere su publicación en la página del SECOP y la cancelación del dos por ciento (2%) por concepto de Estampillas de Pro Cultura, y demás impuestos, tasas y contribuciones ordenadas por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá acreditar el contratista dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de BUCARAMANGA.

Para constancia se firma en BUCARAMANGA, a 18 ENE 2019.

Municipio,	Contratista,
SENAIDA TELLEZ DUARTE Secretaria Administrativa (E) Municipio de Bucaramanga	Lilia Pinto Torres. **LILIA PINTO TORRES** Gerente Regional Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyectó aspectos técnicos: José Agustín Sotto Cano – Subsecretario Administrativo de Bienes y Servicios.
Revisó aspectos jurídicos: Claudia Teresa Mantilla N. – Profesional Especializado.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0 Versión: 0 Fecha Aprobación: ENERO-01-2015 Página: 1 de 2

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro: 5 de 18/01/2019

CONTRATISTA(S): SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 900062917-9 - JAVIER AYALA DURAN CC No. 1098652544

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA Y CORREO CERTIFICADO CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL Y NACIONAL, CON PRUEBA DE ENTREGA PARA RECOGER Y HACER ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, PAQUETES Y OTROS QUE SE GENEREN EN TODAS LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÒN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL."

VALOR DEL CONTRATO: 515.000.000,00
VALOR DE LA ADICION: 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO: 515.000.000,00
VALOR EJECUTADO: 413.886.528,00
PLAZO: 11 meses o hasta agotar presupuesto
PLAZO CTO PRORROGA:
FECHA DE SUSCRIPCION: 18/01/2019
FECHA DE INICIACION: 24/01/2019
FECHA DE TERMINACION: 23/12/2019
NUEVA FECHA DE TERMINACION:
FECHA TERMINACION ANTICIPA:

SUPERVISOR: LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ
ASEGURADORA: SURAMERICANA, SURAMERICANA
GARANTIA No: 2276190-3, 2276190-3
INFO. PRESUPUESTO: 0 CDP 849 del 17/01/2019 - RP 807 del 22/01/2019
0 CDP 850 del 17/01/2019 - RP 808 del 22/01/2019

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	19153590	24/01/2019	10.300.000,00

APROBACIÓN DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CALIDAD DE SERVICIO	103.000.000,00	18/01/2019	18/04/2020
0	CUMPLIMIENTO	103.000.000,00	18/01/2019	18/04/2020
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25.750.000,00	18/01/2019	18/12/2022
0	CALIDAD DE SERVICIO	103.000.000,00	24/01/2019	24/04/2020
0	CUMPLIMIENTO	103.000.000,00	24/01/2019	24/04/2020
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25.750.000,00	24/01/2019	24/12/2022

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	24/01/2019 - 31/01/2019	6.523.748,00
0	01/02/2019 - 28/02/2019	76.127.424,00
0	01/03/2019 - 31/03/2019	24.284.090,00
0	01/04/2019 - 30/04/2019	28.884.100,00
0	01/05/2019 - 31/05/2019	29.937.669,00
0	01/06/2019 - 30/06/2019	20.137.492,00
0	01/07/2019 - 31/07/2019	50.569.346,00
0	01/08/2019 - 31/08/2019	33.305.439,00
0	01/09/2019 - 30/09/2019	16.553.314,00
0	01/10/2019 - 31/10/2019	15.512.171,00
0	01/11/2019 - 30/11/2019	112.051.735,00
0	01/12/2019 - 23/12/2019	0,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	25/02/2019	6.523.748,00
2	27/03/2019	76.127.424,00
3	10/05/2019	24.284.090,00
4	10/05/2019	28.884.100,00
5	25/06/2019	29.937.669,00
6	26/07/2019	20.137.492,00
7	22/08/2019	50.569.346,00
8	19/09/2019	33.305.439,00
9	28/10/2019	16.553.314,00
10	25/11/2019	15.512.171,00
11	17/12/2019	112.051.735,00
12	20/01/2020	0,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	515.000.000,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0
		Versión: 0
		Fecha Aprobación: ENERO-01-2015
		Página: 2 de 2

PAGO ANTICIPADO	$	0,00
VALOR ANTICIPO	$	0,00
VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	413.886.528,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	17.097.418,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	84.016.054,00
SUMAS IGUALES	$	515.000.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron la Doctora ISABEL CRISTINA RINCÓN RODRIGUEZ ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) JAVIER AYALA DURAN en representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO: 5 DE 18/01/2019. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 20/01/2020 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 20/01/2020, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO: 5 DE 18/01/2019.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO: 5 DE 18/01/2019, asciende a la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE *** ($413.886.528,00), quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** ($84.016.054,00).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE *** ($413.886.528,00) por concepto de la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO: 5 DE 18/01/2019, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE *** ($17.097.418,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO: 5 DE 18/01/2019, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

EL CONTRATISTA

JAVIER AYALA DURAN CC No. 1098652544
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

SUPERVISOR(ES)

LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ CC No 26983214
Almacenista General

ISABEL CRISTINA RINCÓN RODRIGUEZ CC No 63444821
Secretaria(a) Administrativo (a)

Proyectó: Duverney Carreño - CPS Secretaria Administrativa
Revisó: Nelson Báez - Abogado Contratista

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No

EC-001-20

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PIEDECUESTA NIT. 890.205.383-6**
CONTRATISTA:	**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**
NIT.	900062917-9 Y MATRÍCULA No. 01554425
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS POSTALES QUE REQUIERA, EN LAS MODALIDADES DE CORREO CERTIFICADO (URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL) DIRIGIDO (URBANO), POSTEXPRESS (URBANO Y NACIONAL), MASIVO (URBANO Y NACIONAL), SERVICIO AL DIA (URBANO) CORRA (URBANO Y NACIONAL), Y CUALQUIER SERVICIO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.
VALOR:	**CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero. Contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
AMPARO PRESUPUESTAL	El valor del presente convenio se pagará según el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 20-00048 de fecha 13 de enero de 2020 con rubro G1.1.2.2.19.1 Comunicaciones y Transporte, expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Piedecuesta.
SSEPI	N.A.

Entre **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** a través de **JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.351.257 expedida en Piedecuesta, actuando en calidad de Secretario General y de las TIC, nombrado según Resolución No 001– P del 01 de enero de 2020, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 050 de 2018, quien a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo Municipal No. 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, Sociedad Pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, constituida bajo la forma de Sociedad Anónima, autorizada su creación mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública No. 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría Cincuenta del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de diciembre de 2005 bajo el No. 01029446 del Libro IX, reformada mediante las escrituras públicas Nos. 324 del 26 de julio de 2006 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá, inscrita el 28 de julio de 2006 bajo el No. 01069510, No. 729 del 19 de diciembre de 2006 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá, inscrita el 21 de diciembre de 2006 bajo el No. 01097739, No. 1321 del 31 de julio de 2007 otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá inscrita el 31 de julio de 2007 bajo el número 01148268, No. 1298 del 20 de mayo de 2008 otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá inscrita el 23 de junio de 2008 bajo el número 01223209, No. 1283 del 30 de mayo de 2009 otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá inscrita el 4 de agosto de 2009 bajo el número 01317420, No. 1400 del 11 de junio de 2009 otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá inscrita el 11 de junio de 2009 bajo el número 01304803, No. 291 del 8 de febrero de 2010 otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá inscrita el 10 de febrero de 2010 bajo el número 01360901, No. 2607 de 2 de agosto de 2010 otorgada en la Notaría 11 del Círculo de Bogotá inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405518, No. 3487 del 11 de noviembre de 2010 otorgada en la Notaría 64 del Círculo de Bogotá inscrita el 16 de noviembre de 2010 bajo el número 01429039, No. 0039 de 13 de enero de 2011 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá inscrita el 14 de enero de 2011 bajo el número 01445074, No. 01334 de 26 de mayo de 2011 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá inscrita el 30 de mayo de 2011 bajo el número 01483497, No. 02562 de 17 de noviembre de 2011 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá inscrita el 23 de noviembre de 2011 bajo el número 01529855, No. 4211 de 20 de junio de 2012 otorgada en la Notaría 9 del Círculo de Bogotá inscrita el 29 de junio de 2012 bajo el número 01646580 y No. 3975 del 31 de julio de 2012 otorgada en la Notaría 48 del Círculo de Bogotá inscrita el 16 de agosto de 2012 bajo el número 01658892 identificada con NIT. 900062917-9 y matrícula No. 01554425, quien en adelante se denominará **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A,** representada por **JAVIER AYALA DURÁN**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.652.544 expedida en Bucaramanga, quien en calidad de GERENTE REGIONAL ORIENTE, debidamente facultado para actuar según delegación otorgada por el presidente, contenida en la Resolución No. 146 del 20 de noviembre de 2018; hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo, previas a las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad de fecha enero 13 de 2020 el

1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No -001-20

municipio requiere contratar la prestación de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiere para el normal, oportuno y eficaz desarrollo de las funciones que realiza. **2)** Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1369 de 2009 "**Área de Reserva**". El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público. **3)** Que el Decreto No. 2854 del 25 de agosto de 2006 en su artículo primero decreta: "Para los efectos previstos en el Decreto 2853 que ordena la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional "ADPOSTAL", las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedarán a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A." **4)** Que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.** presentó la propuesta de servicios. **5)** Que de acuerdo con lo anterior el municipio autorizó la contratación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.**, la prestación del servicio de recolección curso y entrega de correspondencia para el normal desarrollo las funciones. **6)** Que en el presupuesto del municipio existe disponibilidad presupuestal, para cubrir los gastos que ocasione este contrato. **7)**. Que la Secretaría General verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A., por intermedio de las páginas web de las entidades respectivas, sin encontrar impedimento alguno para la firma del presente. Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.** se compromete con el MUNICIPIO **A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS POSTALES QUE REQUIERA, EN LAS MODALIDADES DE CORREO CERTIFICADO (URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL) DIRIGIDO (URBANO), POSTEXPRESS (URBANO Y NACIONAL), MASIVO (URBANO Y NACIONAL), SERVICIO AL DIA (URBANO) CORRA (URBANO Y NACIONAL), Y CUALQUIER SERVICIO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 1)** Prestar los servicios de correo, correspondencia y mensajería de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos y destinos que se adjuntó con la propuesta. **2)** Recibir en las instalaciones del Municipio la correspondencia, documentos y envíos que deban realizarse y entregarla dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados. **3)** En caso de pérdida de un envío **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.** pagará el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente. **4)** Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos. **5)** Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes, de acuerdo con las planillas de imposición. **6)** Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios del municipio, sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones. **7)** Aplicar los portes de franqueo, de acuerdo con las tarifas vigentes. **8)** Entregar la correspondencia que se genere con carácter urgente e imprevisto, correspondencia que deberá entregarse dentro del término establecido, para el respectivo servicio contratado. **9)** Suministrar guías del servicio Postexpress y eventualmente certificación de entrega del correo certificado, cuando se requiera y previa solicitud del municipio. **10)** Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. **11)** Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. **12)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. **13)** Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A., expresamente autoriza y acepta ser informado o requerido por EL MUNICIPIO para todos los efectos que se deriven del presente contrato, por intermedio del correo electrónico contratacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co, el cual constituirá medio oficial de comunicación entre las partes, y por el cual podrá ser informado, requerido, comunicado, notificado de todos los asuntos propios del contrato, incluidos los trámites sancionatorios o de multas, si fuere pertinente. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1)** Pagar a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.** el valor acordado, en la oportunidad y forma aquí establecidas. **2)** Supervisar el desarrollo del contrato. **3)** Cumplir con las normas postales establecidas para el despacho de correspondencia sobre acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. 4)** Cumplir los horarios de recolección, diligenciando para tal efecto las planillas que en cada caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben llevar la firma y sello del funcionario autorizado por el Municipio. Una vez efectuada la consignación de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma y sello del empleado receptor. **5)** Corregir, modificar las planillas de imposición devueltas por deficiencias en la elaboración o en la liquidación. **6)** Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes. **7)** Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero. Contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -** La vigencia del presente contrato será la comprendida entre la suscripción del mismo y su liquidación. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-**

2

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No F--001-20

Para efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000.)**, valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato., y que la administración pagara a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. de acuerdo con los volúmenes de correspondencia entregados, según las tarifas vigentes y conforme a la propuesta presentada por ellos, que **EL MUNICIPIO** pagará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, por mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y previa certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las facturas deberán contener el número de cuenta a donde se hará la transferencia y acompañarse de los soportes respectivos. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Como anexo de cada factura y para proceder a su pago, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A** deberá presentar certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones del respectivo mes, así como el pago de los parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las tarifas a cobrar al municipio por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen estas tarifas por los servicios prestados, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** deberá comunicar al municipio esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento. **PARÁGRAFO CUARTO:** El municipio reconocerá intereses de mora sobre las sumas no canceladas oportunamente a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES,** equivalentes a la tasa del interés corriente a la fecha programada para dicho pago, sobre el saldo en mora en los términos establecidos por los artículos 4° numeral 8°, artículo 25 numeral 14 y 27 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo previsto por el parágrafo del artículo 6 de la Ley 598 de 2000, siempre y cuando se acredite que SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. ha cumplido todos los trámites pertinentes. Los intereses de mora se reconocerán después de transcurridos 30 días de radicación de la cuenta respectiva en la Secretaría de Hacienda. **PARAGRAFO QUINTO.** Para cada pago SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARAGRAFO SEXTO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. **PARAGRAFO SEPTIMO. DEDUCCIONES-** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de Secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** El pago que el municipio deba hacer a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20-00048 de enero 13 de 2020, expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Piedecuesta. **OCTAVA: INDEMNIZACIÓN. -** En caso de pérdida total o parcial, que no sea por fuerza mayor o caso fortuito, de cualquier clase de envíos postales cursados por la red oficial, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** responderá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009. **NOVENA: RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL. –** El presente contrato interadministrativo, se regirá por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes, en cuanto a la competencia Jurisdiccional se encuentra sujeto a lo previsto en el artículo 75 de la misma ley. **DÉCIMA: TERMINACIÓN. –**El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del contrato. **3.** Por el agotamiento de los recursos. **4.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **UNDÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. –** Las partes intervinientes en el presente contrato, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que surjan en la actividad contractual para tal efecto acudirán al empleo de mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción o cualquier forma extrajudicial. **DUODÉCIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. -** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA TERCERA:**

3

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No E- 001 - 20

CESIÓN DEL CONTRATO Las partes no podrán ceder total o parcialmente el presente contrato, sin autorización previa y expresa de la otra parte. **DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD**. Las partes reconocen y aceptan que la confidencialidad es fundamental dentro del marco del presente contrato, tanto desde el punto de vista de la información suministrada por SERVICIOS **POSTALES S.A.** como la información del municipio. En desarrollo del presente contrato tendrán calidad de confidencial todos los materiales, datos, programas de carácter comercial, financiero o técnico tanto del municipio, como de sus afiliados, o de terceros vinculados a la entidad en razón de su actividad comercial y financiera. Esta obligación de confidencialidad cubre la vigencia del contrato. **DECIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. Entre el Municipio, **SERVICIOS POSTALES S.A.** y el personal que éste emplee para la ejecución del presente contrato no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, el municipio únicamente se obliga a pagar a **SERVICIOS POSTALES S.A.** las sumas expresamente pactadas, siendo obligación de **SERVICIOS POSTALES S.A.** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás de ley, al personal que emplee para la ejecución del contrato. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Por ser de tracto sucesivo el presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. **DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Gerente Regional de **SERVICIOS POSTALES** declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita al municipio y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Municipio, quien ejercerá las siguientes funciones: **a)** Exigir a **SERVICIOS POSTALES** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **b)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el municipio, **c)** aprobar las cuentas de cobro, **d)** proyectar el acta de liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: SUPERVISION POR SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.:** Servicios Postales Nacionales designará un responsable, para control de la correcta ejecución del presente contrato, quien será el vicepresidente comercial o Gerente Regional o el Profesional de Mercado corporativo que este designe, el Vicepresidente de Operaciones o el Profesional que este designe y el Vicepresidente de Servicio al Cliente. **DECIMA NOVENA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES.-** En caso de que el MUNICIPIO tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. por parte del MUNICIPIO, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación: 1.El MUNICIPIO se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. 2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. El MUNICIPIO únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. El MUNICIPIO manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el MUNICIPIO debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. dicha conservación. El MUNICIPIO podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. En cualquier caso, el MUNICIPIO comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

4

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No E-001-20

VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para todos los efectos legales se fija el domicilio de las partes contratantes en la ciudad de Piedecuesta, donde se firma a los 16 ENE 2020

POR EL MUNICIPIO,

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las Tic

POR SERVICIOS POSTALES NACIONALES,

JAVIER AYALA DURÁN
Gerente Regional Oriente

Revisó:
Derly Liliana Ramírez Serrano
Directora de Contratación

Proyectó:
Sandra Milena Caro Bustos
Profesional Universitario

5

476

No Contrato	001-2020			**Fecha del Contrato**		16/01/2020				
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	RUBEN DARIO GOMEZ URIBE									
CARGO SUPERVISOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VENTANILLA UNICA									
CONTRATISTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A									
RUT	900062917-9									
RÉGIMEN	**COMÚN**		**X**		**SIMPLIFICADO**					
OBJETO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS POSTALES QUE REQUIERA, EN LAS MODALIDADES DE CORREO CERTIFICADO (URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL) DIRIGIDO (URBANO), POSTEXPRESS (URBANO Y NACIONAL), MASIVO (URBANO Y NACIONAL), SERVICIO AL DIA (URBANO), CORRA (URBANO Y NACIONAL) Y CUALQUIER SERVICIO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.									
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A									
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A									
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A									
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2020									
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2020									
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa		
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa		
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)									

A los Ocho (8) días del mes de MARZO de 2021 entre los suscritos, a saber, JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.351.257 DE PIEDECUESTA, quien para efectos de la presente acta de liquidación final se denominará ORDENADOR DEL GASTO, RUBEN DARIO GOMEZ URIBE – AUXIIAR ADMINISTRATIVO VENTANILLA UNICA COMO SUPERVISOR y, Vicepresidente comercial CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS, en su calidad de VICEPRESIDENTE COMERCIAL mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 72.144.723 de Barranquilla, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato Interadministrativo No 001-20 del 16 de Enero de 2020 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el Secretario General y de las TIC, nombrado según Resolución No 001-P de fecha 1 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 DE JUNIO DE 2020

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20-00048 del 13-01-2020 y, Registro Presupuestal No. 20-00092 del 17-01-2020

5. Que el contratista **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato INTERADMINISTRATIVO No. 001-20 de fecha 16 DE ENERO DE 2020 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

8. Que una vez la Tesorería Municipal de Piedecuesta, efectúe los pagos acta parcial No. 12 suscrita por el contratista y el supervisor, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 001 de 2020.

Plazo Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O AGOTAR PRESUPUESTO
Plazo Adicional	
Plazo Total	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O AGOTAR PRESUPUESTO

Valor inicial del contrato	$ 100.000.000
Valor Adicional del contrato	$0
Valor Total del Contrato	$100.000.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje Ejecutado %**
Acta Parcial Nº 1	$ 100.000.000	15	$15.374.236	15.37%
Acta Parcial Nº 2		29	$9.956.524	9.96%
Acta Parcial Nº 3		31	$13.328.500	13.33%
Acta Parcial Nº 4		30	$7.307.600	7.31%
Acta Parcial Nº 5		31	$2.539.000	2.54%

47

Acta Parcial Nº 6		30	$628.100	0.63%
Acta Parcial Nº 7		31	$5.190.484	5.19%
Acta Parcial Nº 8		31	$9.303.079	9.30%
Acta Parcial Nº 9		30	$6.705.330	6.71%
Acta Parcial Nº 10		31	$4.112.921	4.11%
Acta Parcial Nº 11		30	$5.129.545	5.3%
Acta Final Nº 12		31	$8.501.310	8.50%
Acta		N/A	N/A	N/A
Por Ejecutar del Contrato		0	$11.923.371	11.92%
SUMA TOTAL	$100.000.000	350	$100.000.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación final del Contrato Interadministrativo No.001 -2020 de fecha 16 de Enero de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los,8 dias del mes de marzo de 2021

FIRMAS	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS **Cargo:** Vicepresidente Comercial **Servicios Postales Nacionales** **CÉDULA: 72.144.723 DE BARRANQUILLA**	Nombre: RUBEN DARIO GOMEZ URIBE **CARGO: Auxiliar Administrativo Ventanilla Unica** V/B. Anderson F Cuadelo
ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL **Cargo: Secretario General y de las TIC**	

ANEXO 1

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Oiba, Santander, 04 de agosto de 2026

Señor
JERLY DAYANNA GALVIS MATEUS
Secretaria General
Oiba, Santander

PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EL ENVIO DE COMUNICACIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA GENERADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER"

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y del mismo modo conozco las condiciones del objeto del contrato.



HANS NICOL SALAS ESTRADA
Jefe Regional Norte
Cedula 1.1.29.576.173 de Barranquilla
Servicios Postales Nacionales S.A.S

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Identificación del Declarante

Nombre completo: HANS NICOL SALAS ESTRADA

Número de identificación: 1.129.576.173 de Barranquilla

Dirección: Cra 26a No 104-07 Provenza -Bucaramanga

Teléfono de contacto: 3232089116

Correo electrónico: jisell.tavera@4-72.com.co

Cargo o Rol en el Contrato: Profesional Comercial

Entidad Contratante: Municipio de Oiba, Santander.

En el marco de los principios de transparencia, integridad y prevención de conflictos de interés en la contratación pública, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el Decreto 1081 de 2015 modificado por el Decreto 830 de 2021, y el numeral 9 del estudio previo, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. **Situación de Conflictos de Interés:**

✓ No tengo conocimiento de la existencia de situaciones que puedan constituir un conflicto de interés que afecte mi imparcialidad o integridad en la ejecución del contrato.

✓ Ejemplos de conflictos potenciales incluyen, pero no se limitan a:

- Relaciones familiares o comerciales con servidores públicos de la entidad contratante.
- Participación directa o indirecta en decisiones que puedan favorecerme o perjudicarme.

2. **Declaración de Relación Familiar, aplica: SI ___ No _X_ (marque con una X)**

Si aplica diligencie lo siguiente:

✓ Declaro que tengo un parentesco de (definir grado) _____ grado de _____ (definir si es consanguinidad o afinidad) con el servidor público (nombre completo) _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien ocupa el cargo de _____ en la entidad contratante.

✓ Aclaro que esta relación no genera influencia directa ni constituye una inhabilidad o conflicto de interés según las normas vigentes, incluyendo el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

3. **Compromiso de Transparencia e Integridad:**

✓ Me comprometo a cumplir con las políticas de integridad y transparencia establecidas por la entidad contratante, incluyendo la asistencia obligatoria a capacitaciones sobre ética pública, manejo de conflictos de interés y prevención de la corrupción.

✓ Garantizo que mis actuaciones durante la ejecución del contrato estarán alineadas con los principios de legalidad, moralidad y buena fe.

4. **Compromiso de Actualización:**

✓ Me comprometo a informar de manera inmediata, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento, cualquier situación que surja durante la vigencia del contrato y que pueda constituir un conflicto de interés.

5. **Uso del Aplicativo por la Integridad Pública:**

✓ Esta declaración se registrará en el Aplicativo por la Integridad Pública (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/), para la presentación de la propuesta, y una vez se suscriba el contrato se compromete a mantener actualizada dicha información durante la ejecución el mismo, y deberá acreditar la misma al contratante a través de oficio o comprobante de dicho registro.

✓ La entidad contratante verificará dicho registro como parte de las obligaciones contractuales y realizará controles durante la ejecución del contrato.

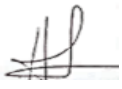
6. **Reconocimiento de Consecuencias:**

✓ Entiendo que la falsedad en la información suministrada puede generar:

- Sanciones legales según el Código Penal Colombiano (artículo 286: Falsedad en documento privado).
- Sanciones contractuales, incluyendo la terminación anticipada del contrato.
- Inclusión en el registro de inhabilidades para contratar con el Estado.

Declarante

Nombre completo: HANS NICOL SALAS ESTRADA

Firma: 

Lugar y fecha: Bucaramanga, 03 de agosto de 2026

Número de Documento de identidad: 1.129.576.173 de Barranquilla

Espacio para la Entidad Contratante

Revisado por: _____

Cargo: _____

Fecha de revisión: _____

Observaciones: _____

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 14:46:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000629179
Código de Verificación	9000629179260803144659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 09:44:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1129576173
Código de Verificación	1129576173260804094404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300565710

PIB
12:18:02

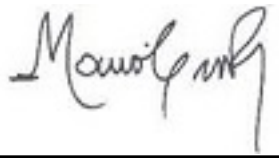
Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9000629179:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300633096

PIB
09:46:38

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HANS NICOL SALAS ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1129576173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:42:59 AM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1129576173**
Apellidos y Nombres: **SALAS ESTRADA HANS NICOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1129576173

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS ESTRADA
HANS NICOL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2017	2027	2037

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 16 SEP 2010

Mayor - Comandante Batallón Sán
Comando del Ejército

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2911483

EJ CPF 565

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS** identificada con el número de documento **9000629179** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 05 de agosto de 2010 con la Cuenta de Ahorros 221-806300 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **10 de junio de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 10:23:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1129576173 HANS NICOL SALAS ESTRADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145258276** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir